



Resolución Ministerial

Nº 439-2015-MC

Lima, 01 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que tiene por objeto establecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, establece que: *"el presente Reglamento será de aplicación para las personas naturales o jurídicas de Derecho Público o Privado, propietarias, conductoras, administradoras de los objetos de inspección, incluido las autoridades de los órganos ejecutantes"*;

Que, asimismo el numeral 2.27 del artículo 2 de la citada norma, señala la definición de Plan de Seguridad: *"Documento que se constituye en un instrumento de gestión, que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presenta en el objeto de inspección, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio. Incluye cuando corresponda; directivas, planos de señalización y evacuación, organización de brigadas, equipamiento de seguridad, capacitación y entrenamiento del personal; corresponde al INDECI aprobar mediante Resolución Jefatural los protocolos o normas complementarias diferenciando los planes de seguridad por tipo de ITSE"*.

Que, mediante Memorando Nº 066-2015-ODN-SG/MC de fecha 12 de agosto de 2015, el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional remite la propuesta del Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede Central del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe Nº 543-2015-OGPP-SG/MC de fecha 19 de agosto de 2015, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión de la propuesta de Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede Central del Ministerio de Cultura, ésta se ajusta a la estructura establecida en el Decreto Supremo que aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, en ese sentido, se considera pertinente la aprobación del Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede Central del Ministerio de Cultura;





Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Defensa Nacional y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



D. MONTES B

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede Central del Ministerio de Cultura", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el anexo será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 1 de 125

**PLAN DE SEGURIDAD
EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA
SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**



LIMA – PERÚ

2015



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 2 de 125

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. GENERALIDADES	6
2.1 FINALIDAD	6
2.2 OBJETIVOS	6
2.3 MARCO LEGAL	7
2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	7
2.5 ORGANIZACIONES DE APOYO	10
2.6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	10
2.6.1 CUADRO DE ACABADOS	11
2.6.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	12
2.6.3 DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS A EVACUAR	14
2.7 VIGENCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD	14
3. CONCEPTUALIZACIÓN OPERATIVA	15
3.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	15
3.1.1 UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA	15
3.1.2 UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA	18
3.1.3 RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN	20
3.2 EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN HORAS NO LABORALES	31
4. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS	32
4.1 COMITÉ DE SEGURIDAD	32
4.1.1 ORGANIGRAMA	32
4.1.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD:	32
4.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD	32
4.1.4 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD	33
4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS VICEMINISTERIOS, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y OFICINAS	37
4.2.1 FUNCIONES GENERALES Y RESPONSABILIDADES	37
4.2.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES	37
4.3 ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS	39
4.3.1 ORGANIGRAMA	39
4.3.2 CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	39
4.3.3 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA	44



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 3 de 125

4.3.4 FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA.....	44
4.3.5 UBICACIÓN Y EMPLEO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.....	47
5. RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA AFRONTAR EMERGENCIAS	49
5.1 RECURSOS HUMANOS	49
5.2 EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	51
6. PLANES DE CONTINGENCIA.....	54
6.1 PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE SISMO	54
6.2 PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIO	61
6.3 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVACUACIÓN	73
6.4 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME O INCENDIO CON PETROLEO DIESEL-D2.....	77
6.5 PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FUGAS, INCENDIO O EXPLOSIÓN CON GAS LICUADO DE PETROLEO.....	80
7. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN O RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	83
7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	83
7.2 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTE VEHÍCULAR CON ATROPELLO	86
7.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES.....	87
7.4 PROCEDIMIENTO Y REGLAS BASICAS DE COMPORTAMIENTO ANTE UN ASALTO.....	88
8. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	91
8.1. ACTIVIDADES DE RUTINA	91
8.2. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN	91
8.3. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.....	92
ANEXOS:.....	93
ANEXO N° 01: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA.....	93
ANEXO N° 02: LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN PROVEER INFORMACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	94
ANEXO N° 03: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL.....	95
ANEXO N° 04: TEMAS DE CAPACITACIÓN.....	96
ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE ACCIONES A REALIZAR EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE CENTRAL	97



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 4 de 125

ANEXO N° 06: CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD 98

ANEXO N° 07: CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA..... 99

ANEXO N° 08: TIEMPO DE EVACUACIÓN POR PISOS 100

ANEXO N° 09: CALCULO DE AFORO POR PISOS..... 105

ANEXO N° 10: ELEMENTOS DE UN BOTIQUÍN - PRIMEROS AUXILIOS 115

ANEXO N° 11: RESUMEN DEL DS N° 058-PCM-2014 PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS 119

ANEXO N° 12: CARTILLA DE SEGURIDAD EN CASO DE SISMOS 123

ANEXO N° 13: CARTILLA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS 124

ANEXO N° 14: PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN 125



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 5 de 125

1. INTRODUCCIÓN

Una relación de siniestros históricos en diferentes países del mundo producidos en edificaciones con alta densidad ocupacional y con un gran número de víctimas han hecho reaccionar a la población requiriendo mayor seguridad, con el fin de prevenir daños a las personas e infraestructura. Actualmente se dan en muchas ocasiones concentración de personas en diferentes actividades cotidianas, en las que una situación de emergencia podría traer consecuencias graves si no se diseñan medidas de prevención para evitar daños, tomando medidas de protección encaminadas a minimizar las consecuencias, más aun si se trata de edificaciones con grandes superficies administrativas o de comercio, o en edificios de gran altura, centros hospitalarios, etc.

Este conjunto de medidas de prevención y protección previstas o implantadas, la secuencia de actuaciones desde que se produce el siniestro debe de estar normado y por escrito y todo el personal los debe conocer. Este documento es lo que se denomina Plan de Seguridad, sin embargo sólo cuando la edificación está correctamente equipada y el personal esté preparado, se podrá hablar de implantar un Plan de Seguridad si se quiere tener la certeza de que éste será operativo y eficaz.

Las normas de seguridad vigentes exigen la implantación de planes de seguridad, siendo más exigible técnicamente cuando se trata de edificaciones en el que se dan situaciones de riesgo donde las consecuencias humanas o materiales podrían ser elevadas. Algunos factores que justifican la implantación de un Plan de Seguridad en edificios de concurrencia pública son: la densidad de ocupación, características de sus ocupantes (normalmente coexisten personas con una variedad de edad, movilidad, percepción) o personas que no usan con asiduidad el edificio y con el que no están familiarizados con los recorridos, ubicación de las escaleras, puertas de salida o los niveles de iluminación, etc.

Por ello, el presente Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres del Edificio de la Sede Central del Ministerio de Cultura, es un instrumento de gestión preventivo que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, organizar, preparar, controlar o mitigar las emergencias evitando daño a las personas, patrimonio y entorno y ha sido desarrollado teniendo como marco referencial la Ley N° 28551 "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia" y el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", las que están dirigidas a la prevención, base fundamental que evita daños a la vida humana, infraestructura y medio ambiente, siendo necesario contemplar acciones y/o procedimientos para la organización, capacitación del personal, adecuación de la infraestructura, equipamiento con los equipos de seguridad preparándolo para afrontar las emergencias que pudieran presentarse.

El contenido del Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres, sólo es aplicable a las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por lo tanto los derechos de autoría y contenido intelectual son de su propiedad.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 6 de 125

2. GENERALIDADES

La seguridad y la ética son valores prioritarios de toda organización, por lo que es política de la Sede Central del Ministerio de Cultura, proteger la vida de las personas que ocupan sus instalaciones, ya sea trabajadores o visitantes, evitando posibles daños u otros incidentes producidos por las emergencias de origen natural o tecnológico que pudiera afectar su integridad física, así como la protección de la infraestructura y medio ambiente. Para cumplir con esta política se ejecutan las siguientes acciones:

- ✓ Proveer los recursos necesarios y razonables que garanticen la seguridad de la vida humana ya sean trabajadores o visitantes, así como también la infraestructura y el medio ambiente.
- ✓ Capacitar y entrenar al personal, respecto a la política de seguridad a través de charlas de capacitación, cursos, simulacros y/o campañas de entrenamiento orientadas a formar una cultura de prevención ante posibles siniestros.
- ✓ Asumir el compromiso de apoyo absoluto por parte de la Alta Dirección, funcionarios y trabajadores, para que las actividades de Seguridad en la Edificación tengan resultados positivos mediante el reporte de riesgos determinados por los usuarios en las instalaciones.

2.1 FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres es:

- Velar por la seguridad de las personas que laboran en el Ministerio y visitantes, previniendo daños a fin de salvaguardar su integridad personal.
- Proporcionar ayuda oportuna y adecuada asegurando la rápida rehabilitación en caso de un desastre, cualquiera sea su origen.
- Resguardar en todo momento el patrimonio, las instalaciones, los materiales y mobiliario.
- Administrar en forma eficiente los hechos que pudieran comprometer la seguridad de las instalaciones.
- Mantener capacitados y entrenados al personal del Ministerio para las acciones de respuesta que se deben realizar ante situaciones de emergencia (sismos, incendios, etc.).
- Reducir los riesgos de desastres logrando el compromiso y participación de la Alta Dirección, funcionarios y trabajadores.

OBJETIVOS

Los Objetivos del presente Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres son:

- Salvaguardar la vida de las personas durante una eventualidad o siniestro (ya sea incendios, sismos, etc.).
- Reducir los efectos de los siniestros (sismos, incendios u otro desastre) adecuando acciones preventivas ante su ocurrencia.
Ejm: En el caso de un incendio poder extinguirlo en su fase inicial o incipiente, utilizando los equipos de primera respuesta para evitar que el fuego se propague y se convierta en incendio.
- Proporcionar ayuda, protección y seguridad a las personas en casos de sismos y/o incendio actuando con rapidez y eficiencia para minimizar el riesgo evacuándolos a



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 7 de 125

zonas seguras determinadas en los ensayos realizados. Reconocer que todo movimiento sísmico es el causante de incendios o inundaciones.

- Dictar normas y/o procedimientos en las tres (03) fases de una emergencia, preparación, respuesta y rehabilitación.
- Organizar, capacitar y asignar funciones al personal de las Brigadas de Emergencia (Brigadas de Seguridad de Evacuación, Lucha Contra incendio, Primeros Auxilios y Búsqueda y Rescate) para atender las emergencias.
- Sensibilizar al personal del Ministerio realizando simulacros y capacitaciones ante situaciones de riesgos y desastres.
- Asegurar la continuidad de las operaciones del Ministerio ante situaciones de desastres.
- Fortalecer la Imagen Institucional realizando actividades preventivas para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.3 MARCO LEGAL

Las Normas y especificaciones técnicas nacionales e internacionales utilizadas en la elaboración del presente Plan de Seguridad son:

- Decreto Supremo N° 058-2014-PCM – Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Construcciones - RNC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- NTP-350.021 Clasificación del Fuego y su Representación Gráfica.
- NTP-350.043-1 Extintores Portátiles. Selección, Distribución, Inspección, Mantenimiento, Recarga y Pruebas Hidrostáticas.
- NTP-399.009, Colores Patrones utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- NTP-399.010-1, Señales de Seguridad.
- NTP-833.030, Rotulado de Extintores.
- NFPA 72, Código de Alarmas Contra Incendio.
- NFPA 101, Código de Seguridad Humana.
- NFPA-255 – Métodos de Prueba de Características de Combustibilidad para Materiales de Construcción.
- NFPA-256 – Pruebas de Resistencia al Fuego para Recubrimientos de Techos.
- NFPA 1600 – Programas de Gestión de Desastres / Emergencias y Continuidad de Funcionamiento.

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

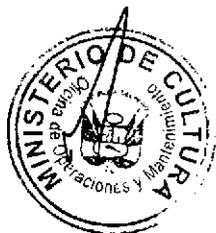
- **Adiestramiento:** Es un periodo de instrucción supervisado y orientado a validar, desarrollar y mantener habilidades en una operación en particular, los cuales deben de estar supervisados y evaluados por un inspector.
- **Amago de Incendio:** Es un fuego incipiente o un incendio en su etapa de inicio, el cual si no es detectado y extinguido rápidamente, puede aumentar su intensidad y extensión hasta llegar a propagarse.
- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- **Área de Reunión o Zonas de Seguridad Externa:** Es parte del terreno que por encontrarse libre de riesgos y presentar las mejores condiciones de seguridad y



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 8 de 125

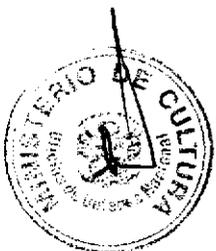
protección, ha sido destinada para que la ocupe el personal evacuado. Generalmente se ubica fuera de la instalación representado por círculos pintados en el piso del área exterior.

- **Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- **Autoayuda:** Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.
- **Casística.** Es un guion o libreto que describe varios acontecimientos de emergencia recreados durante un simulacro o un adiestramiento. Los elementos específicos que se incluirán en las casísticas se describen en las instrucciones.
- **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- **Damnificado:** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Desarrollo sostenible:** Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.
- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Evacuación:** Es el proceso ordenado y seguro de deshabitar en el menor tiempo posible, parte o todas las instalaciones que han sido declaradas en "Emergencia", ante la presencia inminente de riesgo para la salud y/o integridad física de las personas, bienes y valores.
- **Evacuación Parcial:** Es la Evacuación de parte de las instalaciones, la cual puede comprender uno o más ambientes, sin deshabitar el local por completo.
- **Evacuación Total:** Es la Evacuación de todos los ambientes de la instalación debido a un riesgo generalizado.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 9 de 125

- **Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- **Extintor:** Es un equipo portátil diseñado para combatir fuegos pequeños o amagos de incendio. Consta de un casco o cilindro en cuyo interior se encuentra almacenado y presurizado un agente extintor adecuado para el tipo de fuego, una válvula de operación generalmente del tipo gatillo a presión que regula la salida del agente extintor, una manguera con un pitón o tobera para dirigir la descarga del agente extintor sobre la base del fuego.
- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Medidas estructurales:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.
- **Medidas no estructurales:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.
- **Participantes:** Son las personas involucradas en el Plan de Administración de Emergencias, y otros miembros del personal, a los cuales se les ha asignado responsabilidades para la respuesta en emergencias.
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Plan de Seguridad.** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, de las actividades económicas y de las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 10 de 125

- **Ruta de Evacuación:** Es la vía de acceso o salida que previamente ha sido habilitada para minimizar riesgos de caída de objetos y por la que el personal se desplazará y dirigirá hacia las zonas de seguridad interna o externa o lugares de refugio ya determinados.
- **Sensibilización:** Hacer que las personas se den cuenta de la importancia o el valor de la seguridad ante riesgos y desastres, a fin de tomar conciencia de los graves daños que podrían sufrir.
- **Simulacro:** Es un suceso que valida una parte considerable de los elementos básicos del Plan de Administración de Emergencias, el cual puede incluir la validación de la puesta en práctica de los Planes de Ayuda Externa. El simulacro recrea una condición de emergencia que requeriría la respuesta de las organizaciones internas y externas, el cual será objeto de una evaluación y crítica.
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.
- **Zona de Seguridad:** Es una parte de la estructura de la edificación que por su diseño reúne condiciones de seguridad y protección dentro de las instalación, el cual está destinado para que el personal la ocupe durante el desarrollo de un movimiento sísmico. Estas Zonas de Seguridad se encuentran ubicadas generalmente en la intersección de una columna con una viga.

2.5 ORGANIZACIONES DE APOYO.

Las organizaciones de apoyo con las cuales la Sede Central del Ministerio de Cultura, mantiene una estrecha relación y coordinación, para los fines de seguridad en Edificaciones son:

- Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres CENEPRED.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Municipalidad distrital de San Borja.
- Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito de San Borja.
- Secretaría Técnica de Seguridad en Defensa Civil del Distrito de San Borja.
- Serenazgo de la Municipalidad de San Borja.
- Policía Nacional del Perú.
- Centros de Salud, hospitales y Clínicas de la Jurisdicción.

2.6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

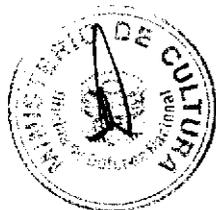
El inmueble que ocupa la Sede Central del Ministerio de Cultura, se encuentra ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Departamento y Provincia de Tarma.

Sistema de Agua Potable

El abastecimiento de agua potable se realiza mediante alimentación desde la red pública de SEDAPAL, y se distribuye en el edificio mediante tuberías de fierro galvanizado y PVC diseñadas, mantenidas y distribuidas adecuadamente, cumpliendo con el Reglamento Nacional de Edificaciones Normas Técnicas de Diseño de Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.

Sistema de Desagüe

La red de Desagüe se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento y operatividad. La descarga de aguas servidas se realiza por gravedad por medio de tuberías de fierro fundido y PVC, desde los niveles más altos hacia colectores del



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 11 de 125

primer piso, las que desde allí son derivadas hacia la red pública, cumpliendo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

- **Servicios Higiénicos**

Los servicios higiénicos para varones y damas, tienen pisos y paredes enchapadas con losetas y/o cerámicos. Los aparatos sanitarios son de loza vitrificada y los inodoros son operados con válvulas manuales. Los servicios higiénicos funcionan correctamente y cuentan con ventilación a través de ventanas y ductos que dan hacia el exterior. Actualmente no presentan deterioros o fallas que afecten la regularidad del abastecimiento, existiendo una adecuada cantidad de aparatos sanitarios instalados de acuerdo a la cantidad de personas que laboran en el edificio.

- **Sistema de Agua Contra Incendio**

La Sede Central del Ministerio de Cultura cuenta con una red de agua contra incendio, basada en la instalación de gabinetes con mangueras de 1½" x 30 metros de largo, rociadores, hidrantes, siamesa, tuberías SCH 40, bombas y cisterna y válvulas angulares para uso de bomberos.

- **Instalaciones eléctricas**

El sistema eléctrico cuenta con las medidas de seguridad normadas por C.N.E., cuenta con suministro eléctrico a través de medidor y la energía es suministrada por la empresa LUZ DEL SUR. Las instalaciones eléctricas en general cuentan con tableros eléctricos metálicos. El cableado eléctrico se encuentra canalizado a través de tubería de PVC embutida, (conductores de cobre), asimismo el local cuenta con sistema de Puesta a tierra en diferentes sectores, diseñados considerando la resistividad del terreno, cumpliendo con lo normado en el Código Nacional Eléctrico Tomo V, Tabla 3-X "Conductores de Puesta a Tierra para Sistemas de Corriente Alterna", 3.6.9.3 "Resistencia de los Electrodo Artificiales".

- **Acabados en General**

Techos: Los techos son aligerados de concretos armados horizontales.

Pisos: Los pisos son de losetas, cerámicos y cemento. Los pisos en los baños son de cerámicos.

Puertas y Ventanas: Las puertas y ventanas hacia la el exterior son en general de vidrio y las puertas interiores de madera.

2.6.1 CUADRO DE ACABADOS

OFICINAS		INFLAMABLE		PROPAGACIÓN DE LLAMA			HUMO TÓXICO		ABS.ACÚSTICA AISL. TÉRMICO	
		SI	NO	ALTO	MEDIO	BAJO	SI	NO	SI	NO
PISO	Cerámico-pulido		X			X		X		X
TECHO	Cemento-cielo raso		X			X		X		X
PAREDES	Cemento-pintura		X			X		X		X
PUERTAS DE OFICINA	Madera		X		X			X	X	
MOBILIARIO	Madera y metal		X		X			X	X	



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 12 de 125

DEPOSITOS y ALMACENES		INFLAMABLE		PROPAGACIÓN DE LLAMA			HUMO TÓXICO		ABS.ACÚSTICA AISL. TÉRMICO	
		SI	NO	ALTO	MEDIO	BAJO	SI	NO	SI	NO
PISO	Cemento		X			X		X		X
TECHO	Cemento		X			X		X		X
PAREDES	Cemento- pintura		X			X		X		X
PUERTA	Madera		X			X		X		X
MOBILIARIO	Madera y metal		X		X			X		X

2.6.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En el siguiente cuadro se resumen los aspectos de riesgos que pueden afectar las instalaciones y al personal del Edificio.

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS
Incendios	Oficinas, almacenes, archivos y depósitos, materiales combustibles, debido a la presencia de papeles, cartones, plásticos, así como manipulación de combustible y uso o manipuleo de sistemas eléctricos cortocircuito.	Estricto cumplimiento de las normas de seguridad en lo referido al manejo y almacenamiento de materiales combustibles; procedimientos claros de operación en actividades de sistema eléctrico, Sistema de monitoreo permanente.
Derrames de combustible y fugas de gas	Tres (03) Cilindros de Gas Licuado de Petróleo utilizados en la cocina, petróleo diésel 2 en el grupo electrógeno, con la existencia de recipientes de almacenamiento y manipulación de combustibles y redes de distribución de gas.	Verificación periódica del estado de los tanques y/o cilindros de almacenamiento; procedimientos en la recepción y transporte, cumplir con normas de seguridad recomendadas por los proveedores y normas de seguridad estatal acerca del uso y manejo de líquidos combustibles.
Productos químicos para uso de limpieza- Materiales peligrosos.	Recepción y/o descarga de Materiales. Manipuleo, almacenaje en almacenes. Recepción, manipuleo de combustibles	Procedimientos establecidos para actividades de recepción, almacenamiento y entrega. Entrenamiento y capacitación de personal a cargo y al personal encargado de la Supervisión.
Explosión	Zona de almacenamiento circundante a los cilindros de gas licuado de petróleo de 45 kilos utilizado en la cocina.	Rutinas de inspección periódicas a las instalaciones y cilindros de almacenamiento. Difusión al personal, acerca de los procedimientos de respuesta en caso de fugas y/o condiciones inseguras. Programa de mantenimiento preventivo y capacitación del personal.
Productos Químicos	Zona de revelado de fotos del 7° piso.	Implementación de Hojas de Seguridad MSDS de los productos químicos utilizados.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 13 de 125

Área Crítica	Descripción		
	Vulnerabilidad	Riesgo	Consecuencia
Zona de carga y descarga de líquidos combustibles y gases.	Volumen de material, combustible recepcionado y desinterés del personal y desconocimiento de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio • Explosión. • Contaminación • Derrames de líquidos combustibles. • Fugas de gas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas materiales • Accidentes o daños mortales de trabajadores o visitantes.
Almacenes, Archivos y depósitos	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento de materiales combustibles. • Incompatibilidad de almacenamiento entre productos 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Accidentes personales. • Derrumbe de material apilado, obstrucción vías de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cortes, quemaduras. • Pérdidas humanas y/o materiales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Derrames de materiales tóxicos, inflamables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas humanas y/o materiales.
Área de Talleres.	<ul style="list-style-type: none"> • Cortocircuitos, trabajos en caliente, manipuleo de líquidos combustibles y grasas, pisos y/o pasadizos con presencia de grasa, trabajos de soldadura. • Confinamiento de personal en talleres • Zonas de circulación muy distantes a las áreas libres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio. • Explosión. • Dificultad para evacuar de los ambientes en caso de emergencias. • Accidentes personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas o daños humanos y/o materiales.
Área de Tableros eléctricos, cuarto de bombas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cortocircuito 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de las instalaciones • Pérdidas humanas y/o materiales



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 14 de 125

2.6.3 DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS A EVACUAR.

La determinación de las personas a evacuar del Edificio de la Sede Central del Ministerio de Cultura está basado en el Cálculo de Aforo por piso, ambientes y áreas (según anexo N° 8), elaborado en la parte de Arquitectura cuyo aforo total en todo el local asciende a la cantidad de 5,625 personas, el mismo que resulta de la sumatoria de los aforos por pisos, de acuerdo a como se indica a continuación:

NIVEL	AFORO
Sótano	348 personas
Planta Baja	551 personas
Primer Piso	2,130 personas
Mezzanine	1,049 personas
Segundo Piso	351 personas
Tercer Piso	323 personas
Cuarto Piso	301 personas
Quinto Piso	99 personas
Sexto Piso	168 personas
Séptimo Piso	44 personas
Octavo Piso	148 personas
Noveno Piso	113 personas
TOTAL AFORO	5,625 personas

2.7 VIGENCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD.

El presente Plan de Seguridad tendrá una vigencia de un (01) año, el mismo que entrara en vigor un día después de la publicación de la resolución de aprobación, al término del cual o antes si las circunstancias lo requiere, debe ser revisado para su actualización e implementación de acuerdo a las necesidades y/o modificaciones estructurales que se requiera.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 15 de 125

3 CONCEPTUALIZACIÓN OPERATIVA

3.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres tiene por finalidad planificar, prevenir y sensibilizar las acciones a realizarse ante las diferentes situaciones de desastres que se puedan presentar en las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Cultura; para lo cual, se debe articular las funciones y responsabilidades de todos sus integrantes (Viceministerios, Secretaria General, Direcciones Generales, Direcciones y oficinas) afín de reducir los riesgos y lograr alcanzar el mejor nivel de preparación en la atención de emergencias, protección de la vida humana, el patrimonio y su entorno.

Por lo tanto, para asegurar el éxito de la ejecución del presente Plan Seguridad, la Alta Dirección, Funcionarios, trabajadores, personal de seguridad, etc. deberán de haber tomado conocimiento e identificado lo siguiente:

- Ubicación de las zonas de seguridad externas.
- Ubicación de las zonas de seguridad internas.
- Rutas y escaleras de evacuación.
- Planes de Contingencia para los casos siguientes:
 - Sismos,
 - Incendios,
 - Evacuación,
 - De derrame o incendios con Diesel,
 - Ante fugas, incendios o explosión con GLP,
 - Procedimientos en caso de atrapamiento en los ascensores,
 - Procedimientos para atención de primeros auxilios, etc.
- Ejecución del plan de seguridad en horas no laborales (incluye sábados, domingos y feriados).

3.1.1 UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA

Zona de seguridad externa: Pueden ser los parques, plazas, áreas verdes, playas de estacionamiento, explanadas, campos deportivos u otra área libre determinada por la Oficina de Defensa Nacional.

- a. En el Frontis del Ministerio:** Disponemos de cuatro (04) zonas de seguridad las cuales se encuentran demarcadas sobre la vereda de la Av. Javier Prado que da frente a la puerta principal del Ministerio.

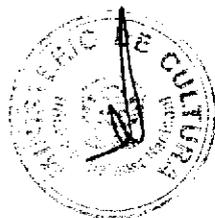


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 16 de 125

- b. **Frente al Comedor:** Se encuentran ubicadas dos (02) zonas de seguridad las cuales se encuentran demarcadas sobre la pista de la playa de estacionamiento ubicada en ese sector.

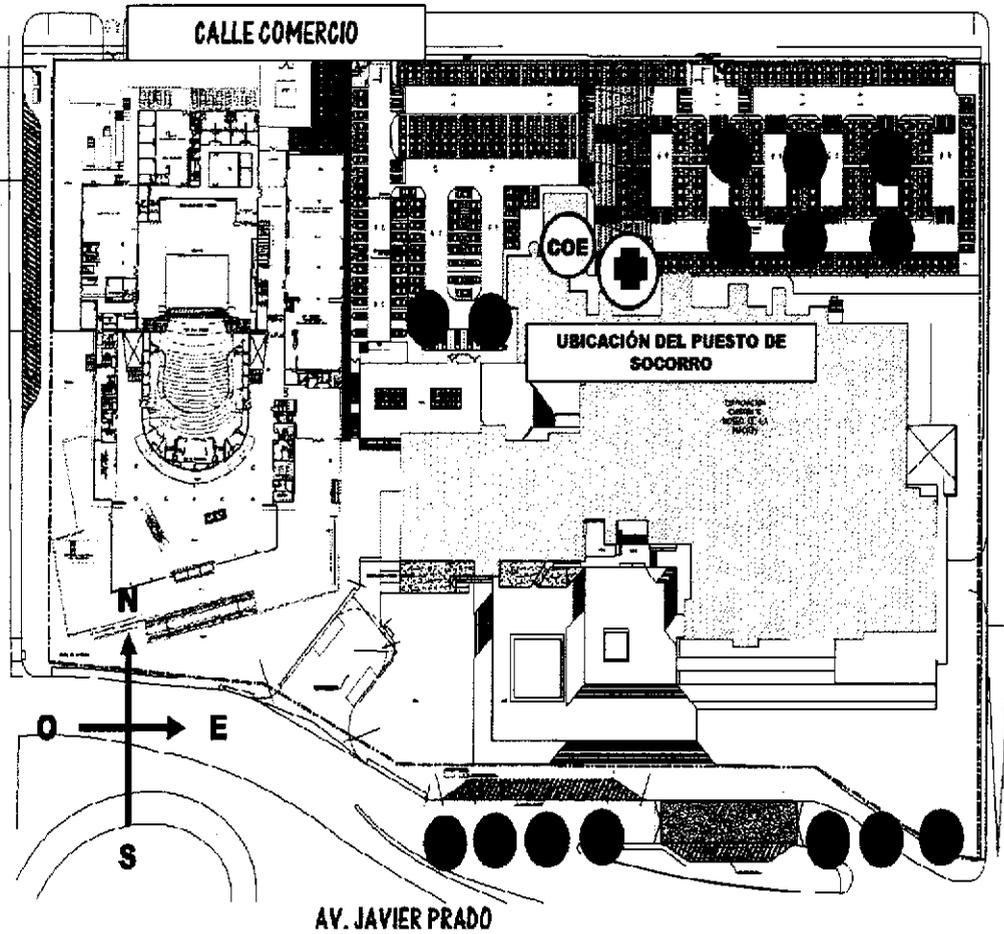


- c. **Al costado del auditorium los Incas:** Se dispone de seis (06) zonas de seguridad externas las cuales se encuentran ubicadas en los espacios libres sobre la pista frente a las escaleras que salen del hall principal por la puerta posterior del Ministerio y del foyer del auditorium los Incas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 17 de 125

UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 18 de 125

3.1.2 UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA

Zona de seguridad interna: Son lugares de mayor seguridad dentro de una edificación. Deben emplearse en caso no sea posible una inmediata y segura evacuación al exterior. Pueden ser columnas, muros estructurales o los exteriores de un ascensor, teniendo en consideración que las instalaciones del Ministerio son las paredes de concreto armado, se recomienda lo siguiente:

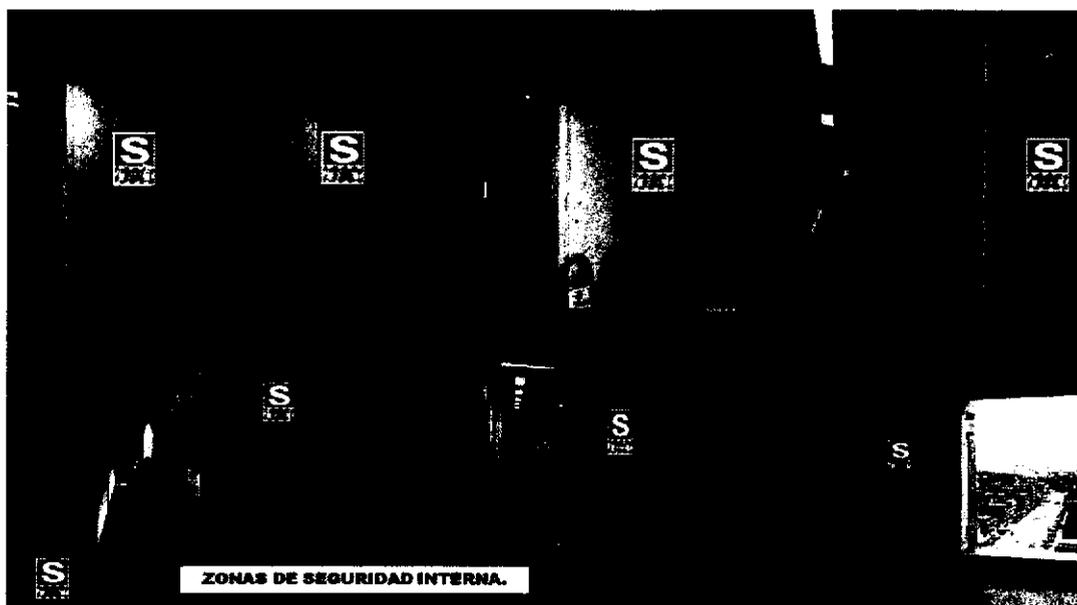
- a. **LAS ZONAS CON PAREDES DE CONCRETO ARMADO**, las zonas de seguridad interna serán todos aquellos lugares que estén libres de cualquier objeto a su alrededor y sobre su cabeza; **como por ejemplo:**



PERÚ

Ministerio de Cultura

ZONAS SEGURAS INTERNAS



Estos lugares les permitirá mantenerse seguros y sin riesgo hasta el término del movimiento sísmico; inmediatamente terminado dicho movimiento iniciar la evacuación por las rutas y escaleras de evacuación establecidas en el plan.

Sin embargo, **también existen zonas inseguras internas** que son aquellos lugares desde el cual se pueden desprender objetos que atentarían contra la integridad de las personas, como por ejemplo:



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 19 de 125



PERÚ

Ministerio de Cultura

ZONAS INSEGURAS INTERNAS



Estos lugares no permitiría a las personas mantenerse seguros toda vez que son lugares tanto en su construcción de material prefabricado, como objetos que pueden desprenderse o caerse de acuerdo al grado del movimiento sísmico que pueda ocurrir; por lo tanto se recomienda no ubicarse en estos tipos de lugares, de lo contrario estaremos expuestos a accidentes.



- b. **LAS ZONAS SIN PAREDES DE CONCRETO ARMADO** Los lugares donde no haya el tipo de construcción y su construcción sea material prefabricado se recomienda ubicarse debajo de los escritorios a fin de evitar que objetos puedan caer sobre su persona, terminado el movimiento sísmico proceder a evacuar la instalación empleando las rutas y escaleras de evacuación establecidas.



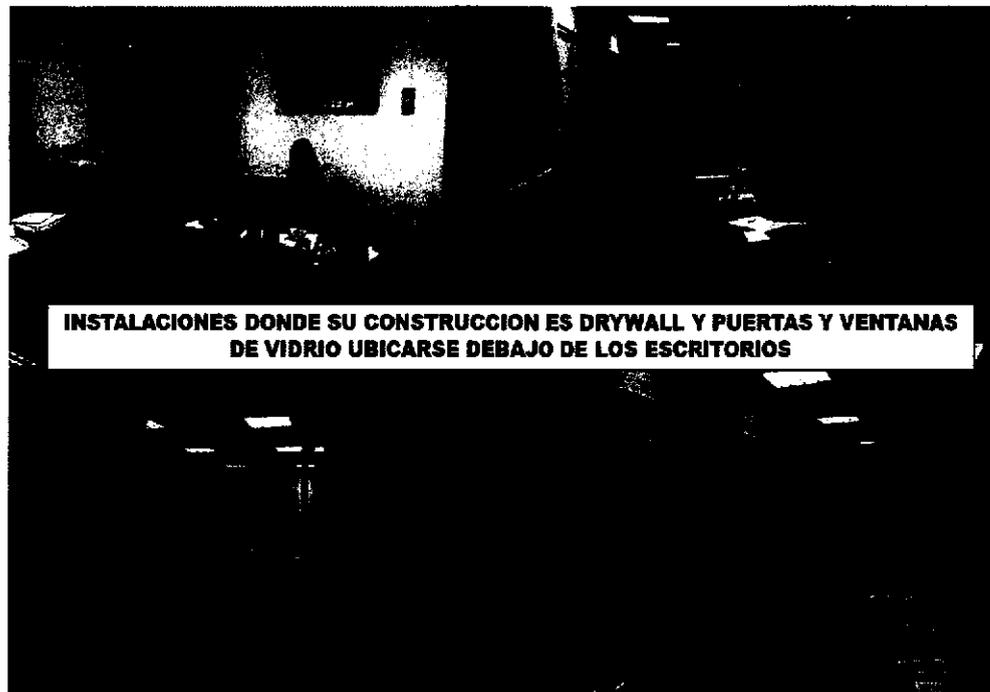
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 20 de 125



PERÚ

Ministerio de Cultura

ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA DONDE NO EXISTE MUROS DE CONCRETO



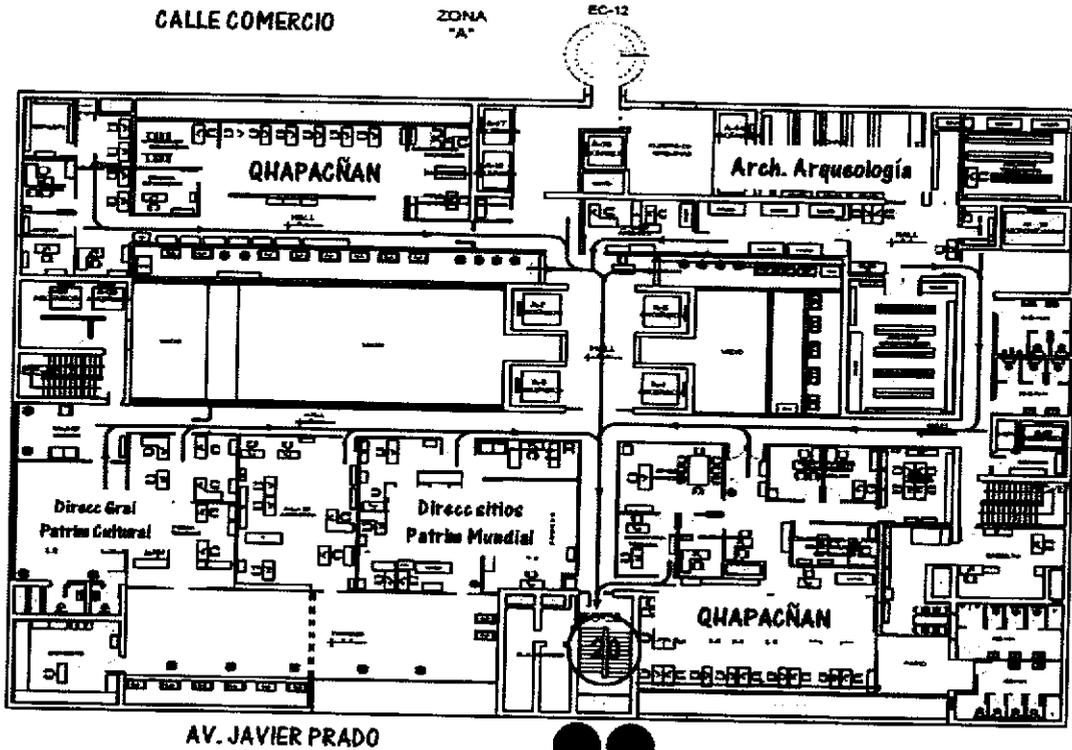
3.1.3 RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN

- a. **RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL 9no al 5to PISO**, se deberá realizar la evacuación por la escalera de evacuación EE N° 20 (escalera presurizada), la misma que se encuentra debidamente señalizada para su fácil ubicación (según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"), por ser esta una ruta que dispone de una infraestructura que cumple con las condiciones y normas de seguridad requeridas; luego de haber salido de la edificación, las personas deberán dirigirse de inmediato hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en el patio principal al frontis del Ministerio (hacia la Av. Javier Prado según gráfico).

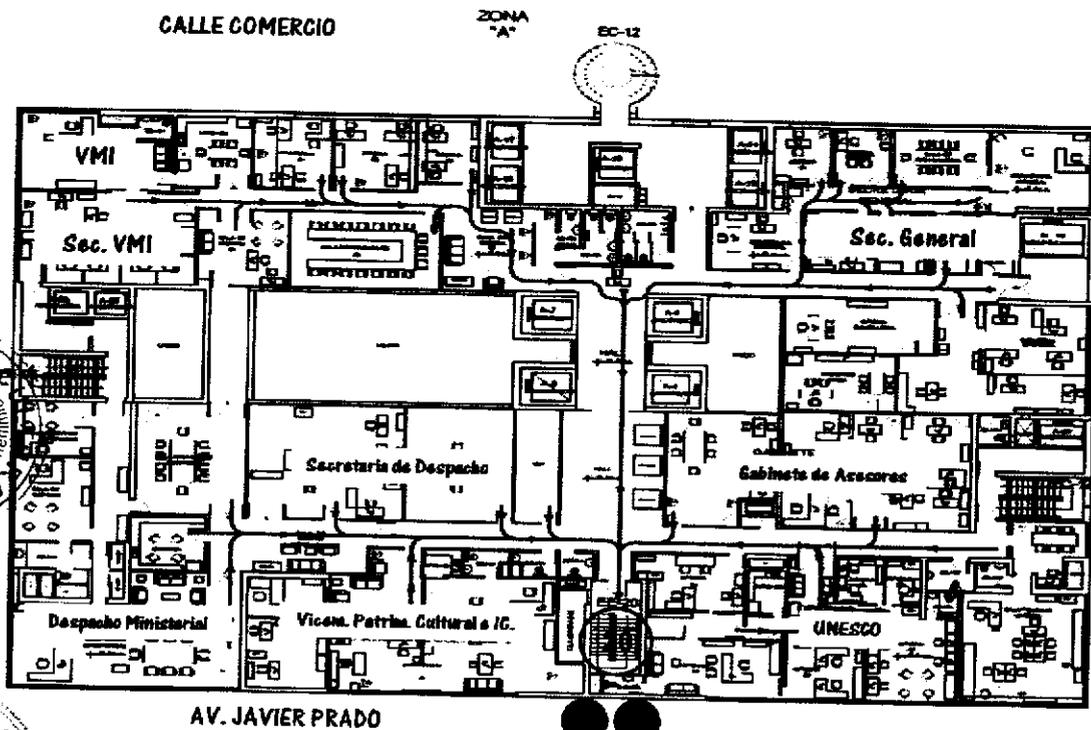


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 21 de 125

RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 9no PISO

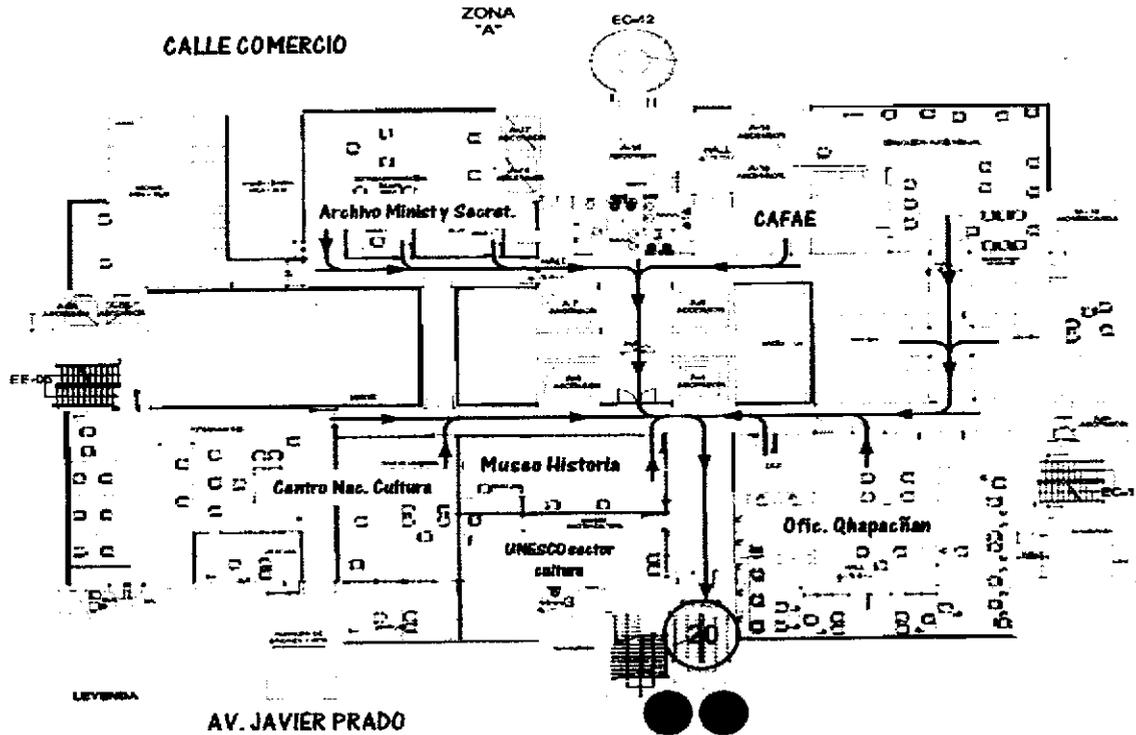


RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 8vo PISO

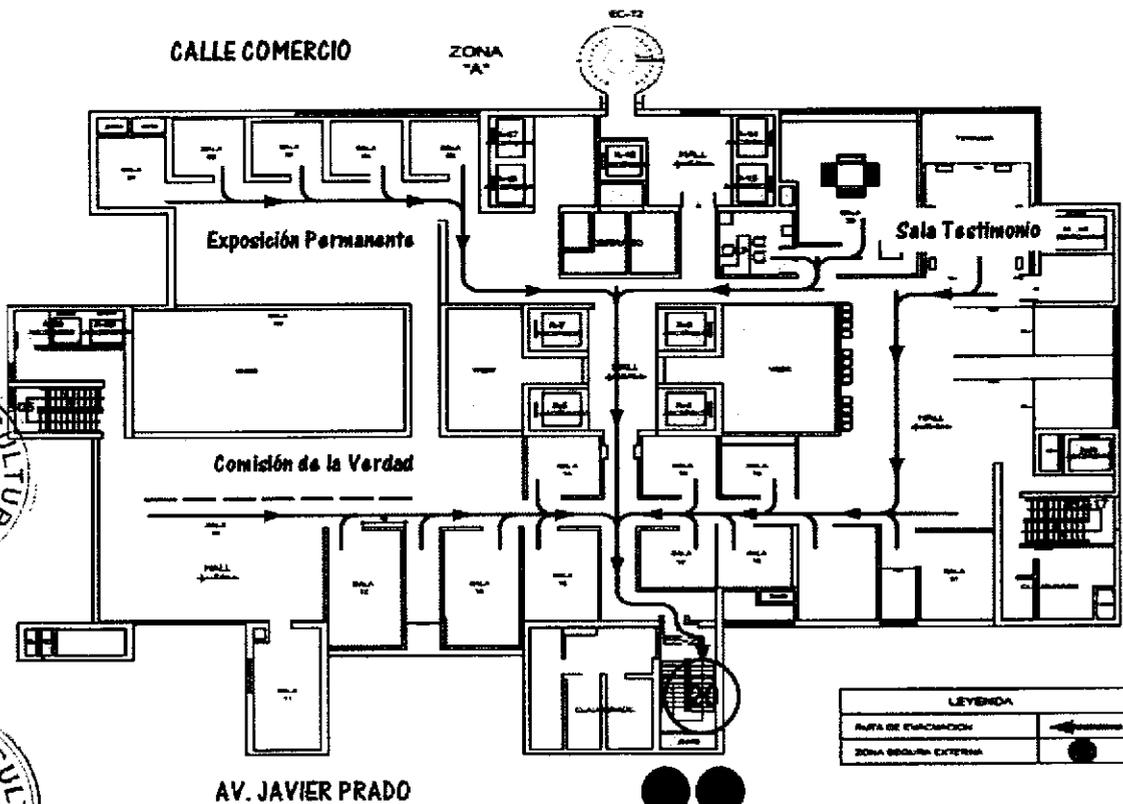


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 22 de 125

RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 7mo PISO

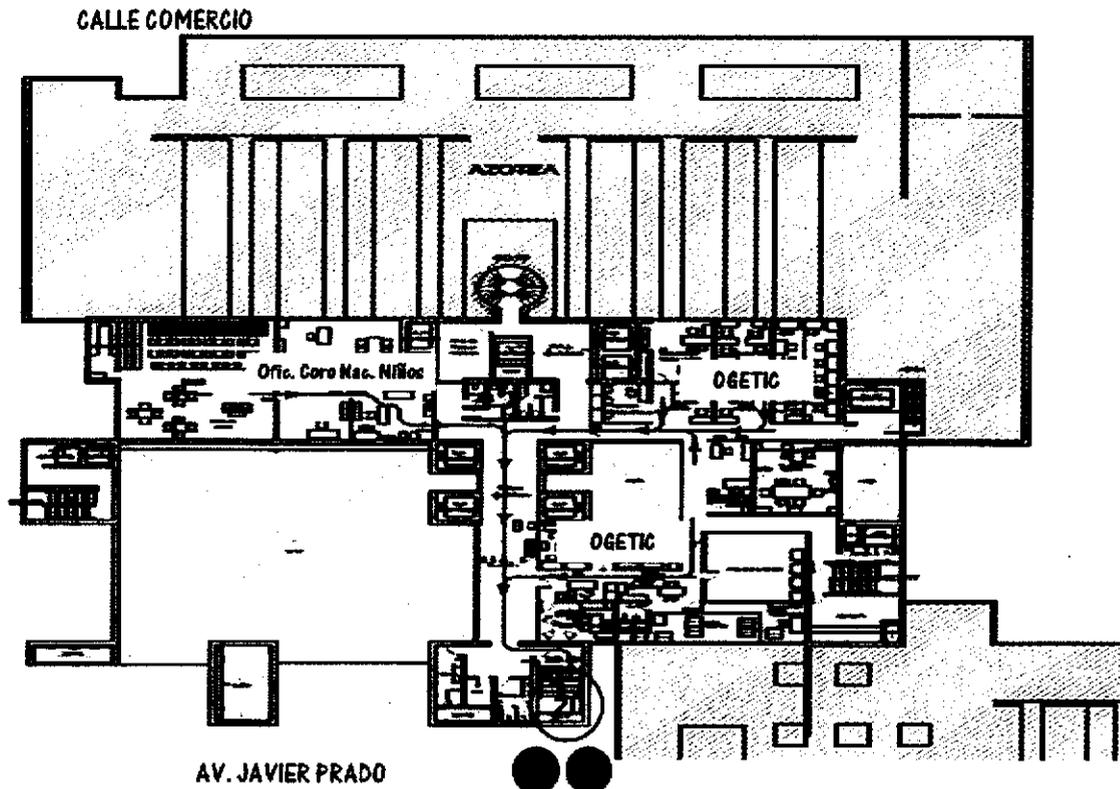


RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 6to PISO



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 23 de 125

RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 5to PISO



b. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL 4to al 1er PISO

Las rutas y escaleras de evacuación del 4to al 1er piso, se han definido en cuatro sectores de acuerdo a la estructura de sus instalaciones, tales como:

- Sector "A":** Instalaciones ubicadas sobre Recepción
- Sector "B":** Instalaciones ubicadas sobre Auditorium los Incas
- Sector "C":** Instalaciones ubicadas sobre Sala Paracas
- Sector "D":** Instalaciones ubicadas sobre el comedor

c. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL 4to PISO.

Del 4to piso, las evacuaciones se deberán realizar según los sectores donde se encuentren, utilizando las rutas y escaleras de evacuación siguientes:

Sector "A": Emplear las escaleras de evacuación siguientes: **EE-20, EE-19 y EE-18 (escaleras presurizadas)** y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en el patio principal al frontis del Ministerio (hacia la Av. Javier Prado según gráfico).

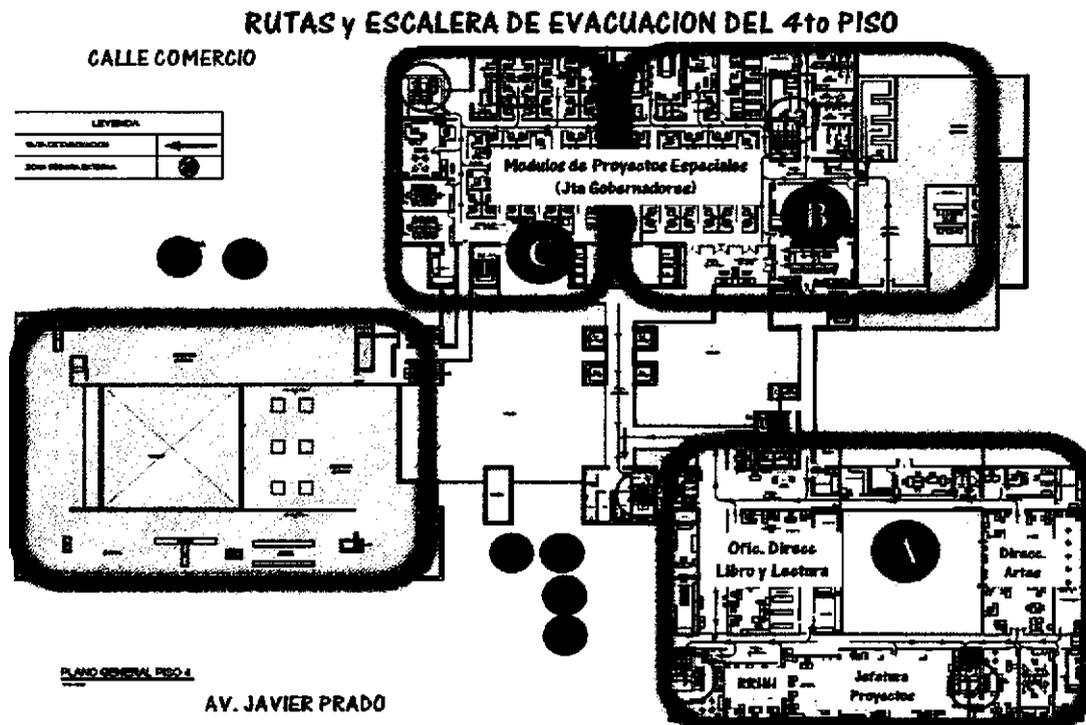
Sector "B": Emplear la escalera de evacuación **EE-13** y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 24 de 125

Sector "C": Emplear la escalera de evacuación EE-10 y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al comedor.

Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas para su fácil ubicación (según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"), por ser estas infraestructuras rutas de evacuación que cumplen con las condiciones y normas de seguridad requeridas, como se muestra en el gráfico:

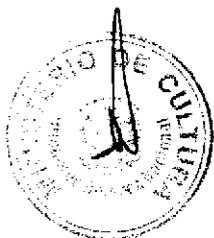


d. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL 3er PISO, 2do PISO y Mezzanine.

Del 3er, 2do piso y Mezzanine, las evacuaciones se deberán realizar según los sectores donde se encuentren, utilizando las rutas y escaleras de evacuación siguientes:

Sector "A": Emplear las escaleras de evacuación EE-20, EE-19 y EE-18 (escaleras presurizadas) y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en el patio principal al frontis del Ministerio (hacia la Av. Javier Prado según gráfico).

Sector "B": Emplear la escalera de evacuación EE-13 y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 25 de 125

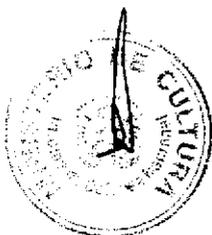
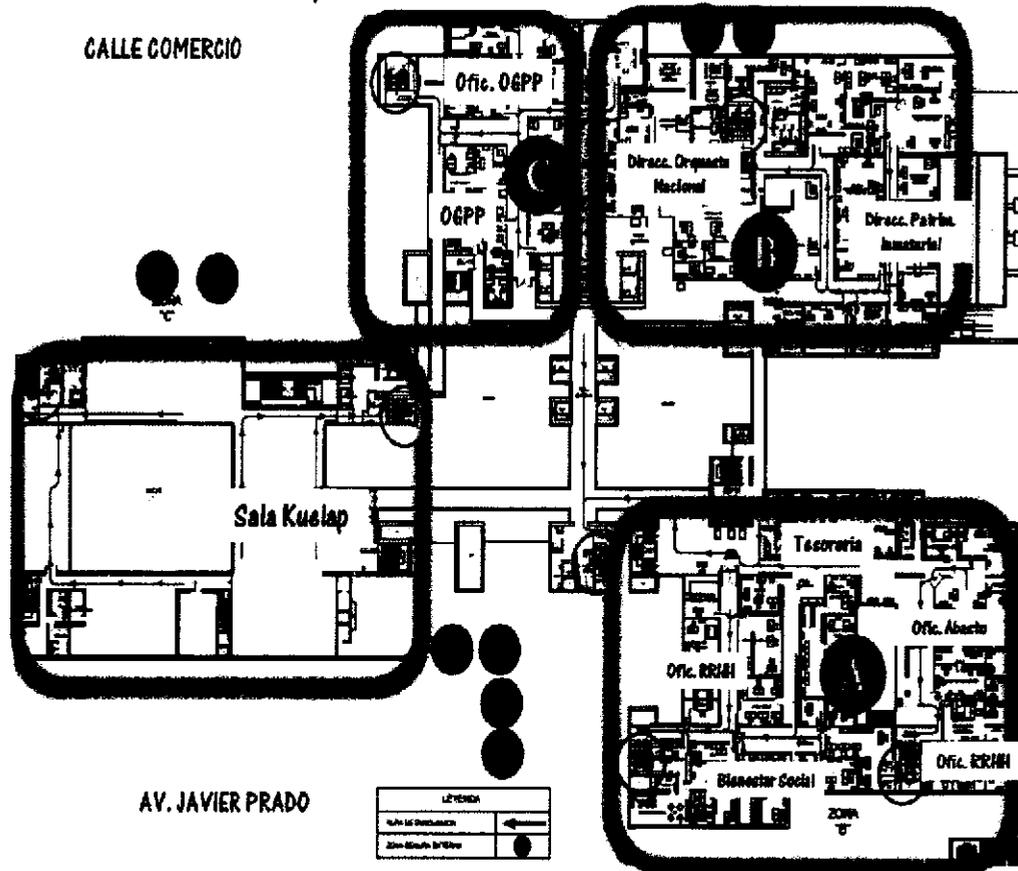
Sector "C": Emplear la escalera de evacuación **EE-10** y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al comedor.

Sector "D": Emplear las escaleras de evacuación integradas siguientes:

EE-04 y EE-05 y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas frente al comedor.

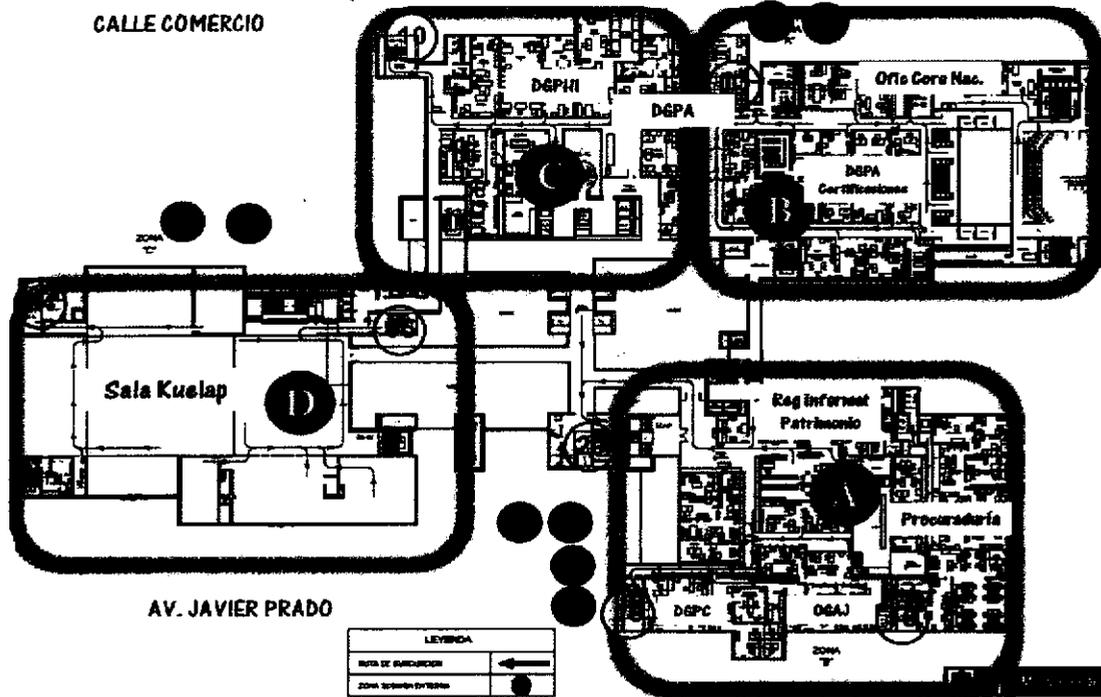
Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas para su fácil ubicación (**según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"**), por ser estas infraestructuras rutas de evacuación que cumplen con las condiciones y normas de seguridad requeridas.

RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 3er PISO

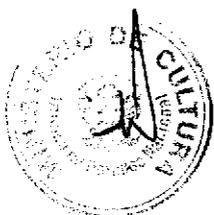
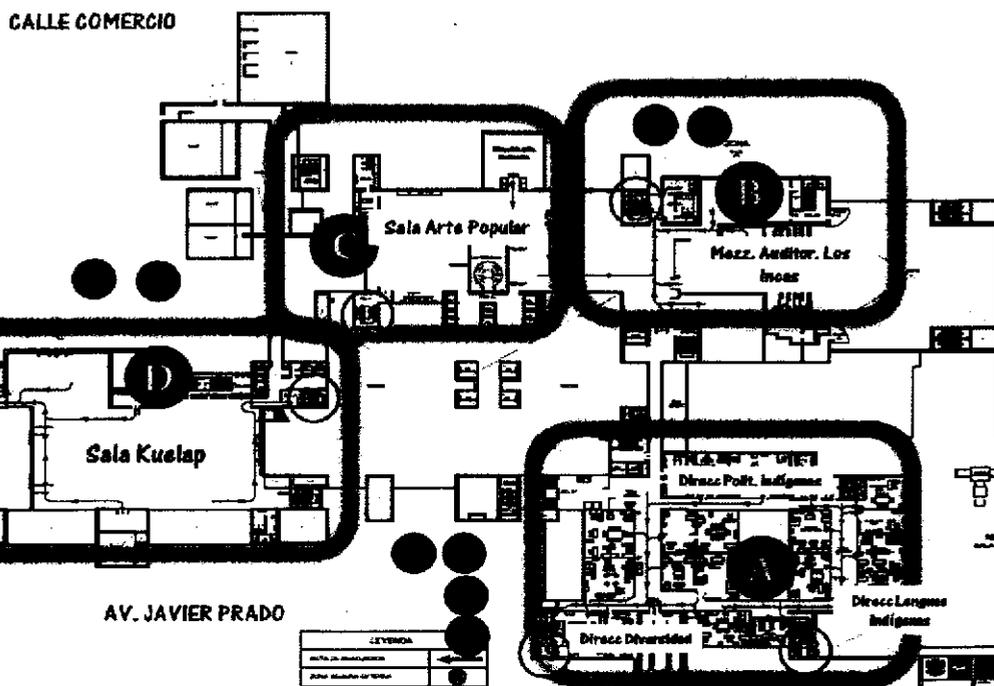


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 26 de 125

RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL 2do PISO



RUTAS y ESCALERA DE EVACUACION DEL MEZZANINE



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 27 de 125

e. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL 1er PISO.

Del 1er piso, las evacuaciones se deberán realizar según los sectores donde se encuentren, utilizando las rutas y escaleras de evacuación siguientes:

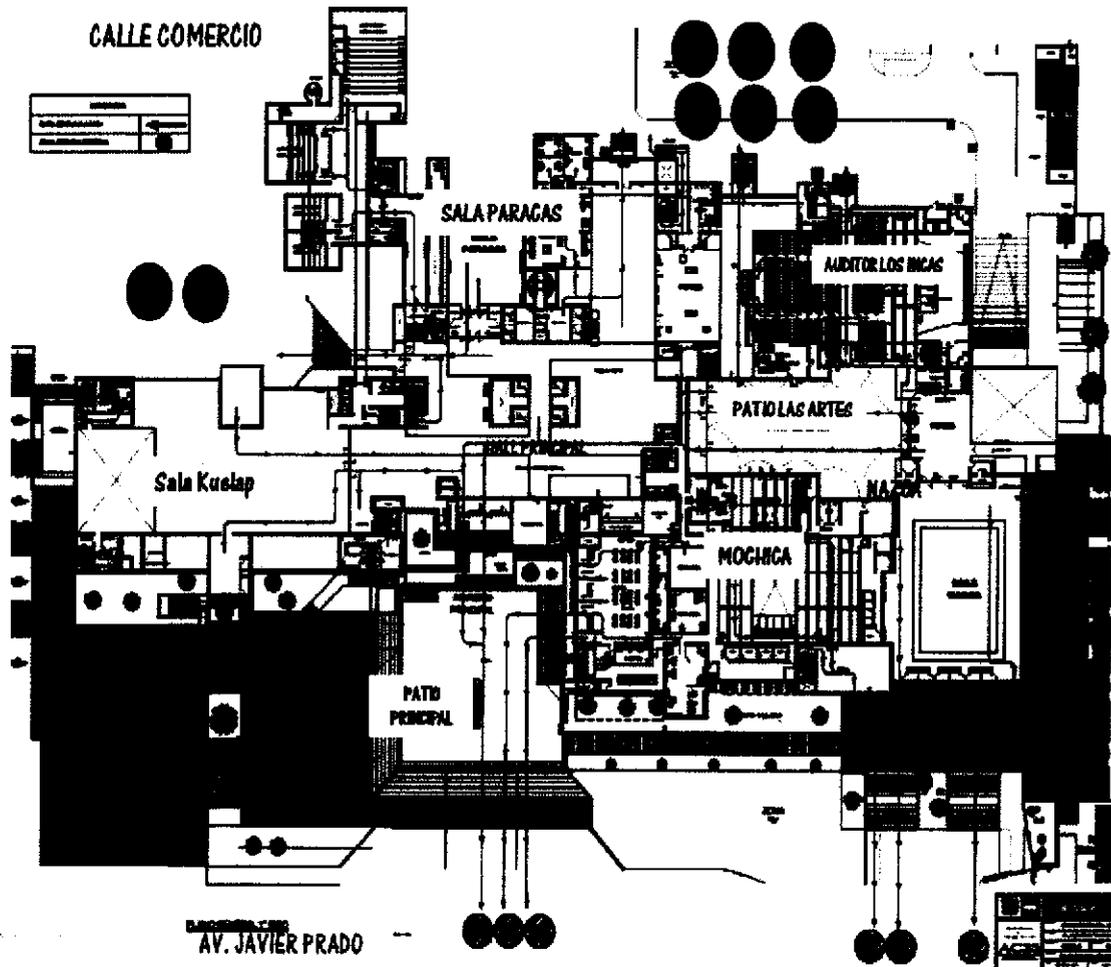
- 1) **La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**, realizará la evacuación por las escaleras de la puerta principal de ingreso y escaleras de la puerta de ingreso a recepción y se dirigirán hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en el patio principal al frontis del Ministerio (hacia la Av. Javier Prado según gráfico).
- 2) **La Sala Mochica-Chimú** realizará la evacuación por las puertas y salidas señalizadas en su sector y se dirigirán hacia las zonas de seguridad externas que están ubicadas en las veredas del frontis del MC hacia la Av. Javier Prado.
- 3) **La Sala Nazca** realizará la evacuación por las puertas y salidas señalizadas en su sector y se dirigirán hacia las zonas de seguridad externas que están ubicadas en las veredas del frontis del MC hacia la Av. Javier Prado.
- 4) **El auditorium los Incas, el Foyer del auditorium los Incas y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, evacuaran por las puertas y salidas señalizadas en su sector hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.
- 5) **Los numéricos (conjunto de auditoriums)** evacuaran por las salidas señalizadas en su sector y la escalera de evacuación **EE-10** hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento que están frente al comedor.
- 6) **La Sala Paracas** evacuaran por las salidas señalizadas en su sector hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento que están frente al comedor.
- 7) **La Sala Kuelap** evacuaran por el frontis del Ministerio hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en el patio principal del Ministerio (hacia la Av. Javier Prado según gráfico).

Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas para su fácil ubicación (**según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"**), por ser estas infraestructuras rutas de evacuación que cumplen con las condiciones y normas de seguridad requeridas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 28 de 125

RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNA DEL 1er PISO



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 29 de 125

f. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA BAJA.

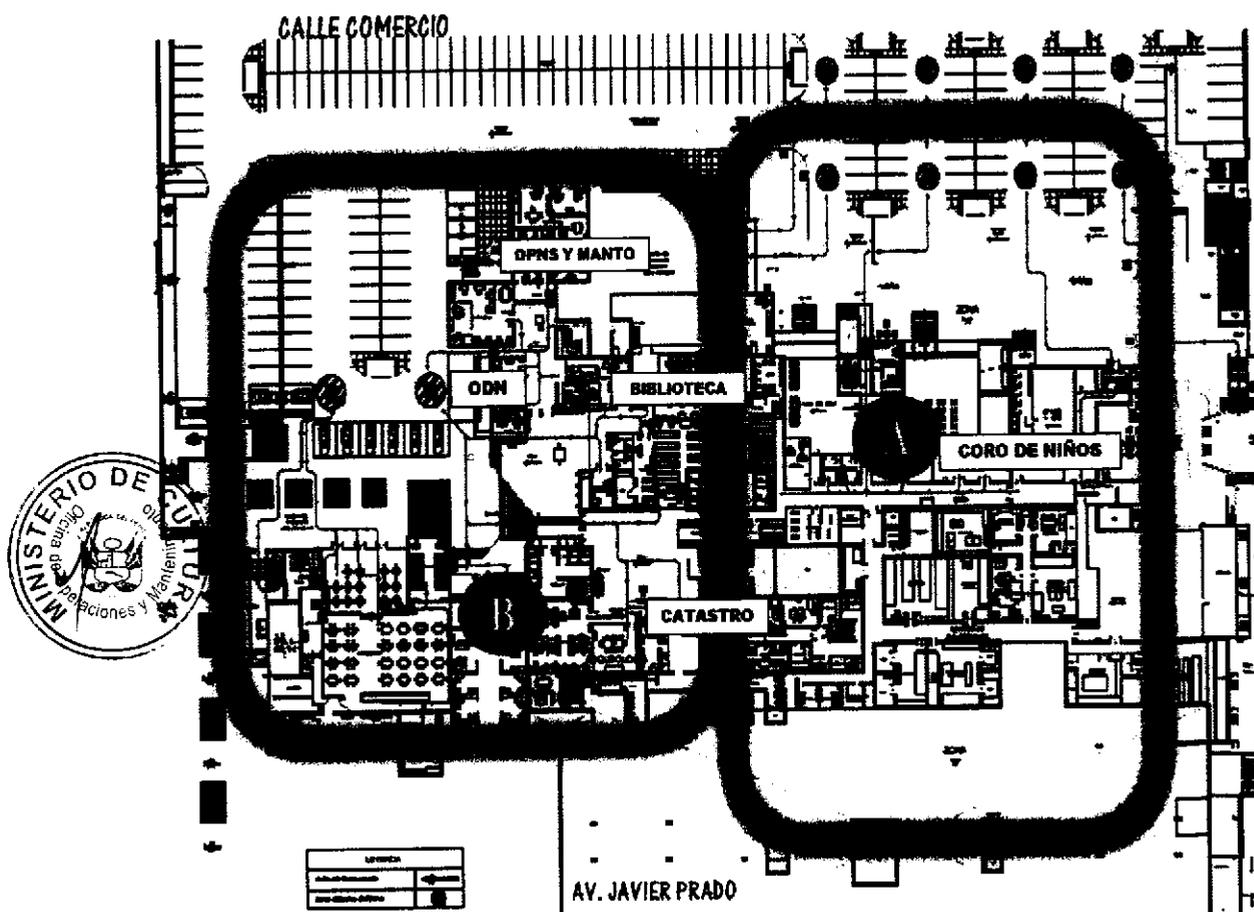
De la Planta Baja, las evacuaciones se deberán realizar según los sectores donde se encuentren, utilizando las rutas y escaleras de evacuación siguientes:

Sector "A": El Coro de Niños, Dirección de Elencos Nacionales, camerinos, sala de ensayo de la Orquesta Sinfónica Nacional, deberán evacuar siguiendo las señalizaciones preestablecidas hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.

Sector "B": El Comedor, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Operaciones y Mantenimiento, Tópico, Biblioteca, Dirección de Gestión de Monumentos y la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, deberán evacuar siguiendo las señalizaciones preestablecidas hacia las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al comedor.

Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas para su fácil ubicación (según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"), por ser estas infraestructuras rutas de evacuación que cumplen con las condiciones y normas de seguridad requeridas.

RUTAS Y ESCALERA DE EVACUACION DE LA PLANTA BAJA



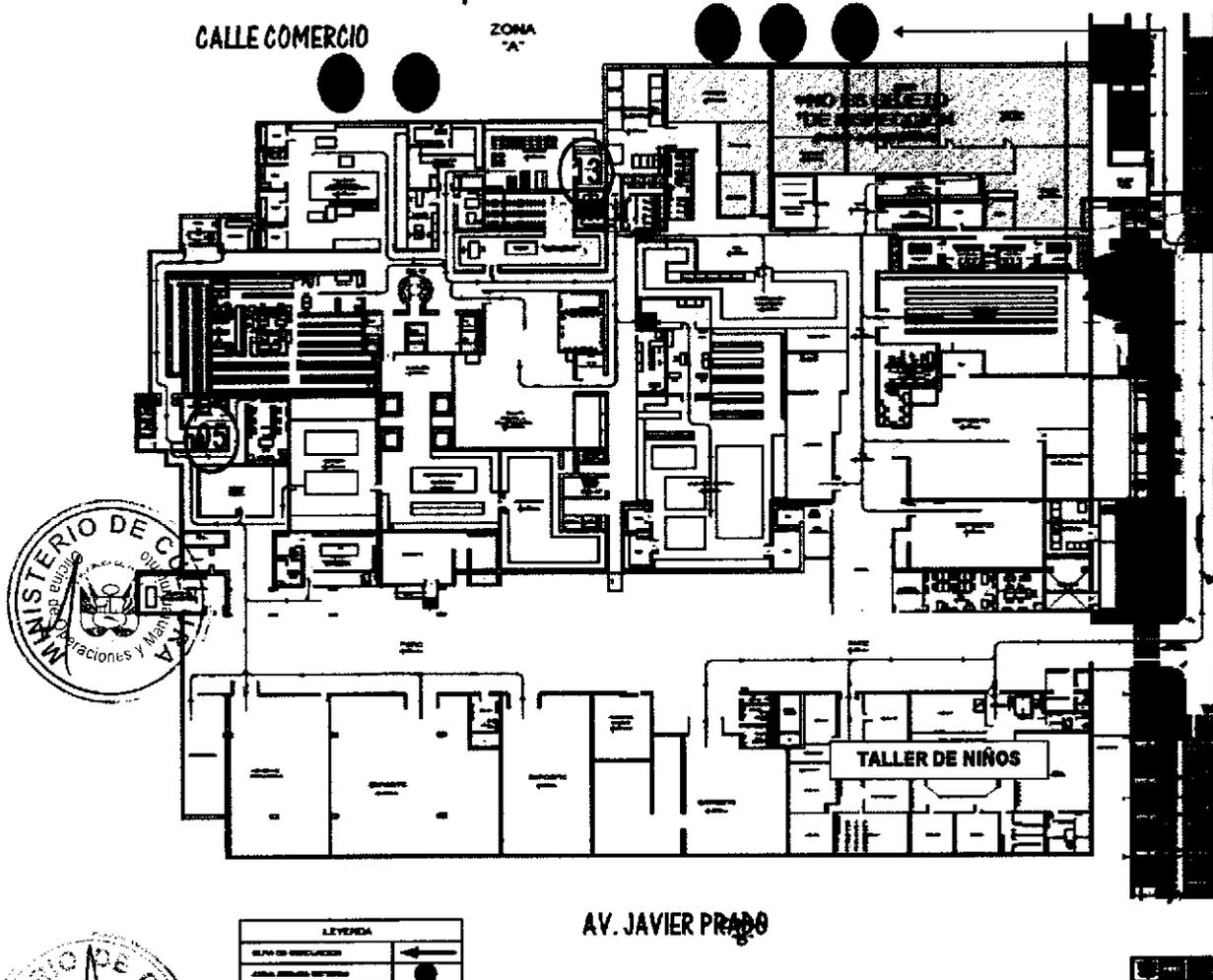
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 30 de 125

g. RUTAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN DEL SOTANO.

Del Sótano, las evacuaciones se deberán realizar según los sectores donde se encuentren, utilizando las rutas y escaleras de evacuación siguientes:

- Los que evacuen por la **EE-5** deberán dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al comedor.
- Los que evacuen por la **EE-13** deberán dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.
- Los que evacuen del **Sector de Talleres de Niños** deberán salir por las señalizaciones establecidas en el lugar y dirigirse a las zonas de seguridad externas ubicadas en la playa de estacionamiento frente al auditorium los Incas.
- Las escaleras se encuentran debidamente señalizadas para su fácil ubicación (**según anexo N° 14 "Planos de Señalización y Evacuación"**), por ser estas infraestructuras rutas de evacuación que cumplen con las condiciones y normas de seguridad requeridas.

RUTAS Y ESCALERA DE EVACUACION DEL SOTANO



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 31 de 125

3.2 EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN HORAS NO LABORALES

Teniendo en consideración que en el Ministerio de Cultura **en horas no laborables** (se considera horas no laborables: sábados, domingos, feriados y horario nocturno), se encuentran personal de trabajadores (en número reducido) por motivos y necesidades de trabajo; también podemos encontrar personas que participan en eventos internos, eventos particulares, visitas de turistas nacionales y extranjeros, alumnos de colegios y universidades al Museo de la Nación, Salas de Exposiciones, Biblioteca, etc.; por lo que se tiene la necesidad de tener los lineamientos definidos para la ejecución del Plan de Seguridad ante esta situación.

Por lo tanto, la ejecución del Plan de Seguridad es de responsabilidad del Jefe de Protección y Seguridad del Ministerio, para tal efecto establecerá los protocolos correspondientes para los casos siguientes, tales como:

- Sismos
- Evacuaciones
- Incendios
- Inundaciones
- Contra coches bombas y explosivos
- En caso de apagones o cortes de fluido eléctrico
- Otros que ameriten emergencias.

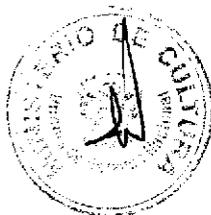
Para que la Empresa que brinda los servicios de Seguridad a las instalaciones de la Sede Central actué como un elemento de primera respuesta, a fin de cumplir con la finalidad y los objetivos del presente plan.

El Jefe de Protección y Seguridad, coordinara y supervisara la capacitación del personal de la Empresa de Seguridad sobre los planes de contingencias y procedimientos en caso de emergencias o desastres.

El Jefe de Protección y Seguridad, supervisara y controlara que los eventos internos o particulares cumplan con lo establecido en Ley N° 30230-PCM-2014 y del DS N° 058-PCM-2014.

El Jefe de Protección y Seguridad, coordinara que antes del inicio de los eventos internos o particulares se realicen la orientación de seguridad de cómo actuar en casos de emergencias o desastres.

El Jefe de Protección y Seguridad, informara al Director de la Emergencia sobre la situación de la emergencia; y si la emergencia lo amerita convocara al Comité de Seguridad a fin de atender la emergencia.



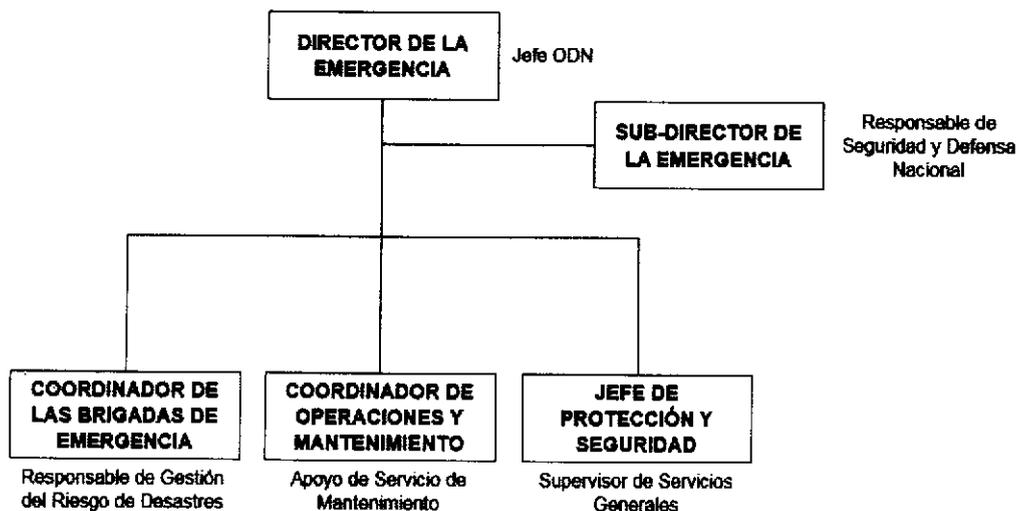
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 32 de 125

4 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

4.1 COMITÉ DE SEGURIDAD.

El Comité de Seguridad de la Sede Central del Ministerio de Cultura, tiene como misión, promover y monitorear la aplicación de las normas de seguridad, así como supervisar la organización y actuación de las Brigadas, con la finalidad de brindar un lugar seguro, protegiendo la vida de los ocupantes.

4.1.1 ORGANIGRAMA.



4.1.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD:

- Director de la Emergencia: Jefe de la Oficina de Defensa Nacional
- Sub Director de la Emergencia: Responsable de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Nacional.
- Coordinador de las Brigadas de Emergencia: Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina de Defensa Nacional.
- Coordinador de Operaciones y Mantenimiento: Apoyo de Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.
- Jefe de Protección y Seguridad: Supervisor de Servicios Generales de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

4.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- Formular las políticas de seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres velando por la seguridad integral de las personas, para garantizar la vida humana; la infraestructura, patrimonio y el medio ambiente.
- Desarrollar programas de capacitación, entrenamiento y sensibilización a través de cursos, charlas, simulacros de protección, seguridad, primeros auxilios y evacuación etc.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 33 de 125	

4.1.4 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

4.1.4.1. FUNCIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.

- Representar al Ministerio de Cultura, en todo lo relacionado a Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Supervisar y monitorear los lineamientos en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinar acciones de protección y seguridad con otras entidades, tales como: Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Municipalidad de Lima, Municipalidad de San Borja, Instituto Nacional de Defensa Civil, Hospitales, Centros de Salud, etc.
- Asumir las funciones operativas con responsabilidad, durante una emergencia, dirigiendo y controlando las acciones de seguridad y disposiciones que se hayan planificado.
- Promover una actitud responsable de prevención en los funcionarios y trabajadores.
- Recomendar acciones para reducir los accidentes.
- Propiciar la mejora de las condiciones de seguridad en los ambientes de trabajo.
- Reunirse periódicamente para tratar asuntos de seguridad de la instalación.
- **Para la determinación y formulación de protocolos y/o planes de contingencia que requiera conocer de cálculo de personas que deben albergar los locales y/o pisos del Ministerio, estas están consideradas en el anexo 09 (cálculo de aforos).**
- **En horas no laborables** los miembros del Comité de Seguridad se deben mantener en situación de alerta, ante la convocatoria del Jefe de Protección y Seguridad del Ministerio.
- Mantener actualizado su número telefónico de contacto para que sea registrado en la lista de personas que pueden proveer información en casos de emergencia, según Anexo N° 02.

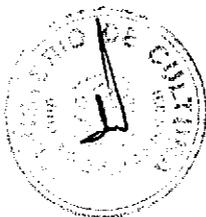
4.1.4.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.

En un caso real de emergencia y en situaciones de simulacro, al activarse la alarma o por reporte del Jefe de Protección y Seguridad, los miembros del Comité de Seguridad, se constituirán en los estacionamientos frente al comedor, para realizar coordinaciones y proceder según la situación.

PUESTO	CARGO	FUNCIÓN
Director de la Emergencia	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas en el Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres. - Supervisar la ejecución de las disposiciones sobre seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres en la Sede Central. - Coordinar las acciones necesarias con otras entidades de apoyo. - Propiciar y promover acciones en provecho de la seguridad en la Sede Central. - Dar cuenta de las acciones y resultados a la Secretaría General del Ministerio.

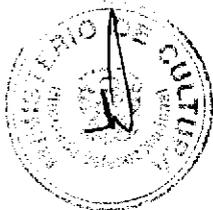


Sub Director de la Emergencia	Responsable de Seguridad y Defensa Nacional	
Coordinador de las Brigadas de Emergencia	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> - Secundar al Director de la Emergencia en las disposiciones sobre seguridad. - Coordinar aspectos administrativos que disponga el Director de la Emergencia para el óptimo funcionamiento del Comité de Seguridad. - Responsable de las Brigadas de Emergencia de la Sede Central. - Organizar las Brigadas de Emergencia en Lucha contra incendios, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate. - Capacitar, entrenar y sensibilizar permanentemente a las Brigadas de Emergencia en coordinación con los integrantes del comité de seguridad (según anexo N° 03, anexo N° 04 y anexo N° 05). - Mantener permanentemente el efectivo de brigadistas requeridos en la Sede Central. - Establecer las acciones a cargo de los líderes de brigada en casos de sismos y simulacros. - Coordinar con otras entidades la capacitación, entrenamiento y sensibilización de los brigadistas. - Gestionar y administrar la asignación de medios materiales para los brigadistas. - Formular el Cronograma de Trabajo Anual en asuntos de seguridad (Inspecciones, capacitación, simulacros de sismo, incendio y evacuación). - Dar cuenta de sus acciones al Director de Emergencia.
		<ul style="list-style-type: none"> - Formular el Plan de Emergencia y los protocolos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las operaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Restablecimiento de los servicios de luz y agua de la Sede Central en caso de sismos, incendios, inundaciones, apagones y cortes del fluido eléctrico. ✓ Para el empleo y funcionamiento del grupo electrógeno y sus operadores antes, durante y después de la emergencia. - Remitir un ejemplar del Plan de emergencia y de los protocolos antes indicados al Director de la Emergencia 30 días después de recibido el presente plan. - Asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores y sus operadores y remitir la relación de operadores y los turnos establecidos al Director de la Emergencia. - Asegurar el continuo funcionamiento y abastecimiento de agua y energía eléctrica en la Sede Central en caso de una



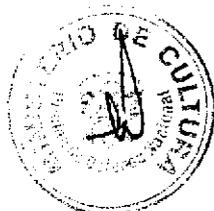
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 35 de 125	

<p>Coordinador de Operaciones y Mantenimiento</p>	<p>Apoyo de Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.</p>	<p>emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento al cronograma de inspección y mantenimiento de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Señales y equipos de seguridad ➤ Equipos de cocinas (Según anexo N° 06 y anexo N° 07). - Participar y designar a personal especialista como coordinadores técnicos para la realización de eventos en el Ministerio, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. - Participar como un elemento técnico de asesoramiento en la firma de contratos para eventos particulares o por convenios en las instalaciones del Ministerio. - Mantener la correcta ubicación y mantenimiento de las señales de seguridad. - Asegurar el libre acceso de las escaleras de evacuación del Ministerio. - Asegurar los medios de transporte y conductores para las tareas de evacuación. - Remitir al Director de la Emergencia la relación de vehículos y conductores por turnos. - Dar cuenta de sus acciones al Director de Emergencia.
<p>Jefe de Protección y Seguridad</p>	<p>Supervisor de Servicios Generales de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la participación de la empresa de seguridad en los siniestros (ante sismos, incendios, inundaciones, etc.) que puedan ocurrir en el Ministerio a causa de hechos producidos por fenómenos naturales y artificiales. - Coordinar con la empresa de seguridad la formulación de sus protocolos para atender las emergencias tanto en horas laborables como en horas no laborables (incluyen sábados, domingos y feriados). - Asegurar la participación de la empresa de seguridad en los simulacros de sismos y/o otras emergencias que se realicen en el Ministerio. - Supervisar y controlar las acciones de la empresa de seguridad a cargo de la Sede Central en lo referente a su capacitación y entrenamiento como elementos de 1ra. respuesta para hacer frente a Emergencias y atenciones, como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sismos ✓ Incendios ✓ Primeros auxilios, etc. - Formular los protocolos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De seguridad de 1ra. respuesta ante casos de emergencia siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Sismos,



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 36 de 125

		<ul style="list-style-type: none"> - Incendios, - Inundaciones, - Amenaza de bombas, - Apagones, otros que amerite una emergencia.), <u>la que corresponden a horas laborables y horas no laborables (incluyen sábados, domingos y feriados).</u> ✓ De comunicación del Comité de Seguridad. ✓ De comunicación con la Alta Dirección. ✓ De orientación sobre las condiciones de seguridad del local a los visitantes y personal participantes de eventos en el Ministerio. - Remitir un ejemplar de los protocolos antes indicados al Director de la Emergencia 30 días después de recibido el presente plan. - Formular el Estudio y el Plan de Seguridad de la Sede Central y remitir una copia de c/u al Director de la Emergencia. - Organizar al personal que activará las alarmas de emergencia de la Sede Central en coordinación con la empresa de seguridad particular. - Asignar personal con medios de radio y teléfono a las zonas de seguridad. - Supervisar el cumplimiento del cronograma de inspección y mantenimiento de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Señales y equipos de seguridad ➤ Equipos de cocinas (Según anexo N° 06 y anexo N° 07). - Participar como elemento técnico de seguridad en el asesoramiento a la oficina de imagen institucional para la realización de eventos en el Ministerio. - Establecer una red de radio de comunicaciones con los miembros del Comité de Seguridad. - Coordinar con la empresa de seguridad particular para que en caso de ocurrencia de sismos, incendio, atentado, etc. (fuera de horas de trabajo) se le comunique inmediatamente la situación presentada para su difusión correspondiente. - Dar cuenta de sus acciones al Director de Emergencia.
--	--	--



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 37 de 125

4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS VICEMINISTERIOS, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y OFICINAS.

4.2.1. FUNCIONES GENERALES Y RESPONSABILIDADES

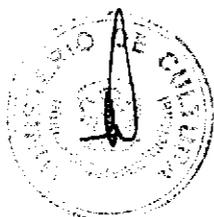
- a. Contar con una copia del Plan de Seguridad y asegurar la aplicación de este documento por parte del personal del área de su responsabilidad.
- b. Promover la ejecución de trabajos de prevención y reducción de riesgos en su área de responsabilidad.
- c. Fomentar la participación de sus trabajadores como brigadistas de Emergencia, debiendo proponer cada Dirección u Oficina a dos Brigadistas como mínimo.
- d. Impulsar la participación de los trabajadores del área de su responsabilidad en la sobre acciones a realizar en casos de emergencia y/o desastres, según el anexo N° 05.
- e. Plantear propuestas de mejora en la implementación de los recursos humanos, materiales y financieros acordes con la importancia en el SINAGERD.
- f. Coordinar con el ente encargado de reducción del riesgo de desastres, la puesta en marcha de campañas de sensibilización y capacitación en prevención y atención de desastres.
- g. Analizar las vulnerabilidades en el área de su responsabilidad respecto a la prevención de riesgo de desastres.
- h. Disponer que el personal del área de su responsabilidad asista a los seminarios, talleres, conferencias, charlas de capacitación cuando sea convocado por el ente encargado de la prevención de riesgos de desastres.
- i. Fomentar una Cultura de prevención en la atención de desastres, fortaleciendo los equipos de respuesta (Brigadas operativas) del área de su responsabilidad.
- j. Disponer el Conteo de personas en las zonas de seguridad externa, luego de producida la evacuación de emergencia.
- k. Disponer el apoyo y asistencia a las personas con discapacidad en las evacuaciones de emergencia.
- l. Disponer que el personal de Brigadistas del área de su responsabilidad asistan a las capacitaciones de primeros auxilios, lucha contra incendios, búsqueda y rescate, etc. cuando sean convocados.
- m. Asegurar la participación de sus trabajadores en los simulacros a realizarse en el Ministerio como acciones de prevención de GRD.
- n. Disponer se informe al Centro de Operaciones de Emergencia (COE-MC) los daños personales y materiales ocurridos.



4.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABILIDADES

a. SECRETARÍA GENERAL

- 1) Recepcionar del Director de la Emergencia la información de la situación del Ministerio.
- 2) Informar al Titular de la entidad sobre la situación del Ministerio.
- 3) Impulsar la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Cultura (COE-MC).



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 38 de 125

b. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- 1) Realizar convenios con entidades de salud pública y/o privada para la atención de emergencias del personal del Ministerio.
- 2) Responsable de la administración del Puesto de Socorro del Ministerio ante la Emergencia.
- 3) Gestionar la implementación del puesto de socorro de emergencia
- 4) Elaborar los protocolos de atención y evacuación para urgencias o emergencias.

c. OFICINA DE COMUNICACIONES e IMAGEN INSTITUCIONAL

- 1) Cumplir con lo establecido en la Ley N° 30230-PCM-2014 y DS N° 058-PCM-2014, sobre la realización de eventos internos o eventos particulares o eventos por convenios (según anexo N° 11)
- 2) Realizar las coordinaciones con la Oficina de Operaciones y Mantenimiento para que participen como coordinadores técnicos antes, durante y después de la implementación y amoblamiento de infraestructuras temporales, cuando se realicen los eventos internos o particulares o por convenios.
- 3) Coordinar con la OGA para que disponga que el encargado y/o Jefe de Protección y Seguridad integre al Plan de Seguridad del Ministerio el/los planes de seguridad de los eventos particulares o por convenio en el Ministerio.
- 4) Solicitar la participación y asesoramiento de personal técnico de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento en la firma de contratos para los eventos particulares o eventos por convenio para la realización de eventos en el Ministerio.
- 5) Elaborar un Plan de Campaña Comunicacional a todo el Personal del Ministerio sobre acciones a adoptar en caso de emergencia o desastres.
- 6) Asegurar se realice la orientación sobre las condiciones de seguridad del local, en eventos internos o eventos particulares o eventos por convenios.

d. DEL RESPONSABLE DEL PUESTO DE SOCORRO EN LA EMERGENCIA.

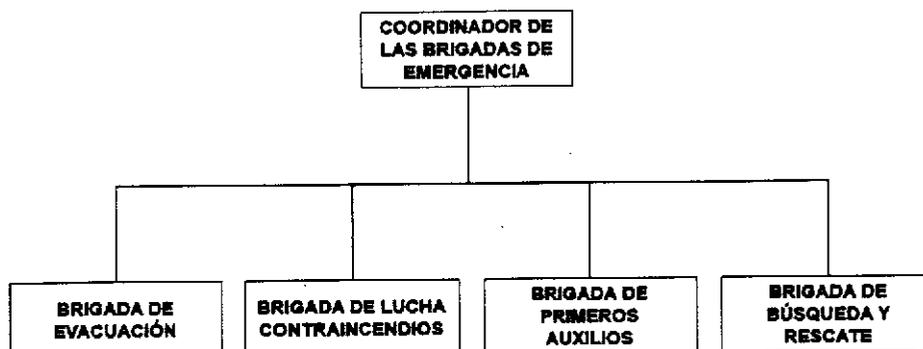
- 1) El médico encargado del tópico del Ministerio será el responsable de instalar el Puesto de Socorro en el lugar ubicado en el Patio del Folclore (frente a la Biblioteca) con el personal y material necesario para atender la emergencia.
- 2) En coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos, solicitar el pedido de medicinas y material médico necesario para atender las urgencias o emergencias en caso de sismos, incendios, etc.
- 3) Es responsable de brindar la atención médica al personal de heridos.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 39 de 125

4.3 ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS

4.3.1 ORGANIGRAMA.-



4.3.2 CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.

SÓTANO.

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	PIZARRO NIEVES MARIA CARIDAD	DGIA-TALLERES DE ARTE	SOTANO

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	PACHECO CRUCES DORIS	OACGD-ARCHIVO CENTRAL	SOTANO

PLANTA BAJA

Brigada de Lucha Contra incendio

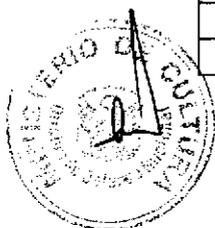
N	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	BARRERA OSORIO PRUDENCIO	ODN	PB
2	TORRES ARANIBAR DANIEL GANDOLFO	OACGD-BIBLIOTECA	PB

Brigada de Evacuación

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	JULIAN ALOR SILVIA	OPM	PB

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	NUÑEZ ARGUMEDO MERCEDES VIRGINIA	ODN	PB
2	MORENO VALVERDE MARIA ISABEL	OPM	PB
3	GONZALES RAMOS JAQUELINE	TOPICO	PB
4	CONTRERAS AVALOS SUMAC	TOPICO	PB
5	JIMENEZ ZIMIC YASMIN	TOPICO	PB



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 40 de 125

Brigada de Búsqueda y Rescate.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	HUERTA RUIZ DIEGO	DGPA-DSFL	PB
2	ROJAS GUEVARA VICTOR HUGO	DGPA-DMO	PB
3	BAZAN RAMIREZ TERESA EMILIA	OACGD-BIBLIOTECA	PB
4	CHAVEZ AMAYA ANIBAL	DGPA-DMO	PB

PISO 1

Brigada de Lucha Contra incendio.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	CARLOS NAPAN LEONARDO DAVID	OCII	1er.Piso

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	NAVARRO VARILLAS RUBEN YURI	OACGD	1er.Piso
2	VELEZ CABRERA MAXIMO	OACGD	1er.Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	MANRIQUE MOGROVEJO EDGARD ALBERTO	OACGD	1er.Piso
2	SALINAS PAREDES JOSE	OCII	1er.Piso

MEZANINE.

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	MACHA OLIVERA JUAN	DCP	MEZANINE

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	LAY GONZALEZ OWAN	DAF	MEZANINE

PISO 2.

Brigada de Lucha Contra incendio.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	QUISPE CONTRERAS DACIO JOHNY	DGM-DRBM	2do. Piso
2	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	DGPA-DCE	2do. Piso
3	ESPEJO CORNEJO JUAN CARLOS	DGPA-DCE	2do. Piso
4	MENDOZA PEREA MANUEL ENRIQUE	DGPA-DCE	2do. Piso
5	ROMERO LIMAYLLA JESSELY	DGPC-DPHI	2do. Piso



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 41 de 125

Brigada de Evacuación

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	PASACHE UCHUYA ATILIO	DGDP	2do. Piso
2	ESPINOZA TORRES LAURA	DGDP- DCS	2do. Piso
3	ANDERSON HUARCAYA RODOLFO MARTÍN	DGDP-DRE	2do. Piso
4	CALDERON CARRASCO ORLANDO	DGPC-DPHI	2do. Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	MEJIA FLORES ROGGER ELIAS	DGPA-DCE	2do. Piso
2	CABALLERO POZO TERESA C.	PP	2do. Piso

Brigada de Búsqueda y Rescate

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	OYOLA FIGUEROA NILTON	DGM-DRBM	2do. Piso
2	CARDENAS VIDAL JOSE JUNIOR	DGPA	2do. Piso
3	VARGAS AQUINO YANINA	DGPA	2do. Piso

PISO 3.

Brigada de Evacuación

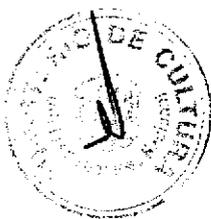
N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	TARAZONA ESPINOZA AVELINA	DEN-BN	3er.Piso
2	MOYA CROSETTI ANA ISABEL	DEN-CORO DE NIÑOS	3er.Piso
3	JULCA MARTINEZ PEDRO MARCOS	OGPP-OPL	3er.Piso
4	QUIROGA SALAZAR ULISES	OGRH	3er.Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	RONCAGLIOLO BONICELLI LUIS JOSE	DEN-OSN	3er.Piso
2	SANCHEZ RIVERO JULIA	OC	3er.Piso
3	PALOMINO HERRERA MAYLING	OAB	3er. Piso
4	MORENO NUÑEZ GLORIA CRISTINA	OCI	3er. Piso
5	GONZALES DIAZ ALFREDO	OT	3er. Piso
6	BENDEZU TINEO JESUS	OC	3er. Piso

Brigada de Búsqueda y Rescate.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	HARO MORALES CARLOS HERNÁN	OGRH	3er. Piso
2	HIDALGO SOTELO RAMON OSWALDO	OAB	3er. Piso
3	MALCA VARGAS GERARDO ALFONSO	DGM	3er. Piso



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 42 de 125

PISO 4.

Brigada de Lucha Contra incendio.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	DURAND JOLAY HUMBERTO	PE 008	4to. Piso
2	POMA LICLA WILLIAMS	PE 008	4to. Piso

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	PARAVECINO GALLARDO HUGO	PE 008	4to. Piso
2	SEGOVIA MEDINA DANIEL	DGIA-DIA	4to. Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	VEGA GUANILO JULIO CESAR	DGIA-DIA	4to. Piso
2	VILLEGAS CASANOVA ANDRES	DGIA-DLL	4to. Piso

Brigada de Búsqueda y Rescate

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	RIVERA REYES JUAN CARLOS	DGIA-DLL	4to. Piso

PISO 5.

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	ORIHUELA DIAZ JORGE	OGETIC	5to. Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	SALAZAR PAUCAR CARLOS	OGETIC	5to. Piso

PISO 7.

Brigada de Lucha Contra incendio.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	DGIA-DAFO	7mo. Piso
2	ROMERO VERA TUDELA MARJORIE CECILIA	DGIA-DAFO	7mo. Piso

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	LARA CAMERE JAVIER	DGIA-DAFO	7mo. Piso
2	CUBAS PEÑA MANUEL	SG	7mo. Piso



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 43 de 125	

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	YALLICUNA JORDAN ANGELITA	DGIA-DAFO	7mo. Piso
2	CHUQUI GARCIA MARIA	PROYECTO QHAPAQ ÑAN	7mo. Piso

PISO 8.

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	HUATUCO ALVAREZ FREDY	SG	8vo. Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	REYES VALQUI JOSE MARCIAL	DM	8vo. Piso

Brigada de Búsqueda y Rescate

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	DIAZ BAZAN DANIEL	VMPCIC	8vo. Piso
2	BLAS LACTAYO CARLOS	DGIA	8vo. Piso

PISO 9.

Brigada de Evacuación.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	ALBURQUERQUE HUAPAYA FIDEL	DGPC-DSPM	9no. Piso

Brigada de Primeros Auxilios.

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	VALLE SILVA MARIA ELENA	DSPM	9no. Piso

Brigada de Búsqueda y Rescate

N°	INTEGRANTES	AREA u OFICINA	UBICACIÓN
1	FERNANDEZ FLORES JULIO	PROYECTO QHAPAQ ÑAN	9no. Piso
2	PAJARES ANDONAIRE DIEGO	PROYECTO QHAPAQ ÑAN	9no. Piso



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 44 de 125

4.3.3 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Una vez activada la alarma, solicita la información respectiva acerca de la situación de emergencia y procederá de acuerdo a la gravedad de la misma, manteniendo una constante comunicación y coordinación con el Director de Emergencia.

En una situación crítica de incendio:

- Disponer el toque de alarma en la zona afectada.
- Llamar a la Compañía de Bomberos y servicio médico de emergencias.
- Ordenar el corte de la energía eléctrica de la zona siniestrada y aledaña, teniendo en espera los sistemas de emergencia de ser necesario.
- Controlar que el responsable de la zona haya evacuado al personal hacia áreas seguras de la zona siniestrada, así como de las zonas aledañas.
- Recibir a los bomberos brindando la información requerida.
- Mantener comunicación permanente con la brigada de lucha contra incendios para obtener información de la situación.
- Enviar personal al punto de reunión para obtener la información de cada zona sobre la evacuación.
- En caso de existir traslado de heridos, solicitar movilidad y personal.

En un sismo:

- Activar la alarma general para la evacuación.
- Controlar la evacuación ordenada por zonas manteniendo comunicación constante con los responsables de cada zona.
- Mantener comunicación permanente con la brigada de evacuación para obtener información de la situación.
- Terminado el sismo, evaluar los daños humanos y materiales e informar al Director de la Emergencia.
- De no existir inconvenientes dar la orden de retomar las actividades, previa coordinación con el Director de la Emergencia.
- De haber accidentados, llamar al médico y disponer el acompañamiento con personal en el traslado de los mismos.

La Brigada de Emergencia se organizará de la siguiente manera:

En cada dependencia se han nombrado trabajadores en forma voluntaria para que sean miembros de las Brigadas de Emergencia en Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la siguiente relación:

- Evacuación
- Lucha contra incendios
- Primeros auxilios
- Búsqueda y rescate

4.3.4 FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA.

• **BRIGADA CONTRA INCENDIO**

Conformado por personas capacitadas en técnicas de control de incendios.

Su función es apersonarse al lugar de la emergencia para contener y/o neutralizar la causa del evento; cada miembro de la Brigada es responsable de la operatividad de 2 o 3 extintores.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 45 de 125

Antes: Prevenir:

- Evaluar el riesgo de incendio de la instalación, identificándose los lugares que presentan mayor peligro y los tipos de fuego.
- Tener disponible el equipo básico contra incendios y ubicarlos en las zonas de peligro.
- Coordinar la capacitación permanente de los miembros de la brigada y realizar simulacros.

Durante: Actuar:

- Una vez informados del incendio comunicar al Director de la Emergencia sobre el hecho ocurrido (llamar a la compañía de bomberos).
- Organizarse en equipos contraincendios amagarlo y/o neutralizarlo con los equipos básicos de lucha contra incendios empleando los extintores y/o los gabinetes contraincendios según su ubicación y disponibilidad de acuerdo a la situación hasta la llegada de los bomberos.
- A la llegada de los bomberos desocuparan el lugar donde se está produciendo el incendio.
- Mantener informado al Coordinador de la Brigada de Emergencia sobre las acciones que realizan y sus requerimientos de ser necesario siempre y cuando no haya llegado la compañía de bomberos.

Después: Apoyar:

- Evaluar los daños y comunicarlo al Coordinador de la Brigada de Emergencia.
- Apoyar en la normalización de los servicios básicos.
- Ordenar el equipo básico contra incendio y solicitar su reemplazo.
- Elevar un informe al Director de la Emergencia considerando sugerencias.

• **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Está conformado por un grupo de personas capacitadas en primeros auxilios.

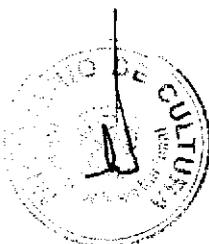
Su función principal es la de apersonarse al lugar de la emergencia para encargarse de las personas accidentadas, hasta que lleguen las ambulancias e informar del estado de salud y detalles pertinentes a los médicos o enfermeros que lo requieran.

Antes: Prevenir:

- Realizar capacitaciones y mantener entrenado a los brigadistas en actividades de primeros auxilios.
- Disponer de equipos y material, verificando su buen estado.
- Participar activamente en los simulacros.

Durante: Actuar:

- Brindar atención de primeros auxilios de acuerdo al tipo de lesión, empleando los recursos humanos y materiales disponibles.
- Determinar la posibilidad de una evacuación.
- Solicitar apoyo de las Instituciones especializadas.
- Informar al Coordinador de la Brigada de Emergencia sobre sus acciones y requerimientos.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 46 de 125

Después: Apoyar:

- Traslado de heridos a Puestos Asistenciales.

• **BRIGADA DE EVACUACIÓN**

Su función primordial es colaborar en la ejecución del Plan de evacuación. Estas personas deberán conocer las rutas de evacuación contempladas en el plan respectivo que además deberá estar claramente señalizado por zonas.

El local se ha dividido por zonas de evacuación, según la cercanía a las zonas de seguridad externa y a la facilidad de evacuación, los cuales se encuentran representados en los planos de evacuación.

Antes: Prevenir:

- Verificar los horarios de mayor afluencia de trabajadores y público en general.
- Identificar y señalar la Instalación, determinándose las zonas de peligro, zonas seguras, rutas de evacuación y zonas de seguridad externas.
- Participa en los simulacros, previendo los recursos necesarios (señales, alarma).
- Verificar que las rutas de escape, se encuentren libre de muebles u objetos que impidan su evacuación.
- Tener en cuenta que las áreas libres son las más adecuadas para zonas de seguridad.

Durante: Actuar:

- Verificar que el personal que evacua la instalación lo ejecute sin gritar, hablar o empujarse entre ellos.
- Verificar que el personal que evacua lo haga hacia la zona externa.
- Controlar que una vez iniciada la evacuación, el personal no regrese a sus dependencias.
- Mantener informado al Coordinador de Brigada de Emergencia sobre las acciones que realiza.

Después: Apoyar

- Realiza las acciones predeterminadas en el Plan de evacuación de la Sede Central del Ministerio de Cultura para la normalización de las actividades.
- Mantenerse en condiciones de apoyar a las otras Brigadas si así lo requieren.
- Apoyar para el restablecimiento de los servicios básicos.
- Evaluar la acción y adoptar las medidas correctivas.

• **BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

Su función primordial es la búsqueda y rescate de personal que pudiera haber quedado atrapado en las instalaciones de la Sede Central.

Coordinar con grupos de apoyo especializados en búsqueda y rescate y estar en condiciones de apoyar su acción.

Antes: Prevenir

- Recibir capacitación en acciones de búsqueda y rescate.
- Contar con un Directorio de grupos especializados en búsqueda y rescate.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 47 de 125

- Mantener en buen estado los equipos y herramientas que serán empleados en este fin.
- Participar activamente en los simulacros.

Durante: Actuar

- Hacer uso de las técnicas y recursos para rescatar al personal atrapado.
- Comunicarse con los grupos especializados en búsqueda y rescate y estar en condiciones de apoyar su acción.
- Trasladar a las personas que han sido liberadas de espacios confinados a zonas más seguras.

Después: Apoyar

- Informar al Coordinador de la Brigada de Emergencia sobre las personas rescatadas y el avance de las acciones.
- Evaluar la situación y apoyar en el pronto restablecimiento de los servicios básicos y normalización de las actividades.
- Ordenar y verificar el buen estado de los equipos y herramientas empleados.

4.3.5 UBICACIÓN Y EMPLEO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

Empleo de las Brigadas de Emergencia

Al inicio de la emergencia todos los brigadistas de acuerdo a su ubicación sin distinción a que equipo pertenezcan deberán participar en las actividades siguientes:

- Ubicación de las personas en las zonas seguras internas en caso de sismo.
- En caso de incendio evacuación de las personas por las escaleras de evacuación.
- Al término de un sismo iniciar la evacuación por las rutas y escaleras de evacuación señalizadas.
- Después de 5 minutos de sucedido la emergencia los brigadistas deberán constituirse hacia sus zonas de reunión preestablecidas para organizarse en equipos y atender las necesidades de respuesta requeridos.

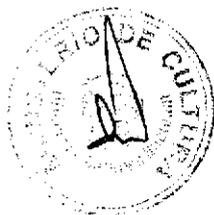


Empleo de las Brigadas de evacuación para el conteo

El personal designado como brigadistas de evacuación realizara las actividades de conteo del personal de trabajadores, una vez terminada la emergencia en las zonas de seguridad donde se ubiquen en coordinación con personal de las distintas dependencias que se encuentren en el lugar.

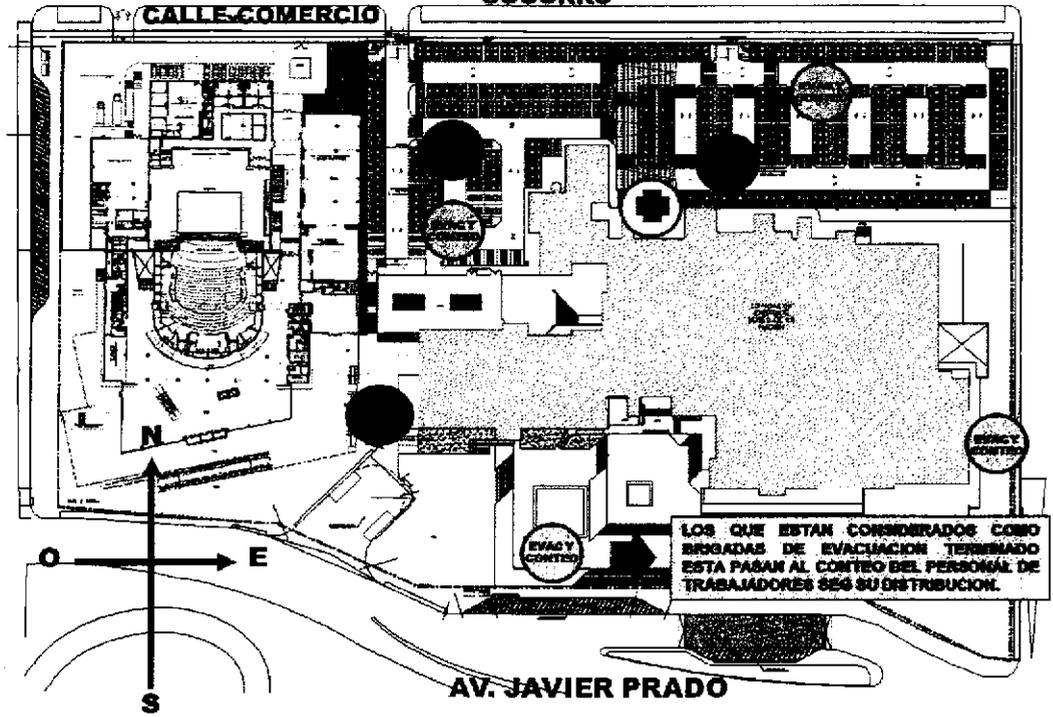
Ubicación del Puesto de socorro y empleo de las Brigadas de Primeros Auxilios

Después del desastre (sismo, incendio y otros) el puesto de socorro del Ministerio de Cultura, se ubicara en la explanada que da frente a la Biblioteca (**Patio del Folcklore**) con el personal médico, enfermero, brigadistas, material y medicamentos necesarios que les permitan dar los primeros auxilios al personal de heridos para una rápida evacuación de los mismos.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 48 de 125

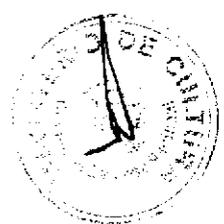
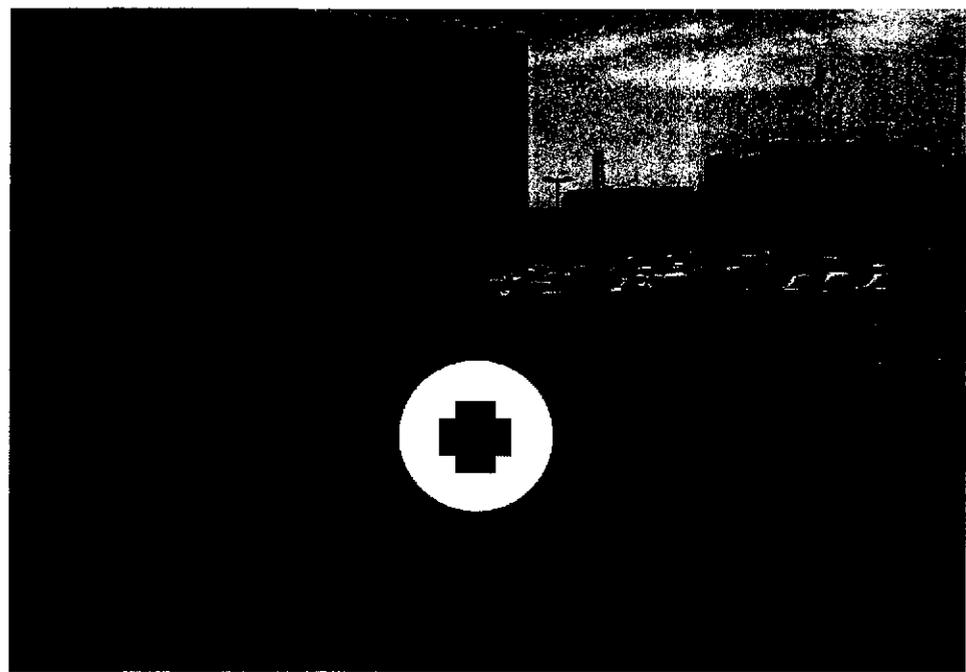
UBICACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y DEL PUESTO DE SOCORRO



PERÚ

Ministerio de Cultura

UBICACIÓN DEL PUESTO DE SOCORRO



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 49 de 125

5. RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA AFRONTAR EMERGENCIAS

La Sede Central del Ministerio de Cultura, cuenta con los siguientes recursos humanos y equipamientos de seguridad para afrontar emergencias:

5.1 RECURSOS HUMANOS

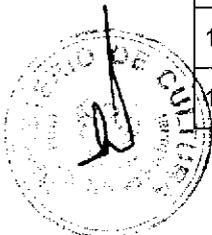
- Comité de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por un Director de la Emergencia, un Sub Director de la Emergencia, el Coordinador de la Brigada de Emergencia, el Coordinador de Operaciones y Mantenimiento y el Jefe de Protección y Seguridad.
- Personal preparado para afrontar emergencias distribuidos en cuatro (04) Brigadas de Emergencia: Búsqueda y Rescate, Evacuación, Lucha Contra Incendios y Primeros Auxilios

BRIGADA BUSQUEDA Y RESCATE

LIDER DE BRIGADA: YANINA VARGAS AQUINO

LIDER ADJUNTO : ROJAS GUEVARA VICTOR HUGO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA u OFICINA DONDE TRABAJA
1	BLAS LACTAYO CARLOS	DGIA
2	RIVERA REYES JUAN CARLOS	DGIA-DLL
3	MALCA VARGAS GERARDO ALFONSO	DGM
4	OYOLA FIGUEROA NILTON	DGM-DRBM
5	CARDENAS VIDAL JOSE JUNIOR	DGPA
6	YANINA VARGAS AQUINO	DGPA
7	ROJAS GUEVARA VICTOR HUGO	DGPA- DMO
8	CHAVEZ AMAYA ANIBAL	DGPA-DMO
9	HUERTA RUIZ DIEGO	DGPA-DSFL
10	BAZAN RAMIREZ TERESA EMILIA	OACGD-BIBLIOTECA
11	HIDALGO SOTELO RAMON OSWALDO	OAB
12	BENDEZU TINEO JESUS	OC
13	DIAZ BAZAN DANIEL	VMPCIC
14	PAJARES ANDONAIRE DIEGO	PROYECTO QHAPAQ ÑAN
15	FERNANDEZ FLORES JULIO	PROYECTO QHAPAQ ÑAN
16	HARO MORALES CARLOS HERNÁN	OGRH



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 50 de 125

BRIGADA EVACUACIÓN

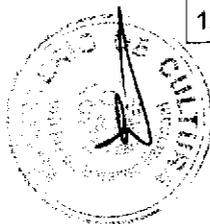
LIDER DE BRIGADA: ALBURQUERQUE HUAPAYA FIDEL
LIDER ADJUNTO : JULCA MARTINEZ PEDRO MARCOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA u OFICINA DONDE TRABAJA
1	TARAZONA ESPINOZA AVELINA	DEN-BN
2	MOYA CROSETTI ANA ISABEL	DEN-CORO DE NIÑOS
3	PASACHE UCHUYA ATILIO	DGDP
4	ESPINOZA TORRES LAURA	DGDP-DCS
5	MACHA OLIVERA JUAN	DCP
6	LARA CAMERE JAVIER	DGIA-DAFO
7	SEGOVIA MEDINA DANIEL	DGIA-DIA
8	PIZARRO NIEVES MARIA CARIDAD	DGIA-TALLERES DE ARTE
9	ANDERSON HUARCAYA RODOLFO	DGPA-DRE
10	CALDERON CARRASCO ORLANDO	DGPC-DPHI
11	ALBURQUERQUE HUAPAYA FIDEL	DGPC-DSPM
12	PARAVECINO GALLARDO HUGO	PE 008
13	NAVARRO VARILLAS RUBEN YURI	OACGD
14	VELEZ CABRERA MAXIMO	OACGD
15	JULIAN ALOR SILVIA	OPM
16	HUATUCO ALVAREZ FREDY	SG
17	ORIHUELA DIAZ JORGE	OGETIC
18	JULCA MARTINEZ PEDRO MARCOS	OGPP-OPL
19	QUIROGA SALAZAR ULISES	OGRH
20	CUBAS PEÑA MANUEL	SG

BRIGADA LUCHA CONTRA INCENDIOS

LIDER DE BRIGADA : MENDOZA PEREA MANUEL ENRIQUE
LIDER ADJUNTO : ESPEJO CORNEJO JUAN CARLOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA u OFICINA DONDE TRABAJA
1	MANSILLA VASQUEZ CARLOS MANUEL	DGIA-DAFO
2	ROMERO VERA TUDELA MARJORIE CECILIA	DGIA-DAFO
3	TORRES ARANIBAR DANIEL GANDOLFO	OACGD
4	QUISPE CONTRERAS DACIO JOHNY	DGM-DRBM
5	VELASCO GUZMAN ALEJANDRO	DGPA -DCE
6	ESPEJO CORNEJO JUAN CARLOS	DGPA-DCE
7	MENDOZA PEREA MANUEL ENRIQUE	DGPA-DCE
8	ROMERO LIMAYLLA JESSELY	DGPC-DPHI
9	DURAND JOLAY HUMBERTO	PE 008
10	POMA CICLA WILLIAMS	PE 008
11	BARRERA OSORIO PRUDENCIO	ODN
12	CARLOS NAPAN LEONARDO DAVID	OCII



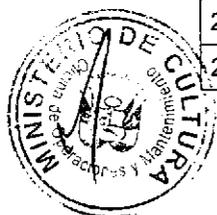
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 51 de 125

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

LIDER DE BRIGADA : PACHECO CRUCES DORIS

LIDER ADJUNTO : NUÑEZ ARGUMEDO MERCEDES VIRGINIA

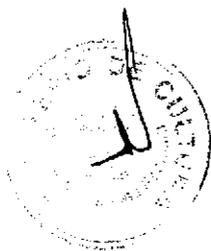
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA u OFICINA DONDE TRABAJA
1	RONCAGLIOLO BONICELLI LUIS JOSE	DEN-OSN
2	REYES VALQUI JOSE MARCIAL	DM
3	GONZALES DIAZ ALFREDO	OT
4	YALLICUNA JORDAN ANGELITA	DGIA-DAFO
5	VEGA GUANILO JULIO CESAR	DGIA-DIA
6	VILLEGAS CASANOVA ANDRES	DGIA-DLL
7	LAY GONZALEZ OWAN	DAF
8	MEJIA FLORES ROGGER ELIAS	DGPA-DCE
9	VALLE SILVA MARIA ELENA	DGPC-DSPM
10	SALINAS PAREDES JOSE	OCII
11	MANRIQUE MOGROVEJO EDGARD	OACGD
12	PACHECO CRUCES DORIS	OACGD-ARCHIVO CENTRAL
13	MORENO NUÑEZ GLORIA CRISTINA	OCI
14	NUÑEZ ARGUMEDO MERCEDES VIRGINIA	ODN
15	MORENO VALVERDE MARIA ISABEL	OPM
16	SANCHEZ RIVERO JULIA	OC
17	PALOMINO HERRERA MAYLING	OAB
18	SALAZAR PAUCAR CARLOS	OGETIC
19	CONTRERAS AVALOS SUMAC	OGRH-TOPICO
20	GONZALES RAMOS JAQUELINE	OGRH-TOPICO
21	JIMENEZ ZIMIC YASMIN	OGRH-TOPICO
22	CABALLERO POZO TERESA	PP
23	CHUQUI GARCIA MARIA ELIZABETH	PROYECTO QHAPAQ ÑAN
24	BENDEZU TINEO JESUS	OC



- Personal entrenado en simulacros de Evacuación, búsqueda y rescate y Primeros Auxilios.
- Personal capacitado y entrenado en uso y empleo de Extintores y sistemas contra incendio.

5.2 EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD

- Líneas Telefónicas para llamadas en caso de emergencias.
- Extintores operativos con carga vigente, los cuales cuentan con protocolos de operatividad y de pruebas hidrostática, efectuados de acuerdo a la norma NTP 350.043-1. Estos se encuentran ubicados dentro del local y están instalados a una altura no mayor de 1.50 m del piso y con numeración en el cilindro y en la pared donde han sido ubicados.
- Red de agua contra incendio, con gabinetes, rociadores, mangueras, bombas, siamesas, hidrantes y cisterna de almacenamiento de agua.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 52 de 125

- Alarma contra incendio, para dar aviso a los ocupantes sobre la presencia de incendio.
- Detectores de humo tipo foto eléctrico, para proporcionar alerta temprana en caso de incendios y poder contrarrestarlo de inmediato fuegos incipientes con medios de extinción propios, ubicados en las salas de exposición, oficinas, depósitos y almacenes.
- Equipamiento para primeros auxilios, camilla, botiquín con frasco de alcohol 96° x 120 ml, frasco de alcohol yodado, agua oxigenada de 10 Vol. x 120 ml, paquetes de algodón, vendas, gasa, esparadrapos, curitas, pastillas analgésicas y desinflamantes (dolor de cabeza y estómago, etc.), pomadas desinflamantes (dencorub, hirudoid, etc.), sulfas, pomada para quemaduras, tijera estéril, guantes quirúrgicos, set de férulas de inmovilización, etc.
- Directorio Telefónico de Emergencia, con los números que permiten ubicar en forma rápida el número de teléfono de los organismos de emergencia; y solicitar el apoyo externo en caso de emergencias.
- Tableros eléctricos independientes con interruptores termos magnéticos, debidamente señalizados.
- Pozos a tierra operativos y con medida de resistencia por debajo de los 25 Ohmios, en cada uno de ellos, acorde con las normas vigentes.
- Cableados eléctricos adecuados, empotrados, entubados y/o con canaletas.
- Instalaciones sanitarias del local en condiciones operativas y adecuadas evitando fugas o filtraciones de agua para evitar daños a las estructuras del edificio.
- El tiempo de respuesta de los Bomberos de los distritos de San Borja, Santiago de Surco, San Isidro, La Victoria, San Luís, se estima en 10 minutos, para lo cual se debe llamar previamente al número 116.
- Para un funcionamiento adecuado del sistema de Evacuación y Lucha Contra Incendios el local cuenta con señalización adecuada de zonas seguras en caso de sismos, rutas de salida normales, rutas de evacuación en escaleras, señal de salida sobre los marcos de las puertas de salida de emergencia, señal de riesgo eléctrico en los tableros eléctricos y señalización de extintores colocados sobre ellos, en concordancia a lo estipulado en las normas de Seguridad en Defensa Civil vigentes, estas señales son de fácil visualización, a fin de que la reacción de los ocupantes en una emergencia sea inmediata.
- Cuenta con zonas de seguridad externa ubicados en zonas de aire libre dentro del local, los cuales sirven como lugares de refugio o reunión en casos de emergencia.
- Las señales de evacuación se encuentran dibujados en los planos de Evacuación.
- Cuentan con señalización de no fumar, colocados en lugares visibles.
- Señalización de zonas de seguridad interna (columnas), las mismas que se encuentran a una altura conveniente de 1.80 mts. de acuerdo a normas.
- Se ha puesto en conocimiento del personal los procedimientos de Primeros Auxilios.
- **COMPARTIMENTACION CORTAFUEGO:** En cuanto a la protección cortafuego cuentan con muros de resistencia al fuego de 2 horas (NFPA 101 7.1.3.2). Los cerramientos que se utilicen podrán ser de ladrillo de 15 cm o tabiquería de *drywall* listado UL resistente al fuego de 2 horas. Todo cerramiento cortafuego indicado en los planos deberá prolongarse hasta el techo estructural de la edificación.
- Todas las cajas de las escaleras de evacuación, así como los ductos de instalaciones eléctricas, riesgos especiales y cajas de ascensores se encuentran compartimentado cortafuego con una resistencia de 2 horas. Como parte de la estrategia de protección se plantea la separación de riesgos mediante protección pasiva, que consta de cerramientos cortafuego con una resistencia al fuego de 2 horas. Además se están planteando corredores compartimentados cortafuego que cuentan con una resistencia de 2 horas que permiten evacuar de forma segura los



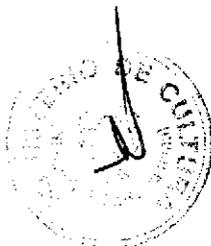
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 53 de 125

ambientes que no cumplieran con las distancias normativas y pueden llegar de forma satisfactoria a las salidas.

- De igual forma todo elemento estructural se encuentra diseñado para tener una resistencia al fuego como mínimo de 2 horas, como parte de la estrategia de protección contra incendio.
- El Edificio local cuenta con escaleras presurizadas.
- Existe señalización a lo largo de toda la ruta de evacuación como se especifica en el RNE. Estas poseen la característica de estar permanentemente iluminadas, de acuerdo a lo indicado en el Código Nacional de Electricidad – Utilización – Sección 240.

En necesario considerar salidas eléctricas para las señales propuestas en el plano y para la iluminación de emergencia a baterías, estos puntos de salida deben de estar de acuerdo a la ubicación indicada en los planos de señalización e iluminación de emergencia del proyecto eléctrico.

- El Edificio cuenta con iluminación de emergencia en las escaleras y rutas de evacuación.
- Se dispone de Un Grupo Electrónico.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 54 de 125

6. PLANES DE CONTINGENCIA

6.1 PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE SISMO

6.1.1. SITUACIÓN

- **Antecedentes**

El Perú por su ubicación geográfica, está situado dentro del cinturón de fuego del Océano Pacífico; región caracterizada por una alta sismicidad en donde se registra el 85 % de los movimientos sísmicos a nivel mundial, ocasionado por el desplazamiento gradual de la placa tectónica de Nazca, lo cual genera la posibilidad de producir movimientos sísmicos con iguales o mayores consecuencias, es por este motivo que estamos siempre expuestos a sufrir en cualquier momento un movimiento sísmico de imprevisibles resultados y con incalculables pérdidas.

- **Hipótesis**

Es posible que el local, se vea afectado por los impactos producidos como consecuencia de movimientos sísmicos mayores a los 8° en la Escala de Richter lo cual podría originar:

- Gran cantidad de fallecidos y heridos.
- Daños materiales a la infraestructura con la caída parcial del techo y agrietamiento de los muros con riesgo a colapsar.
- Severos daños al sistema eléctrico, agua potable y alcantarillado dando lugar a la suspensión de estos servicios.
- Pérdidas de bienes ocasionados por una secuela de actos delincuenciales tales como saqueos, asaltos, robos, etc.
- Suspensión de actividades por los daños causados a los servicios elementales e infraestructura del local.
- Pánico colectivo y comportamiento histérico.

- **Misión**

Desarrollar acciones orientadas a prevenir, neutralizar, sensibilizar y/o disminuir los impactos causados por el evento sísmico con capacidad destructiva; utilizando los recursos disponibles, a fin de garantizar la seguridad de las personas, de la propiedad y el desarrollo o retorno normal de las actividades.

- **Ejecución**

Concepto de la Operación

Dentro del proceso de atención a las posibles emergencias por la actividad sísmica, el Comité de Seguridad desarrollará actividades de su competencia comprendidas en el proceso de administración del desastre orientando y desarrollando capacidades para afrontar emergencias en sus tres (03) fases, preparación, respuesta y de rehabilitación.

Antes de la Emergencia (Preparación)

- Solicitar al organismo competente una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a fin de evaluar la infraestructura del establecimiento, identificar peligros, analizar vulnerabilidades y estudiar riesgos de la actividad sísmica.
- Conformación de la Brigada de Emergencia, integrada por los trabajadores de la Sede Central del Ministerio de Cultura.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 55 de 125

- Difundir la cartilla de seguridad en caso de sismos, según anexo N° 12.
- Reparación y mejoramiento de los ambientes del local que lo necesiten.
- Implementación y mantenimiento de equipos y medios de seguridad.
- Mantener libre de obstáculos todas las puertas y accesos, así como los pasadizos y escaleras, no debiendo ser ocupadas por objeto alguno
- Participar y realizar simulacros de evacuación periódicamente.
- Disponer de un Directorio de las entidades de apoyo (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil y Hospitales), según anexo N° 01.
- Mantener señalizado el local (señales preventivas, prohibitivas e informativas).
- Contar con botiquines para primeros auxilios, según anexo N° 10.

Durante la Emergencia (Operativa)

- Constituir la Brigada de Emergencia.
- Poner en funcionamiento las Brigadas de Emergencia.
- Abrir las puertas de salida de emergencia (personal de vigilancia).
- Desalojar los ambientes de la instalación en forma rápida y ordenada hacia las zonas de seguridad externa.
- Evitar correr, gritar o empujarse.
- No regresar por ningún motivo.
- No caminar con las manos en los bolsillos.
- Repetir constantemente en forma clara y enérgica "NO CORRAN" "CONSERVEN LA CALMA".
- Evitar el comportamiento descontrolado, ya que pueden dar origen a PÁNICO.
- Auxiliar en forma oportuna a quien lo requiera.
- Esperar probable réplica, después de ocurrido un sismo.
- No tocar ningún cable eléctrico.

Después de la Emergencia (rehabilitación)

- Realizar la evaluación del local, conteo de personas, relación de personas faltantes, etc.
- Tomar decisiones respecto a la rehabilitación del establecimiento.

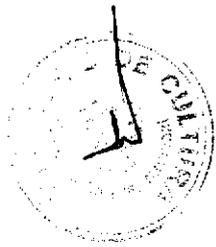
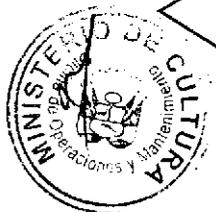
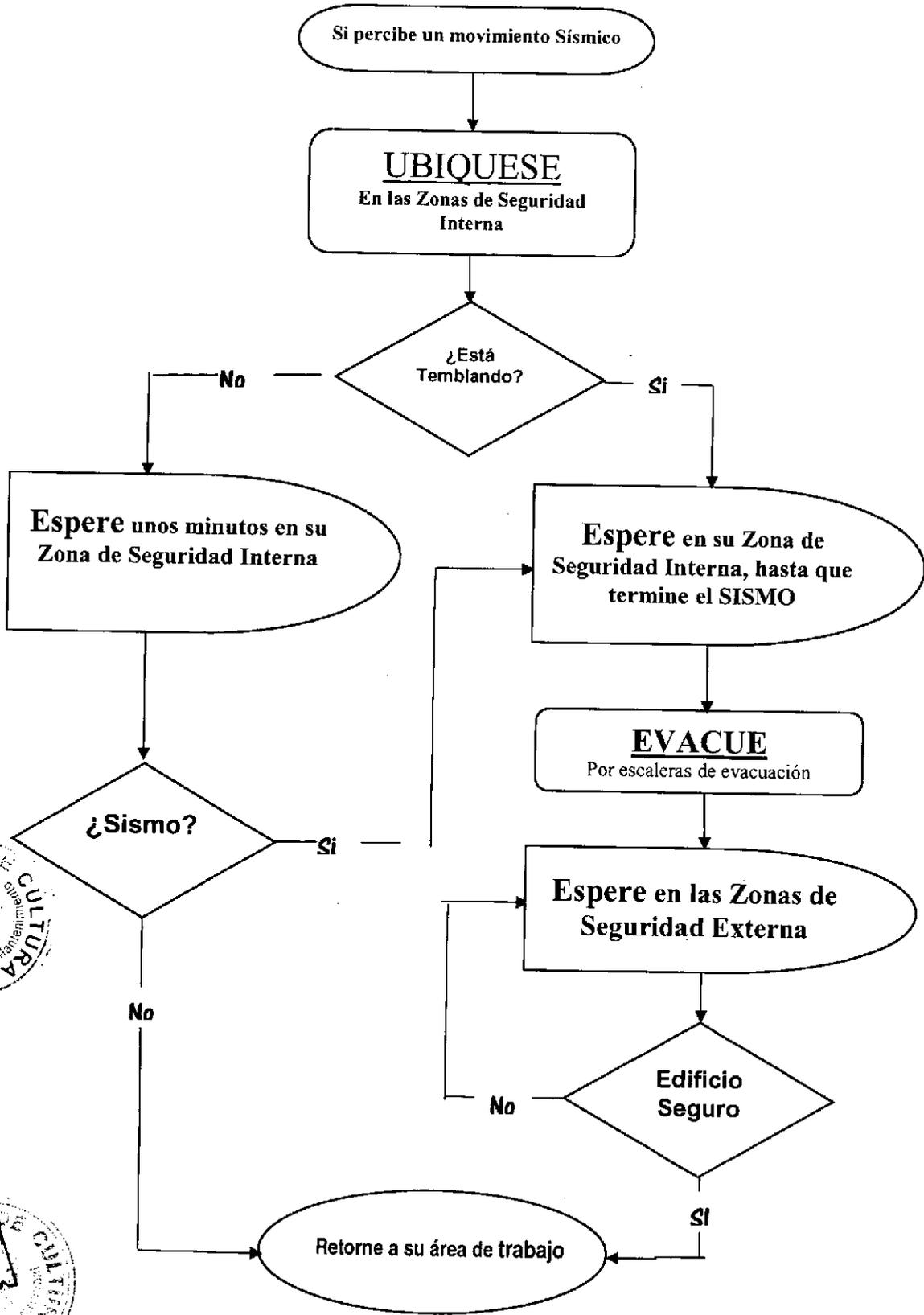
6.1.2. DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE QUE HACER EN CASO DE SISMO

- Ante la percepción de un movimiento sísmico.....¿Qué hacer?
- Mantenga y ayude a mantener la calma
- Respuesta: Ubicarse en las zonas seguras internas
- Tranquilizarnos y preguntarnos: ¿Esta temblando aun?.....
- **Si ya dejo de temblar o para el movimiento...que hacer?...esperar unos minutos en las zonas de seguridad interna...y si no hay continuidad del sismo...se retorna a las oficinas o áreas de trabajo.**
- **Si continua el movimiento sísmico o no para de temblar el edificio...que hacer?...debemos esperar en las zonas de seguridad interna hasta que termine o pare el sismo....inmediatamente se evacua el edificio por las escaleras de evacuación...una vez en los exteriores del edificio ubicarnos y esperar en las zonas de seguridad externas.... Afin de verificar **Si** el edificio está seguro o **NO**, si esta esperar hasta que nos comuniquen el retorno a las oficinas y si no está seguro continuaremos esperando en las zonas de seguridad externas hasta que nos comuniquen....que hacer....**



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 56 de 125

DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE QUE HACER EN CASO DE SISMOS



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 57 de 125

6.1.3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Para la atención de posibles emergencias; y a fin de mitigar los riesgos y proteger la vida de los ocupantes; los miembros de la organización del Comité de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollaran actividades de su competencia en las etapas del antes, durante y después de la emergencia. Para tal efecto se cumplirán las siguientes tareas y responsabilidades.

DIRECTOR DE LA EMERGENCIA

Antes del Sismo

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades que se indican en la Fase del Antes (Prevención) comprendidas en el concepto de la operación.

Durante el Sismo

- Sugerir a las personas que se ubiquen en las zonas de seguridad interna que para el caso del Ministerio, son los muros y paredes de concreto armado y que estén libres de cualquier objeto a su alrededor (hasta que termine el movimiento sísmico).
- Responsable de administrar las acciones que demande la emergencia.

Después del Sismo

- Inmediatamente después de producido el sismo, se evaluarán los daños personales y materiales sufridos en el local.
- Disponer conjuntamente con el Jefe de Protección y Seguridad, las operaciones de Búsqueda, Rescate y Auxilio en coordinación con el personal especializado.
- Evaluar la magnitud de la emergencia para determinar si es necesario el apoyo de Defensa Civil, Bomberos, PNP y/o otros.
- Coordinar con las entidades comprometidas, el restablecimiento de los servicios públicos esenciales, que hayan sido afectados.
- Centralizar la información y toda intervención del personal a fin de presentar el informe de situación del sismo.
- Mantener enlace permanente de comunicaciones con los Organismos de Defensa Civil.

6.1.4. BRIGADAS DE EMERGENCIA

BRIGADA DE EVACUACIÓN

Antes del Sismo

- Estar familiarizados con la distribución de ambientes, puertas de salida y zonas de seguridad del local, a fin de conducir y desplazar a todos los ocupantes del local, hacia un lugar seguro y sin dificultades en caso de producirse alguna emergencia.

Durante el Sismo

- Socorrer a las personas discapacitadas en sus pisos, niños y a las personas que hayan sufrido lesiones.
- Sugerir a las personas que se ubiquen en las zonas de seguridad interna que para el caso del Ministerio son los muros y paredes de concreto armado; y que



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 58 de 125

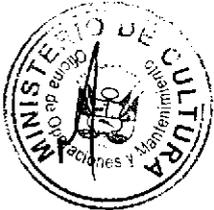
estén libres de cualquier objeto a su alrededor (hasta que termine el movimiento sísmico); los lugares donde no haya este tipo de construcción se recomienda ubicarse debajo de sus escritorios a fin de evitar que objetos puedan caer sobre su persona, terminado el movimiento sísmico proceder a evacuar la instalación.



ZONAS SEGURAS INTERNAS



ZONAS SEGURAS INTERNAS



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 59 de 125

Un aspecto importante a tener en consideración es el siguiente:

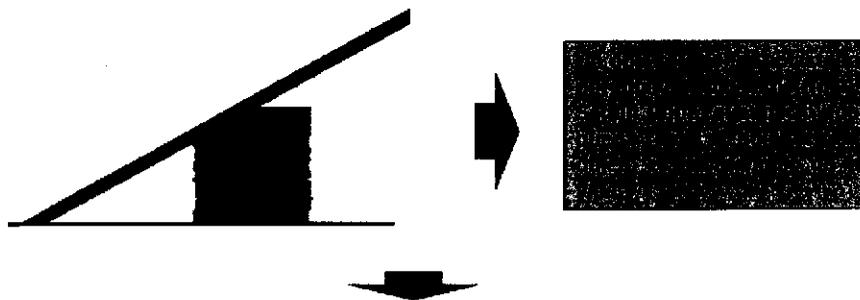


PERÚ

Ministerio de Cultura

EL TRIANGULO DE LA VIDA

ES UNA CONTROVERTIDA TEORÍA QUE, SEGÚN SU CREADOR, DOUG COFF, INDICA LA MEJOR FORMA DE SOBREVIVIR A UN TERREMOTO. TIENE LA INTENCIÓN DE REEMPLAZAR LA TÁCTICA DE "AGACHARSE, CUBRIRSE Y AGARRARSE".



Después del Sismo

- Una vez instaladas las personas en la zona de seguridad externa, se pone a disposición del Director de Seguridad, toda la logística existente.

6.1.5. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Antes del Sismo

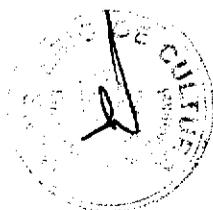
- Capacitar a la Brigada de Primeros Auxilios y organizar el botiquín para la atención de primeros auxilios durante la emergencia.

Durante el Sismo

- Auxiliar a las personas afectadas en primera instancia.
- Mediante el empleo de camillas que puedan ser improvisadas transportar a los heridos al puesto de socorro instalado en el local por la emergencia.
- Apoyar al traslado de heridos a los centros de salud más cercanos.

Después del Sismo

- Proceder a curar lesiones menores. Los heridos de mayor gravedad deberán ser evacuados al hospital o centro de salud más cercano. Si se produce alguna hemorragia severa se deberá cubrir la herida con un vendaje limpio ejerciendo presión fuerte. Coordinar con el médico del tópico.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 60 de 125

6.1.6. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE SISMOS NOCTURNOS

Una vez producido el sismo se procederá de la misma forma que si el evento fuera diurno (**durante y después del Sismo**).

Se programara al personal de seguridad de tal forma, que siempre se cuente con Brigadistas de Lucha Contra incendios y Primeros Auxilios en horario nocturno.

6.1.7. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El presente Plan entra en vigencia a su recepción.

El plan será difundido a todo el personal, debiendo ser ensayado las veces que sea necesario, a fin de garantizar su efectividad.

Los responsables de la operación se reunirán periódicamente con el Comité de Seguridad, para coordinar la prevención y mitigación de desastres en la instalación.

Administración.

- Personal

El Comité de Seguridad asumirá las acciones de atención de desastres o emergencia con los brigadistas.

- Logística

Los requerimientos logísticos que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente Plan, serán de responsabilidad del Ministerio de Cultura.

Comando y Comunicaciones.

- Puesto de Comando

En las Instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Cultura.

- Comunicaciones

Las comunicaciones se realizan por medio de teléfonos celulares y/o fijos, radio-comunicación que facilite la empresa de seguridad particular que proporciona seguridad a la instalación.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 61 de 125

6.2 PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIO

6.2.1 SITUACIÓN

• Antecedentes

En los últimos años se han registrado incendios con impactos severos los cuales han causado daños personales y materiales de consideración ocasionando la destrucción total y/o parcial de la instalación, tal como sucedió en Mesa Redonda, el Banco de la Nación del Centro de Lima, la Discoteca Utopía, entre otros.

A fin de evitar este tipo de sucesos, se ha realizado la evaluación del local, identificándose el tipo de fuego que podría producirse en función del tipo de materiales que existen, lo cual ha determinado el riesgo de incendio con fuego clase A, B y C.

En tal sentido además de contar con una organización del personal para emergencias, se debe tener implementado equipos de seguridad contra incendios suficientes para sofocar estos fuegos y controlar cualquier emergencia en forma oportuna de acuerdo a las instrucciones y normas establecidas.

• Hipótesis

Es posible que ocurran incendios en la Sede Central, provocados por cortocircuitos, fuga de gas o por acción humana (negligencia, falta de previsión o ignorancia, subversión, conflictos laborales, desorden público, sabotaje, etc.). La ocurrencia de incendio en la Sede Central podría causar daños graves, como gran número de muertos y heridos, daños materiales a la infraestructura, pérdidas de bienes materiales y perjuicio económico de gran envergadura.

• Misión

Planificar y formular estrategias que permitan la preparación oportuna de los recursos humanos y materiales, a fin de prevenir y/o enfrentar la presencia de incendios que puedan afectar la seguridad de las personas, el patrimonio y el normal desarrollo de las actividades.

• Ejecución

Concepto de la Operación.

A fin de prevenir o mitigar los impactos causados por la presencia de incendios con capacidad destructiva, el Comité de Seguridad y las Brigadas de Emergencia de la Sede Central, realizarán las actividades comprendidas en el antes, durante y después de la emergencia de la manera siguiente:

Antes del Incendio (Preventiva)

- ✓ Realizar la Inspección Técnica de Seguridad del local para identificar peligros, analizar la vulnerabilidad y estimar los riesgos de incendio.
- ✓ Formular el Plan de Seguridad Contra incendio.
- ✓ Difundir la cartilla de seguridad en caso de incendios, según anexo N° 13.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 62 de 125

- ✓ Organizar en forma interna, nombrando responsables, delegando funciones a cada trabajador y brindarles la capacitación suficiente para el desempeño de las tareas encomendadas.
- ✓ Subsanan en la brevedad posible los requerimientos de medidas básicas de Seguridad en Defensa Civil; y así como del sistema contra incendios y los riesgos del sistema eléctrico adecuándolos a los requerimientos del Código Nacional Eléctrico Tomo V, a fin de prevenir daños personales y materiales.
- ✓ Mantener operativos los extintores, equipos de luz de emergencia, botiquín, señalización, los pasadizos libres de obstáculos, libre acceso a los extintores y tablero de luz; y todo cuanto sea necesario para una adecuada respuesta frente a un incidente de incendio.

Durante el Incendio (momento de la emergencia)

- ✓ En caso de producirse una emergencia de incendio en la Sede Central, entraran en funcionamiento la Brigada de Emergencia bajo la conducción del Coordinador de la Brigada de Emergencia.
- ✓ Se procederá al empleo de los extintores y gabinetes contraincendios (de acuerdo a su ubicación), a fin de amagar y/o neutralizar el fuego de acuerdo a la situación y magnitud del incendio.
- ✓ A través del responsable de la brigada de lucha contra incendio se procederá a dar señal de incendio tocando el sistema de alarma contra incendio e igualmente avisará en forma serena o enérgica, indicando el lugar exacto del fuego.
- ✓ Se mantendrá la calma e impondrán serenidad, a fin de prevenir y/o contrarrestar el pánico entre las personas.
- ✓ Si la emergencia es de gran magnitud se procederá a llamar a la Central de Bomberos 116.
- ✓ El Cuerpo General de Bomberos se hará presente y sofocará el incendio empleando los medios apropiados disponibles.
- ✓ Se realizarán las siguientes actividades:
 - La persona designada por el Coordinador de Operaciones y Mantenimiento bajará o desconectará la llave general del Sistema Eléctrico.
 - Evitar la propagación del fuego, retirando de las zonas aledañas todo aquello que le permita extenderse (material inflamable).
 - Se procederá a retirar al personal del área afectada, guiándolos para que permanezcan en los exteriores del recinto.
 - Apoyar a los bomberos en las instrucciones que impartan para el mejor control del siniestro, verificando que no haya ingreso de personal extraño a la instalación.

Después (Rehabilitación- Post impacto)

- ✓ Evaluar los daños sufridos, haciendo una relación de las personas afectadas (heridos, fallecidos y desaparecidos).
- ✓ Tomar decisiones y dar cuenta para la rehabilitación del ambiente para su funcionamiento.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 63 de 125

6.2.2 TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Por la atención de emergencias y mitigar los riesgos para proteger la vida de las personas, el Comité de Seguridad cumplirá las siguientes tareas y responsabilidades:

DIRECTOR DE LA EMERGENCIA

Antes del Incendio

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades que se indican en la fase del Antes (prevención y mitigación) comprendidas en el concepto de la operación.

Durante el Incendio

- Administra las acciones que demande la emergencia.
- Disponer se aislé la zona siniestrada e impedir el ingreso de personas no autorizadas.
- Disponer la ejecución del Plan de Evacuación, utilizando a los brigadistas y medios con que se cuenta, para la atención de la emergencia.
- Evaluar la magnitud de la emergencia para determinar si es necesario el apoyo de los Bomberos, PNP, ambulancias y otros.
- Asegurar la atención de salud, rescate y evacuación de las personas.
- Realizar una evaluación preliminar de los daños.
- Centralizar la información y toda intervención del personal, a fin de presentar el informe de situación de la emergencia.

Después del Incendio

- Disponer que se continúe con el aislamiento de la zona siniestrada e impedir el ingreso de personas no autorizadas.
- Con la participación de los Bomberos y la PNP, se dispondrá la búsqueda y rescate de los heridos y/o fallecidos que quedaron entre los escombros.
- Asegurar la atención de la salud de las personas que se encuentren afectadas, trasladándolas a un centro hospitalario si fuera necesario.
- Inmediatamente después de producirse la emergencia, se evaluarán los daños personales y materiales sufridos. Así también se evaluarán los daños materiales sufridos en la estructura de la Sede Central.



6.2.3. BRIGADA DE EMERGENCIA

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Antes del Incendio

- Conocer el Plan de Seguridad contra incendios.
- Promover en los trabajadores la conciencia de seguridad contra incendios.
- Participar en los programas de capacitación de seguridad contra incendios y ejercicios de simulacros.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 64 de 125	

- Contribuir a reducir las condiciones de riesgo eléctrico causante de incendios (cordones eléctricos con parches, desgastados o viejos que podrían causar un cortocircuito).
- No sobrecargar los tomacorrientes para evitar que los alambres se recalienten y ardan.
- Estar familiarizados con la distribución de ambientes, escaleras, puertas de salida y zonas de seguridad; a fin de conducir y desplazar a los ocupantes del local sin dificultad en caso de producirse alguna emergencia.
- Verificar en forma permanente que los equipos contra incendios se encuentren operativos.

Durante la Emergencia

- Al producirse la emergencia los componentes de la Brigada de Lucha Contra Incendios, actuará en forma inmediata constituyéndose en el lugar de los hechos con los extintores y combatirán decididamente el fuego hasta su extinción o la llegada de los Bomberos.
- Cortar el suministro de energía eléctrica mediante la llave general.
- Concentrar los extintores requeridos en el área afectada.
- Cuando el fuego es menor y reciente, se retiraran los elementos inflamables de la zona afectada, para evitar que se propague.
- Al atacar un incendio, hágalo decididamente pero con cuidado, usando extintores, baldes con agua, arena etc.
- Si el incendio va en aumento, asilar la zona y no lo enfrente solo, llame a los Bomberos.
- Al empezar a arder la ropa de una persona, haga que la persona se tienda en el suelo y ruédela cubriéndole la cara y el cuello; cúbralo con una manta o frazada para apagar el fuego.
- Dentro de una habitación cuando el humo es denso, busque la salida gateando o arrastrándose. El humo tiende a acumularse en la parte alta.

Después del incendio.

- No ingrese ni permita el ingreso de personas a la zona en donde se produjo el incendio, sin antes estar seguro que ha sido apagado totalmente.
- Aislar el lugar afectado para evitar el ingreso de curiosos.
- Evitar el rebrote del fuego mediante la observación del lugar.
- Mantenerse disponible para responder inmediatamente a cualquier incidente y/o apoyar las acciones de otras brigadas.

6.2.4. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Antes del incendio.

- La brigada de Primeros Auxilios deberá capacitarse y organizar el botiquín (según anexo N° 10), para la atención de los heridos durante la emergencia.

Durante el incendio.

- Auxiliar a las personas afectadas en primera instancia, mediante el empleo de camillas o tablas rígidas para trasportar a los heridos al puesto de socorro instalado.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 65 de 125

- En caso no exista o se halla instalado un puesto de socorro, trasladar a los heridos a los centros de salud más cercanos.

Después del incendio.

- Proceder a curar a los heridos. Los heridos de mayor gravedad deberán ser evacuados al hospital o centro de salud más cercano.

6.2.5 BRIGADA DE EVACUACIÓN

Antes de la emergencia

- Reconocer las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.
- Mantener las rutas de evacuación libre de obstáculos (puertas de ingreso, salida, pasadizos, etc.).

Durante la emergencia

- Producida la emergencia y recibiendo la orden de evacuación, se procederá en forma rápida a retirar a las personas del área afectada guiándolas a la zona externa de seguridad.

Después de la emergencia

- Atender a los heridos que podrían quedar entre los escombros y si la situación lo requiere evacuarlas a los centros médicos más cercanos.
- Al término de sus labores dar cuenta de los heridos.

6.2.6 PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO NOCTURNO.

Una vez producido el incendio se procederá de la misma forma que si el evento fuera en horario diurno, considerándose las acciones a tomar en el **Durante y Después del Incendio.**

Se organizará la permanencia del personal de seguridad, de tal forma que siempre se cuente con Brigadistas de Lucha Contra incendios y Primeros Auxilios en horario nocturno.



6.2.7 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El presente Plan entra en vigencia a su recepción para su planeamiento y ejecución según sea el caso.

El Plan será de conocimiento del personal, debiendo ser ensayado las veces que sean necesarios, a fin de garantizar su efectividad.

Los responsables de la operación se reunirán periódicamente para coordinar la prevención y mitigación de desastres en la Sede Central.

Administración

• Personal

La Sede Central asumirá las acciones de atención de desastres o emergencias con el Comité de Seguridad.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 66 de 125

- **Logística**

Los requerimientos logísticos que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente plan, serán de responsabilidad del Ministerio de Cultura.

- **Comando y Comunicaciones**

- **Puesto de Comando**

El puesto de Comando se instalará en la Sede Central del Ministerio de Cultura.

- **Comunicaciones**

Las comunicaciones se realizan por medio de teléfonos celulares y/o fijos, radio-comunicación de la empresa de seguridad particular; y a disposición inmediata.

6.2.8 NIVELES DE EMERGENCIA QUE SE PODRIA PRESENTAR EN EL EDIFICIO DURANTE EL DESARROLLO DE UN INCENDIO

Se establecen tres niveles de emergencia en función de la severidad del daño causado o su potencial de destrucción, los que se utilizan para calificar los eventos negativos (emergencias).

Emergencia Nivel I (Emergencias menores)

Se trata de una emergencia pequeña, pero que se podría complicar de no accionar oportuna y adecuadamente. Estos eventos pueden ser solucionados con la intervención del propio personal o de la brigada de seguridad del área donde se produce la emergencia, de manera inmediata, sin requerirse de la participación de la Organización de Emergencia o de los brigadistas.

No requiere de mayores recursos que los disponibles o asignados en las propias áreas.

Emergencia Nivel II (Emergencias de Nivel Medio)

Esta emergencia podría presentarse en el local, se considera como nivel II. En estos eventos que son de una mediana magnitud, para el control debe participar la Organización de Emergencia en pleno (Comité de Emergencia y las diversas Brigadas), los cuales pueden ser controlados con los medios propios disponibles que se cuenta, sin ayuda de organizaciones de apoyo externo. En este nivel se activa también el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Emergencia Nivel III (Emergencias con capacidad de causar daño de consideración a las personas, equipos e infraestructura)

Esta clasificación también podría presentarse en las instalaciones consideradas como emergencias nivel III, las que por su magnitud o naturaleza requieren de la intervención del Comité de Emergencia, de todos los brigadistas; y además de los organismos de apoyo externo como son el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Organismos de Salud, terceros o proveedores que cuenten con los conocimientos, personal calificado, medios, equipos y máquinas para controlar o apoyar el control del evento, entre otras organizaciones.

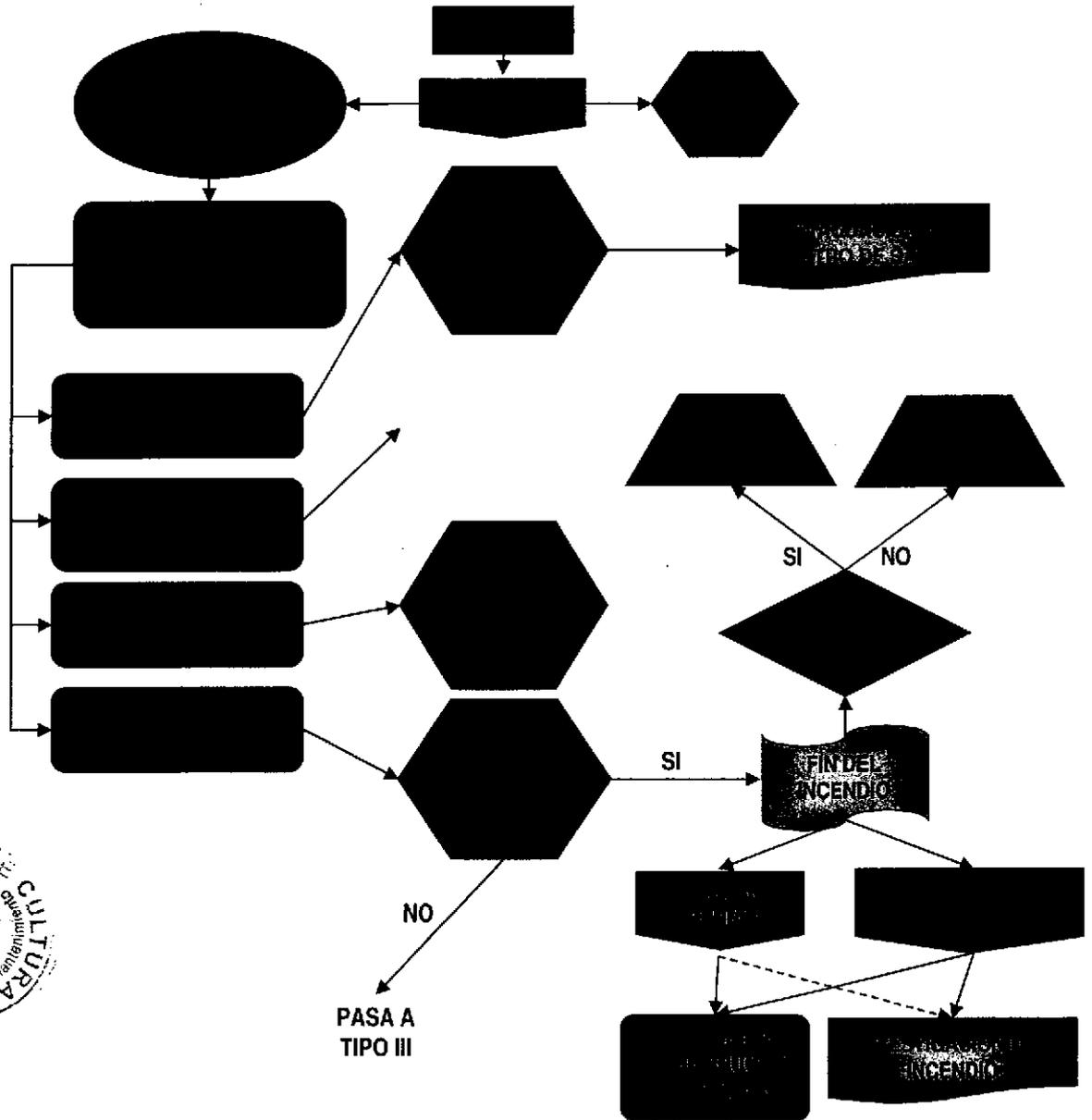
Estas emergencias ponen en grave riesgo la vida y salud de las personas, las operaciones productivas y administrativas, y el medio ambiente, que se extienden más allá del radio geográfico de la instalación, es decir afectan al entorno y a la comunidad.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 68 de 125

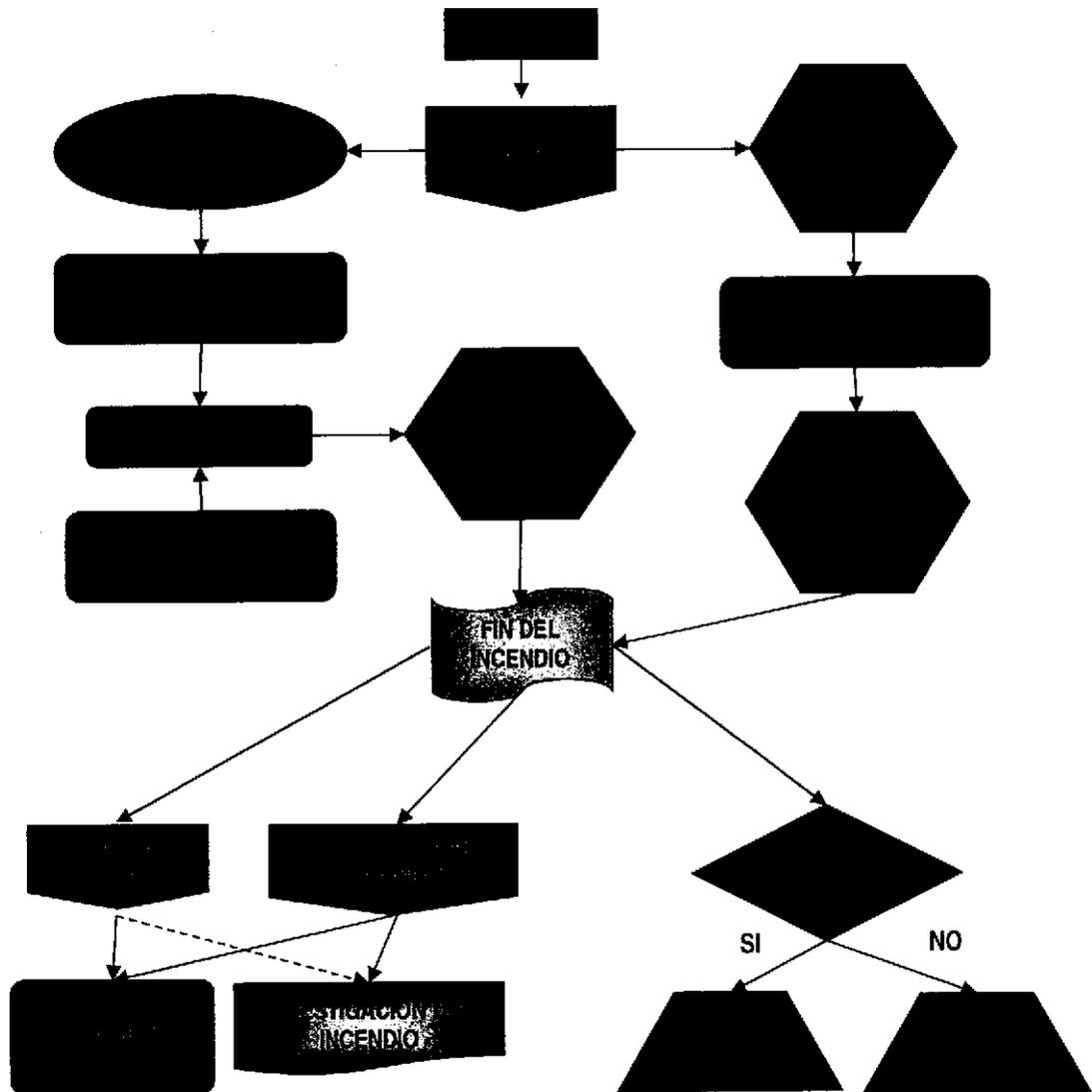
EMERGENCIA TIPO II

DIAGRAMA DE FLUJO DE INCENDIO CON EMERGENCIA TIPO II



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 69 de 125

**EMERGENCIA TIPO III
DIAGRAMA DE FLUJO DE INCENDIO CON EMERGENCIA TIPO III**



RELACIÓN DE EQUIPOS DISPONIBLES ANTE UNA EMERGENCIA



- Extintores portátiles y rodantes distribuidos en los sectores
- Gabinetes contra incendio
- Rociadores
- Detectores automáticos de Incendio
- ✓ Alarmas contra incendio
- ✓ Camillas
- ✓ Tabla rígida
- ✓ Botiquines
- ✓ Kits de emergencia y limpieza



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 70 de 125

EQUIPO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS



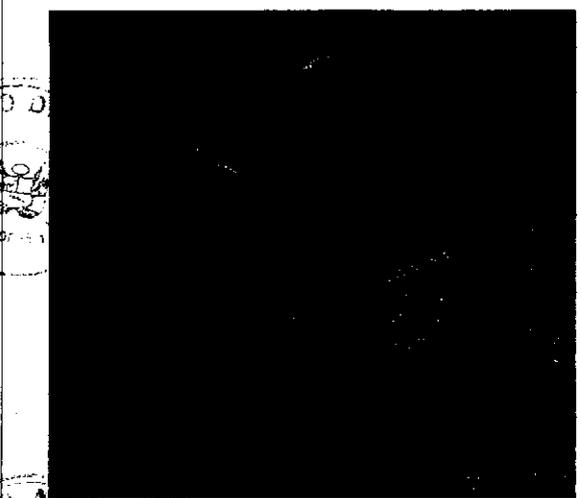
Primera Línea de Combate de Incendios

- Equipos de Protección Personal Requeridos. Ninguno en especial.
- Equipos de Emergencia. Extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito, gas carbónico.
- Personal Autorizado. Toda persona que pueda controlar el amago de manera segura.



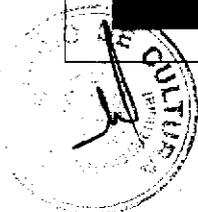
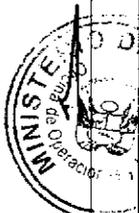
Segunda Línea de Combate de Incendios

- Equipos de Protección Personal Requeridos. Respirador para humos, polvos y vapores orgánicos, gafas con ventilación indirecta, casco con careta para altas temperaturas, guantes de cuero suave.
- Equipos de Emergencia. Extintores rodantes de polvo químico seco multipropósito de 50 kg. de capacidad o el extintor rodante de gas carbónico de 50 lb. de capacidad.
- Personal Autorizado. Miembro de la brigada de control de incendios.



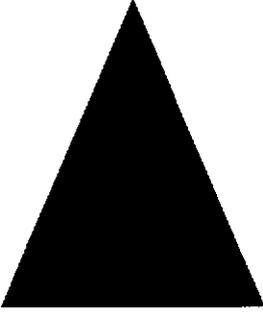
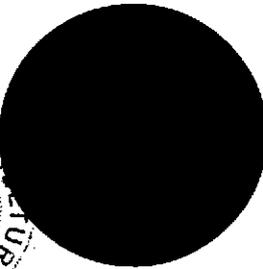
Tercera Línea de Combate de Incendios

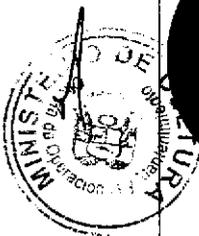
- Equipos de Protección Personal Requeridos. Respirador para humos, polvos y vapores orgánicos, gafas con ventilación indirecta, casco con careta para altas temperaturas y guantes de cuero suave.
- Equipos de Emergencia. Gabinete contra incendios, formado por el pitón, mangueras contra incendio.
- Personal Autorizado. Miembro de la brigada de control de incendios.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 71 de 125

CLASES DE FUEGO Y AGENTES EXTINTORES

	<p>Fuego Clase A:</p> <p>Son los que se producen en materiales sólidos como la madera, papel, viruta de madera, los trapos y los desperdicios.</p>
	<p>Extintores para fuego Clase A:</p> <p>Polvo químico seco, multiuso. Extingue rápidamente las llamas y forma una capa que retrasa la combustión. El agua también realiza la extinción de estos fuegos, pero por sofocación y enfriamiento.</p>
	<p>Fuego Clase B:</p> <p>Son los que se producen debido a la presencia de una mezcla de vapor-aire sobre la superficie de un líquido inflamable, como gasolina, aceite, grasa, pinturas y algunos disolventes.</p>
	<p>Extintores para fuego clase B:</p> <p>La acción de limitar el aire (oxígeno) o inhibir los efectos de la combustión son de gran importancia en esta clase de fuegos. El polvo químico seco multiuso y el gas carbónico apagan éste tipo de fuego.</p>
	<p>Fuego Clase C:</p> <p>Son los que se producen en equipos eléctricos, o cerca de ellos. Para este tipo de fuegos se debe utilizar agentes extintores no conductores.</p>
	<p>Extintores para fuego clase C:</p> <p>No debe utilizarse agua, ya que éste es un elemento considerado como buen conductor de electricidad y puede exponer a quien lo usa a recibir una fuerte descarga eléctrica. Se debe utilizar gas carbónico o polvo químico seco multiuso.</p>



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 72 de 125

6.2.7 ACCIONES ESPECÍFICAS A TOMAR EN CASO DE INCENDIO

En caso de presentarse un incendio el personal deberá actuar según lo indicado:

- Los brigadistas que se encuentren presentes deberán controlar el amago con el uso de los extintores y/o mangueras de agua contra incendio, mientras se dispone la evacuación del personal del área hacia una zona segura. Si el incendio no puede ser controlado y aumenta su intensidad, el Jefe de la Brigada de Emergencia indicará a los brigadistas retroceder con seguridad hasta la llegada de los bomberos.
- El trabajador que aprecie el inicio de un fuego o la realización del siniestro deberá avisar inmediatamente a los brigadistas de su área y/o a la Vigilancia vía telefónica, voz viva o haciendo uso de los pulsadores de alarma, quienes a su vez se comunicarán con el Coordinador de la Brigada de Emergencia y al Cuerpo General de Bomberos.
- Si fuera posible, el personal podrá ayudar alejando los artículos inflamables del punto de ignición.
- El Coordinador de la Brigada de Emergencia solicitará al Coordinador de Operaciones y Mantenimiento, para que se realice el corte del fluido eléctrico en la zona afectada o en toda la instalación.
- Coordinará las acciones y el apoyo de los Bomberos, proporcionando la información y las facilidades requeridas.
- Los heridos serán trasladados al puesto de socorro y/o tópico.
- La empresa de seguridad particular apoyará brindando facilidades para el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, de los paramédicos y el retiro de los vehículos.
- Al finalizar la emergencia, se deberá notificar al personal de mantenimiento si es que se utilizó las mangueras de agua contra incendio para que procedan a apagar manualmente las bombas de Agua Contra Incendio.

Zona de Seguridad en donde se ubicara al personal

Los ocupantes de la Sede Central del Ministerio de Cultura que no participen en la atención de la emergencia deberán ubicarse en las zonas de seguridad externa, representado por los círculos pintados de color amarillo en las áreas libres dentro y fuera del local.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 73 de 125

6.3 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVACUACIÓN

6.3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Evacuar las instalaciones significa que un grupo de personas expuestas a los riesgos inherentes a una emergencia, de forma planificada se trasladen a un lugar seguro (punto de concentración).

¿CUANDO SE DEBE EVACUAR?

Para tomar la decisión de evacuar las instalaciones, tiene que presentarse un riesgo que provenga del interior del mismo o que ponga en peligro al personal que se encuentra en su interior. Estos pueden ser en caso de:

- ✓ Incendio
- ✓ Sismos
- ✓ Explosión
- ✓ Amenaza de Bomba

¿COMO EVACUAR?

Desalojo del local

Cuando se escuche la señal de alarma se procederá al desalojo de las instalaciones, los cuales se realizaran por grupos. Primero se deberá salir sucesivamente a las áreas más próximas a las escaleras. La clasificación a cada vía de evacuación se hará con criterio de proximidad y del número de personas a evacuar.

Los trabajadores y visitantes saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan entre sí. A la hora de evacuar las instalaciones, se tendrá en cuenta el número de personas de cada área, de manera que los ambientes con pocas personas puedan realizar la evacuación en forma simultánea, de ser necesario.

Los puntos de reunión en caso de evacuación son los círculos pintados en el piso del patio de maniobras o áreas libres sin techo, los cuales se encuentran dibujados en planos de Evacuación.

ORDEN DE EVACUACIÓN

La evacuación comenzará simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizaran hacia las escaleras más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de las áreas anteriores y de los niveles inferiores.

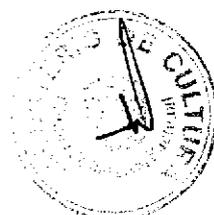
Si hay humo o fuego en la escalera no se evacuará, se ubicará otra salida por otras escaleras.

La zona de seguridad, es el lugar donde todos los evacuadores se han de dirigir. En este punto se hará el recuento de las personas. El punto de concentración ha de ser un lugar abierto.

Todos los puntos de reunión en caso de evacuación están en las áreas libres:

En caso de emergencias por desastre natural, se deberán seguir los siguientes pasos:

- Si es necesario hacer sonar la alarma.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 74 de 125

- Examine la zona de emergencia cuidadosamente, prestando atención a otros tipos de peligros como gases, electricidad, etc.
- Procure no mover a personas heridas, salvo amenaza de fuego, explosión u otros que ponen en peligro la vida de las personas.
- Si fuese necesario administre primeros auxilios hasta la llegada de los equipos de asistencia médica.
- En caso sea necesario designe a alguien que reciba y guíe a los equipos de respuesta al lugar de los hechos.

Ante un terremoto, hay algunas acciones que se deben tener en cuenta durante el sismo y las réplicas, tenga presente que un terremoto es impredecible, por esta razón permanezca siempre alerta visualizando todo lo que le rodea. A continuación se indica una lista de instrucciones a seguir en caso de un terremoto:

- Si se encuentra en el interior de un piso de la sede central:
 - No corra hacia las salidas (objetos que caen pueden golpearlo).
 - Agáchese bajo una mesa o escritorio resistente protéjase la cabeza con sus manos, o pueden posesionarse bajo el marco de una puerta, quedarse quieto junto a una columna y viga de seguridad.
 - Apártese de las ventanas u otros objetos que se puedan romper o caer.
 - Recuerde que las alarmas se activarán.
 - Si logró salir, diríjase a la zona de seguridad.
- Si se encuentra en el exterior de la Sede Central:

Permanezca lejos de las paredes, postes, cables eléctricos, y de cualquier otro tipo de estructura en peligro de derrumbe.
- Si se encuentra en el interior de un vehículo
 - Detenga el vehículo y permanezca en su interior hasta que pase el movimiento telúrico.
 - No se detenga cerca de edificios, estructuras, postes, que éstos pueden derrumbarse.
- Respuesta después del terremoto.
 - Al ingresar a su área de trabajo examine inmediatamente para determinar la situación de emergencia posterior al terremoto, tales como incendios, derrames, si hubiera heridos o daños a los equipos o posteriormente otras emergencias que requieren la presencia de brigadistas de emergencia.
 - No realice ninguna acción que pueda causar chispa alguna.
 - Este atento a las posibles réplicas de los terremotos.
 - Evacúe el área si así lo notifican o si su ubicación es inestable.
 - Instruya al personal de mantenimiento para inspeccionar los daños a las instalaciones y equipos.
 - Los trabajadores de mantenimiento deberán inspeccionar las áreas en busca de fallas, roturas, deslizamientos, rotura de tuberías, inundaciones que puedan ser un peligro para el personal.



6.3.2. PROCEDIMIENTO DEL LIDER DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

Los siguientes son los procedimientos de actuación del Líder de la Brigada de Evacuación, en una emergencia.

Si escucha sonar la alarma de evacuación, el Líder de Evacuación, deberá:

ANTES DE SALIR

- Verificar que efectivamente se haya dado la orden de evacuar el local.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 75 de 125

- La evacuación se realizará hacia los puntos de reunión.

DESPUES DE SALIR

- Ubíquese en el sitio de conteo asignado o en el sitio alternativo en caso de amenazas según decisión del Coordinador de la Brigada de Emergencia y verificar si todos los ocupantes lograron salir.
- En caso de duda sobre si alguien logró o no salir, comunique inmediatamente a la Brigada de Evacuación. En último caso, avise al Cuerpo de Bomberos (en caso se encuentren en la zona del desastre).
- Espere que el Coordinador de la Brigada de Emergencia determine que el peligro ha pasado y notifique a los ocupantes.
- Si la emergencia es considerada leve por parte de quien esté a cargo de la misma, recibirá instrucciones para que el grupo se disuelva.

DESPUES DEL SINIESTRO

- Determine con el personal de la brigada los resultados de la evacuación, tratando de determinar las causas de las fallas o inconvenientes presentados.
- Elabore un informe con los resultados de la Evacuación para el Comité de Seguridad.

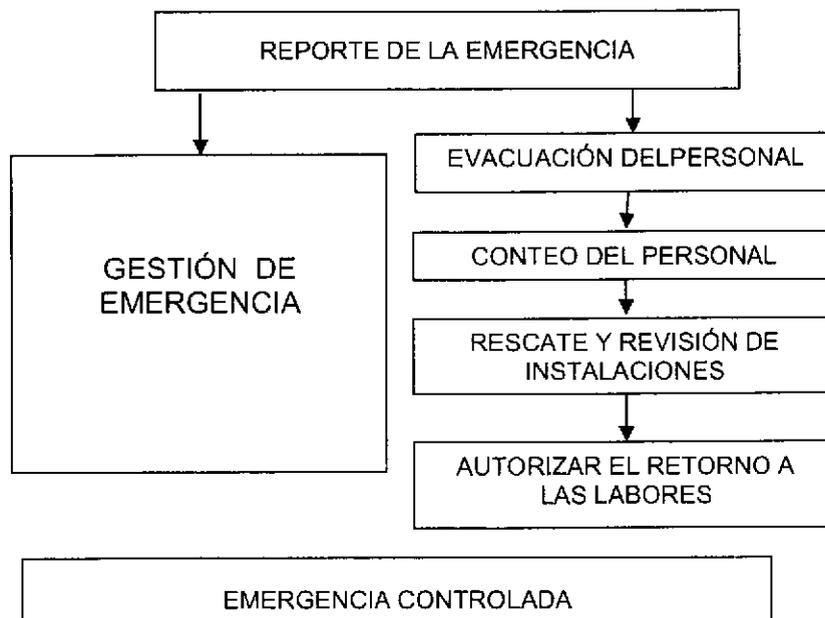
6.3.3. PROCEDIMIENTO DEFINIDO DE EVACUACIÓN CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA PROCEDIMIENTOS PARA BRIGADISTAS

ASPECTOS GENERALES:

REPORTE DE EMERGENCIAS:

- Una vez que se origine el hecho, inmediatamente dar la voz de alarma.
- Avisar al Director de la Emergencia.
- Controlar la emergencia en caso de estar entrenado para hacerlo.
- Buscar un lugar seguro o evacuar de manera ordenada.

ETAPAS DE UNA EMERGENCIA



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 76 de 125

6.3.4. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE LAS EMERGENCIAS EN HORAS LABORABLES

DE ALARMAS Y NOTIFICACIÓN

Una vez detectada la emergencia, se comunica al Comité de Seguridad para que se apliquen los procedimientos para la emergencia.

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

- Recibida la alarma, los integrantes de la brigada deben revisar los medios de salida, verificar que exista iluminación; y que no se encuentren obstaculizadas las rutas de escape y puertas de salida.
- De haber problemas en las rutas, se utilizara vías alternas.
- Cuando las brigadas conducen a los ocupantes fuera de la instalación, la confusión es mínima en las personas.
- Se debe evacuar sobre lo ya planeado y estudiado. Como son las rutas de evacuación por áreas y grupos.
- Asistir a las personas que tienen problemas en la evacuación, como son los llantos, gritos y la histeria.
- Luego de terminada la evacuación los brigadistas de lucha contra incendio, llevaran una búsqueda de personas rezagadas en las áreas involucradas de la emergencia, ya que el objetivo de estas brigadas es salvar las vidas humanas.

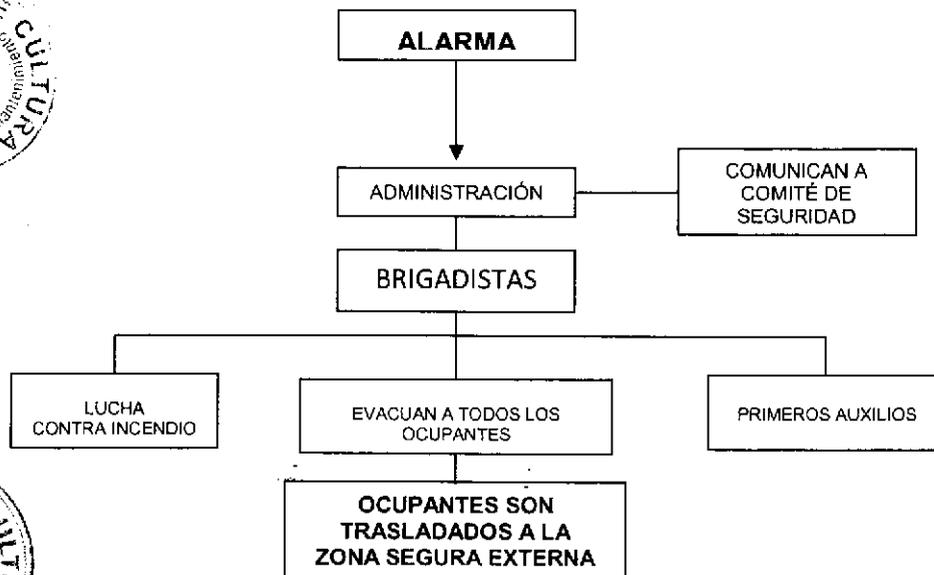
6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE LAS EMERGENCIAS EN HORARIO NOCTURNO

Una vez detectada la emergencia se comunica al Jefe de Seguridad de Turno, se dispondrá que los brigadistas acudan a la emergencia; y en forma simultánea se comunicara al presidente del Comité de Seguridad y al Jefe de Protección y Seguridad para que se apliquen los procedimientos establecidos en el Plan.

Se programara al personal de seguridad de tal forma, que siempre se cuente con Brigadistas de Lucha Contra incendios y Primeros Auxilios en horario nocturno.

DIAGRAMA PARA UNA EVACUACIÓN

SE PRODUCE EL SINIESTRO (SISMO Y/O INCENDIO)



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 77 de 125

6.4 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME O INCENDIO CON PETROLEO DIESEL-D2

6.4.1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y acciones a seguir para responder ante un eventual derrame o incendio con Petróleo Diésel N° 2, de manera que se controle la contingencia, salvaguardando la vida de los trabajadores, los bienes y por consiguiente minimizar el impacto ambiental del lugar.

6.4.2. FINALIDAD

Tiene por finalidad dictar los procedimientos o medidas de respuesta a tomar al producirse una posible ocurrencia de derrame o incendios con petróleo Diésel N° 2.

6.4.3. GENERALIDADES

El Petróleo diésel es un líquido combustible, constituido básicamente de hidrocarburos. Posee concentraciones bajas de azufre, nitrógeno y oxígeno. Es un producto inflamable, medianamente tóxico, volátil, límpido, exento de material en suspensión y con olor fuerte y característico.

El petróleo diésel se utiliza en motores de combustión interna y de ignición por compresión empleados en las más diversas aplicaciones.

Características.

- Presenta una óptima calidad de ignición: la combustión o quema se inicia rápidamente, tras la inyección;
- Proporciona quema limpia y completa, produciendo el mínimo de residuos, depósitos y cenizas;
- No es corrosivo ni produce gases tóxicos y corrosivos en su combustión.
- Se mezcla fácilmente con el aire.
- No contiene agua y sedimentos que ocasionarían la interrupción de su flujo.
- Proporciona seguridad y facilidad de manipulación y almacenamiento.

6.4.4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Jefe de la Brigada de Emergencia

- Constituirse a la zona del derrame del petróleo o incendio según sea el caso, evaluar la situación real y el potencial.
- Si la situación lo amerita y de acuerdo a la magnitud de la emergencia se deberá activar el Plan de Contingencia para el control del derrame de petróleo. Activar el Plan de Contingencia significa que cada miembro de la brigada de emergencia asuma su responsabilidad establecidas en la presente norma.
- Dar aviso a Vigilancia para que comuniquen la alerta general, al personal miembro de la brigada.
- Al activarse el Plan de Contingencia se establecerá las acciones para eliminar el derrame con el personal a su cargo o con los que están en el área del incidente.
- Indicar que se aisle o elimine toda fuente de calor cercana al derrame.
- Indicar al operador de Planta de Fuerza o de Mantenimiento, que corte de energía eléctrica en la zona de derrame.
- Establecer el plan de trabajo a realizar, nombrándose al personal para la contención / reparación, recuperación y limpieza.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD	
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 78 de 125

- Solicitar al Jefe de Apoyo de Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, los materiales y herramientas necesarias para controlar el derrame.
- Dirigir las operaciones para el control de la emergencia.
- Solicitar a las áreas involucradas, en caso de ser necesario el apoyo para retirar el material combustible de las proximidades para evitar la propagación.
- Analizar la (s) causa (s) del derrame y proponer soluciones para que no se repita la emergencia.

Es responsabilidad del personal encargado de la contención del derrame.

- Acudir a la zona afectada, una vez activado el Plan de Contingencia, para recibir las indicaciones de Jefe de la Brigada de Emergencia.
- Colocarse los equipos de protección personal: botas de jebe, guantes, pantalón de PVC, si fuese necesario.
- Concurrir a la zona de derrame, con las herramientas apropiadas para la operación de contención.
- Contener el derrame, apagar electro bombas y cerrar válvulas de control.
- Confirmar / reparar el derrame.

Es responsabilidad del personal de Vigilancia:

- Constituirse al lugar del derrame en espera de las disposiciones del Jefe de la Brigada de Emergencias, en caso de activarse el Plan de Contingencia.
- Evaluar y brindar los primeros auxilios a los accidentados, si es que los hubiera y evacuarlos a un centro médico si fuese necesario.
- Comunicar el derrame producido a los integrantes de la brigada de emergencias, a través del medio más rápido posible (radio, teléfono).
- Activar las alarmas sonoras, a órdenes del Jefe de la Brigada de Emergencia.
- Mantener permanente atención para la retransmisión de las comunicaciones recibidas durante el desarrollo de las acciones de control de la emergencia.

Es responsabilidad del Jefe o Asistente del almacén de materiales

Dar facilidades para el retiro de los materiales y herramientas necesarias para el uso en el control de la contingencia.

6.4.5. RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MATERIALES PARA LA CONTENCIÓN, CONFINAMIENTO, RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA

Equipos de Protección Personal

- Equipos de Protección Personal: botas de jebe, guantes, pantalón de PVC.

Herramientas y materiales para contención y confinamiento del petróleo.

- Herramientas necesarias para contener el derrame.
- Tapones de madera (conos).
- Cilindros con arena fina / aserrín.
- Sacos con arena.

Para recuperación del producto

- Cilindros de 55 gl. de capacidad.
- Baldes de 5 gl. de capacidad.
- Recogedores metálicos.
- Escobas de paja.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 79 de 125

Limpieza del área del derrame

- Hilacha blanca
- Escobas de paja
- Cilindros para residuos
- Desengrasante y detergente

6.4.6. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

- Las áreas críticas son:
 - Zona de Almacenamiento y de Recepción del petróleo.
 - Contención y confinamiento del derrame de hidrocarburo.
- Durante las operaciones de trasiego hacia el tanque de almacenamiento, se pueden originar derrames que deben ser controlados de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - Si el derrame producido es leve y puede ser controlado por el personal encargado del trasiego, realizar la contención y reparación, avisando inmediatamente al Jefe de la Brigada de Emergencia.
 - Si el derrame producido no puede ser controlado por el personal, comunicara inmediatamente al encargado de la Planta de Fuerza, quien a su vez comunicará al Jefe de la Brigada de Emergencia quien activara el Plan de Contingencia.
 - Retirar los vehículos de las proximidades.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 80 de 125

6.5 PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FUGAS, INCENDIO O EXPLOSIÓN CON GAS LICUADO DE PETROLEO

6.5.1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y acciones a seguir para responder ante una eventual fuga de GLP, de manera que se controle la contingencia, salvaguardando la vida de los trabajadores, los bienes y por consiguiente minimizando el impacto ambiental del lugar.

6.5.2. DEFINICIONES

GLP (Gas Licuado de Petróleo): Hidrocarburo compuesto por propano, butano, propileno y butileno, o mezcla de los mismos en diferentes proporciones, se combina con el oxígeno en determinado porcentaje, forman una mezcla inflamable.

FUEGO: Reacción química en la cual un material (combustible) se combina con el oxígeno del aire (agente comburente u oxidante) en ciertas condiciones dadas, obteniéndose como producto de la combustión: Anhídrido Carbónico (CO₂), vapor de agua (H₂O), etc., acompañado de emisión de calor y luz.

INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

FUEGO CLASE A: Fuegos que involucran a sólidos combustible ordinarios que dejan residuos. Por ejemplo: Madera, papel, caucho, telas, plásticos.

FUEGO CLASE B: Fuegos que involucran a líquidos y gases inflamables. Por ejemplo: Gasolina, petróleo, aceites, pinturas, lacas, brea.

6.5.3. CONDICIONES BÁSICAS

El presente plan se basa en la posibilidad de ocurrencia de alguna fuga, incendio o explosión en el cilindro de GLP o en las líneas de abastecimiento a las termas, que afecte la salud del personal, los bienes de la empresa y el medio ambiente.

Considera también la posibilidad de una explosión y su efecto posterior como posible causante de un incendio.

El nivel de responsabilidad para asumir el mando del Coordinador de las Brigadas de Emergencia y comandar la situación de emergencia se da en el siguiente orden:

- Jefe de Protección y Seguridad
- Coordinador de Operaciones y Mantenimiento
- Líder de la Brigada de Lucha Contra incendio
- Líder de la Brigada de Evacuación.

6.5.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Es responsabilidad del Presidente del Comité de Seguridad y/o Jefe de Protección y Seguridad:

- Coordinar y ordenar acciones entre las brigadas de emergencia.
- Si la situación lo amerita, activar el Plan de Contingencia por fuga y/o derrame de GLP, lo cual significa que cada miembro de la brigada de emergencia asuman sus responsabilidades establecidas en la presente norma.
- Dar la orden de llamada de Bomberos si la situación lo amerita y autorizar su ingreso.
- Informar al Jefe de los Bomberos la situación del siniestro y coordinar las acciones por realizar.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 81 de 125

- Establecer el plan de trabajo a realizar, nombrándose personal para formar las brigadas de emergencia.
- En cualquier caso de presentarse un incendio o fuente de calor cerca al tanque de almacenamiento de gas, ordenar el retiro del fuego o su extinción.
- Solicitar al Jefe y/o asistente del almacén de materiales las herramientas para realizar las acciones de control en caso que se requiera.
- Dirigir las operaciones para el control de la emergencia.
- Analizar la(s) causa(s) de la fuga, incendio o explosión y proponer soluciones para que no se repita la emergencia.

Es responsabilidad del Jefe o Asistente del almacén de materiales:

Dar facilidades para el retiro de los materiales y herramientas para el uso en el control de la emergencia.

Es responsabilidad del Personal de Seguridad:

- Asumir su puesto como centro de comunicaciones.
- Atender la comunicación de detección de Fuga, incendio o explosión con GLP y comunicar la novedad al Jefe de Brigada de Emergencia.
- En caso de estar fuera de horas normales de trabajo, debe comunicar la emergencia según la "Cartilla de Comunicación de Emergencia" de acuerdo al orden definido en la misma, y acatar las indicaciones que reciban de la persona de esta cartilla que primero tome la comunicación.
- Tocar la alarma contra incendio, a solicitud del Jefe de Brigada de Emergencias y/o cuando alguna persona comunique que se está produciendo un incendio.
- Llamar a solicitud del Jefe de Brigada de Emergencias, al Cuerpo de Bomberos, notificando sobre la contingencia y la necesidad de apoyo, además de ser necesario, una ambulancia de primeros auxilios.

6.5.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD A TOMAR AL PRESENTARSE UNA FUGA DE GLP

Control de Fuga de GLP.

Mantenga a todo el personal fuera de área de la zona de la fuga. Si fuese necesario iniciar la evacuación inmediatamente de ocurrida la fuga de GLP y elimine al mismo tiempo toda fuente de ignición.

Intervención de la Brigada de Emergencia:

- Cortar la corriente eléctrica en caso de ser necesario.
- Demarcar la zona de peligro que esté libre de fuentes de ignición o flamas.
- Controlar la fuga de GLP.
- Controlada la fuga, remover y/o inspeccionar a fin de eliminar cualquier vestigio de una posible fuga.

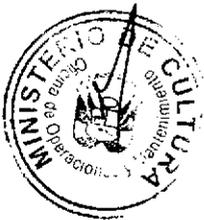
6.5.6. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD A TOMAR EN TRABAJOS CON GLP

- Siempre que sea posible se debe delimitar físicamente un área de seguridad alrededor de la zona de trabajo, durante la ejecución de las operaciones con riesgo de incendio o escape de gas.
- Está prohibido acercarse con una llama, producir chispas o fumar en las cercanías de un lugar de trabajo, donde pudiera encontrarse normal o accidentalmente presencia de gas en la atmósfera.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 82 de 125

- Se prohíbe buscar fugas de gas con una llama; para esta operación se debe usar agua jabonosa u otro detector apropiado.
- Sobre tuberías o recipientes cerrados susceptibles de contener una mezcla explosiva de gas-aire, no se debe realizar trabajos de soldadura que impliquen una posible fuente de ignición, si no se han efectuado las medidas de comprobaciones previas.
- Cuando se precise alumbrado en una zona en que se presuma una posible fuga de gas, emplear una linterna.
- En caso de precisarse de un equipo de protección respiratoria utilizar máscaras con toma de aire fresco o equipos de aire embotellado; en ningún caso se empleara máscaras filtrantes para trabajos con gas.
- En los trabajos en red, en los que sea posible una fuga de gas, situar cerca los elementos adecuados de extinción de incendios y de protección respiratoria, en un punto para su utilización inmediata.
- Todo operario que, trabajando inadvertidamente en presencia de gas, muestre síntomas de comienzo de intoxicación o asfixia (zumbido en los oídos, mareos, etc.) debe interrumpir su trabajo y trasladarse al aire libre.
- Para trabajos sobre tuberías de gas, se debe conocer y cumplir las normas y directrices específicas establecidas para operaciones de explotación y mantenimiento de la red.
- No se debe maniobrar válvulas de las que se desconozca los circuitos que alimentan; y las consecuencias que pudiera provocar su manipulación.
- No debe ser realizado por una sola persona algún trabajo que implique riesgo, sobre una canalización en carga. Un trabajador debe permanecer siempre fuera del lugar de trabajo vigilando atentamente el desarrollo del mismo.
- Cuando sea preciso cortar por completo una tubería de acero, o bien separar dos bridas de la misma, se debe realizar previamente un puente eléctrico que una los dos tramos de tuberías para evitar la posible producción de chispas.
- No se debe realizar trabajos con riesgo de incendio, explosión, etc. sobre una tubería aislada completamente (discos o bridas ciegas), salvo comprobación previa de su perfecto purgado.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 83 de 125

7. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN O RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

7.1.1. Concepto.

Se denomina Primeros Auxilios a las medidas rápidas y eficaces que se adoptan para atender y socorrer adecuadamente a toda persona que ha sufrido un accidente, o que ha sufrido súbitamente una alteración de su salud; y en los que se pueda presumir riesgos inminentes contra su vida.

Esta ayuda preliminar se realiza mientras se espera la llegada de un médico para darle el tratamiento de orden profesional, generalmente los primeros auxilios se prestan cuando se presentan heridas seguidas de hemorragias, fracturas, luxaciones, cólicos, shocks, asfixias o atragantamientos, etc.

La ayuda que se presta en la atención de primeros auxilios es utilizar las técnicas paramédicas y médicas y los instrumentos necesarios según el caso; en ningún momento se prescribirán medicamentos sin conocer previamente los antecedentes patógenos de la víctima.

En este aspecto juega un papel importante el contar con un botiquín y el instrumental primario.

La ayuda espiritual o psicológica consiste en la preparación anímica del accidentado, dándole una serenidad y tranquilidad para que su organismo responda positivamente a la acción de técnicas de atención y rehabilitación. Con esta ayuda se disipan los temores y pánico, brindándole confianza y afecto.

7.1.2. Importancia

La necesidad de conocer y prepararse para brindar los primeros auxilios a un accidentado o a un enfermo son básicos en situaciones y eventualidades que se presentan en desastres, catástrofes o situaciones que por su naturaleza hagan imposible el traslado inmediato a un centro de salud o mientras llega la ayuda de personal médicos

7.1.3. Normas Básicas de los Primeros Auxilios

- Inmovilizar a la persona afectada sobre todo si se trata de heridas y fracturas (los movimientos pueden complicar su estado de salud), salvo que su condición haga urgente su traslado a un centro de salud para recibir atención especializada.
- Utilizar compresas, vendajes o tablillas según sea el caso para inmovilizar al accidentado.
- Tranquilizar al accidentado, manteniendo frente a él, la serenidad debida, evitando crear pánico y zozobra. De este modo es posible que la atención no sufra mayores efectos.
- Planificar los procedimientos a seguir, teniendo en cuenta el tipo de accidente, emergencia o enfermedad generada.
- Se hace necesario también planificar el uso de los medios y recursos materiales y humanos con los que se dispone.
- El que presta los primeros auxilios no debe extralimitarse más allá de sus conocimientos y capacidad, debe procurarse no causar más daño del que ha recibido el accidentado, jamás se debe improvisar.
- Al prestar la ayuda, dispondrá la comunicación especializada y calificada del personal.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 84 de 125

7.1.4. PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS ESPECIFICOS

Primeros Auxilios en caso de Quemaduras

- Aliviar el dolor de la víctima.
- Evitar la infección de la piel cuando está ha sido destruida.
- Administrar plasma ya que la víctima está en estado de shock.
- Sumergir la parte quemada en agua durante un tiempo prolongado, luego cubrir la parte quemada con vendas estériles o limpias para sumergirlas en agua fría o helada.
- Secar las heridas con cuidado pero sin frotarlas.
- No reventar ampollas porque allí se genera la infección.
- Cuando las quemaduras han afectado los miembros inferiores o superiores se buscara tenerlos en alto y sin contacto con agentes infecciosos.

Primeros Auxilios en Hemorragias

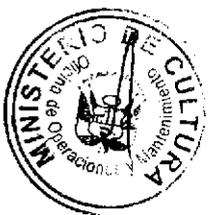
- Las hemorragias son la pérdida de sangre por efecto del impacto de elementos cortantes, punzantes o punzo cortantes, que producen heridas en el cuerpo humano.
- Cuando se produce una hemorragia debe procederse de inmediato a cortar el fluido sanguíneo, los métodos de presión directa de la arteria, elevando el miembro afectado.
- Método de presión directa.- consiste en presionar con gasa o pañuelo limpio, por un tiempo prolongado la arteria afectada. Puede realizarse con la mano o apretando con una tela o venda. Es preciso cuidar que no se desprendan los coágulos formados en las heridas.
- Método de elevación de miembros.- consiste en poner en alto los miembros superiores o inferiores lesionados, luego de ser vendados, el brazo debe elevarse a una altura mayor que el corazón del accidentado.
- Si la presión no resulta debe buscarse la ubicación del trayecto de la arteria sangrante y presionarle fuertemente contra el hueso.
- En el brazo la arteria se localiza entre el canal formado entre el bíceps y el tríceps. En los miembros inferiores se localiza en la zona de pliegue de la ingle, ahí se cruza con el hueso pelviano.

Primeros Auxilios en Asfixias.

Cuando nos encontramos frente a un asfijado es preciso aplicar la respiración artificial (RCP) hasta que comience a respirar sin ayuda o hasta que sea atendido sin especialista.

Los métodos más utilizados son boca a boca o boca a nariz. Compresión torácica (RCP) o respiración asistida.

- Actuar con rapidez y tranquilidad, teniendo en cuenta que la falta de oxígeno al cerebro tiene consecuencias irreparables.
- Verificar utilizando los dedos que no existan ningún cuerpo extraño dentro de la cavidad bucal, caso contrario extraerlo inmediatamente.
- Inmovilizar a la víctima sobre una superficie plana, con la finalidad de inclinar su cabeza hacia atrás, para que el mentón quede levantado y permita la ventilación de las vías respiratoria.
- Para abrir más la cavidad bucal, empuje la mandíbula hacia delante.
- Presione con el pulgar e índice de la mano derecha las alas de la nariz, para obstruirla y conseguir que el aire no escape y vaya a los pulmones.
- Soplar lentamente pero con fuerza la cavidad bucal de la víctima, a fin de oxigenar los pulmones (dos soplos cada 5 segundos) en cada intervalo realizar 15 compresiones en el extremo inferior del esternón.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 85 de 125

- En cada proceso de sopro verificar que el pecho se hincha, esto será indicativo que el aire está ingresando a los pulmones y prosiga con la etapa de reanimación cardiaca pulmonar.
- Si al insuflar se hincha el estómago es el síntoma que el aire no está llegando a los pulmones.
- Mientras se realiza la reanimación, el personal de apoyo llamará a las unidades de emergencia y personal especializado.

Primeros Auxilios en Fracturas

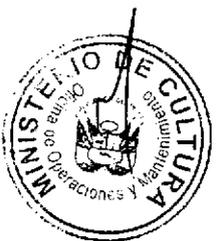
- Cuando estamos frente a una víctima accidentada con fracturas, es necesario identificar el seguimiento fracturado con una elevación primaria, previamente se debe haber inmovilizado a la víctima, evitando el movimiento de la parte afectada que se manifiesta con dolor.
- Proteger al accidentado de otras posibles lesiones, estableciendo un perímetro de seguridad y ubicarlo en un lugar seguro y no moverlo.
- Observar su estado de conciencia, la misma que nos permitirá realizar una buena evaluación y de ser el caso brindarle primero la respiración artificial.
- Inmovilizar la parte del segmento fracturado mediante entablillado y vendaje, hasta que pueda ser trasladado a un puesto asistencial.
- Nunca debe tratar de colocar los huesos en su sitio, es peligroso y se puede causar otros daños.
- Solo movilice al accidentado si hay peligro de explosión, derrumbe, o si existen otros peligros en el ambiente o lugar donde se encuentre la víctima.
- Solicitar con prontitud la asistencia médica o una ambulancia, esto le permitirá no correr riesgos.

Primeros Auxilios en caso de Atragantamiento

- Puede producirse tanto con alimentos como otros objetos que se llevan a la boca, principalmente los niños. Cuando ocurre este accidente, se manifiesta con asfixias y con intento desesperado por tomar aire.
- Frente a un atragantamiento debe actuarse rápidamente, para ello la persona atragantada debe sentarse cómodamente y estar calmada para que pueda toser y expulsar el cuerpo extraño.
- Si la respiración se altera, debe tratarse de extraer el objeto si es posible con los dedos, pero con mucho cuidado o colocar a la víctima en una posición adecuada a fin de aplicarle ligeros golpes en la base de la nuca para que arroje el objeto atragantado.

Primeros Auxilios en caso de Ataque al Corazón

- Frente a la persona que ha tenido un ataque cardiaco debe tenerse en cuenta algunas normas importantes:
- Ponerlo en una posición cómoda, (sentada o semi-sentada) para no agravar la insuficiencia respiratoria, de lo contrario estabilizarlo sobre una superficie plana (piso) a fin de permeabilizar las vías respiratorias con el proceso correspondiente.
- De ser el caso llevarlo a una área libre, aireada y proporcionarle respiración artificial si fuera necesario.
- Mientras se practican los primeros auxilios, comunicar de inmediato al médico y a la ambulancia más cercana.
- No deberá suministrarse líquido si está en estado inconsciente.
- Si tiene que trasladar a la víctima a otro lugar debe tenerse en cuenta las indicaciones del médico o especialista.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 86 de 125

7.2 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR CON ATROPELLO

- En primer lugar, es necesario permanecer tranquilo y mantener la calma en la medida de lo posible, para poder verificar el estado de la persona que ha sido atropellada.
- De contar con un teléfono celular, llame inmediatamente a los servicios de emergencia para pedir socorro, especificando la ubicación exacta del accidente.
- No trate de mover a la persona que ha sido atropellada, ya que podría causarle mayores daños. Quédese junto a la víctima hasta que llegue una ambulancia.
- Haga estacionar el vehículo y evite volver a conducirlo hasta que todo se haya solucionado. Pida asistencia policial para señalar el lugar del accidente y levantar un atestado.
- En el hospital, deberá verificarse el estado del herido por atropello. El conductor también deberá realizarse un dosaje etílico para descartar el consumo de alcohol.
- Guarde cuidadosamente todos los informes médicos y otros documentos que le sean otorgados, en caso de que deba ir a un juicio, o pagar una indemnización.
- Tome nota de los testigos presenciales del atropello, ya que estos podrían ser fundamentales en caso de acudir a juicio, tanto para una parte como para la otra.
- Recuerde que no es momento para discutir con la otra parte del accidente. Procure calmar a quienes pretendan increparlo, hasta que la víctima se encuentre estable.
- Importante: señalar el lugar del accidente y pedir asistencia policial para que levante atestado del mismo.
- No discuta con la otra parte, el accidente ya se ha producido y sólo puede traer problemas.
- El auxilio debe realizarse de forma rápida, serena y eficaz.
- Mantener un clima de seguridad y de tranquilidad.
- Animar a los heridos con la llegada del servicio de urgencia.
- No deje solo a los heridos (hay que vigilar su estado).
- No comentar la gravedad de las víctimas ni de las lesiones.
- Controlar a los curiosos.



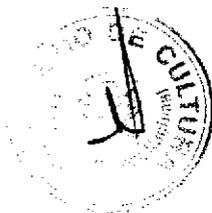
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 87 de 125

7.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA EN CASO DE ATRAPAMIENTO EN ASCENSORES

- Mantenga la calma; que el ascensor se quede parado no significa que este caerá al vacío. Para evitar esto, los ascensores disponen de una serie de elementos de seguridad.
- No intente salir por sus propios medios del ascensor. Esta operación imprudente ha ocasionado en ocasiones varias tragedias, al caer la persona que intentaba salir de la cabina por el hueco del ascensor en los casos de no estar nivelado.
- Accione el pulsador de alarma (botón amarillo) que indica la alarma o emergencia, si el pulsador de alarma está dañado golpee con un objeto las paredes de la cabina para llamar la atención de las personas que se encuentren en el edificio, si dispone de un teléfono celular y hay cobertura, se puede llamar a alguien del exterior para que de aviso a los organismos de seguridad o personal de mantenimiento sobre su situación.
- Colabore con las personas que realizan el rescate. Siga las instrucciones y advertencias que del exterior le realicen.

Fuera del Ascensor.

- Recuerda de que tú pudiste ser la persona que está atrapada dentro del ascensor, por eso es necesario ayudar todo lo posible a las personas que estén dentro.
- Hable con las personas que se encuentran en la cabina, tranquilícelos indicándoles que se conoce su situación; y que ya se notificó a los servicios de emergencias para proceder a su rescate.
- Indíquelo a las personas que se sienten y se mantengan calmados, mientras llega la ayuda.
- No intente sacar a las personas de la cabina si ésta no se encuentra a nivel del suelo, ya que podría caer alguna persona por el hueco del ascensor en los casos de no estar nivelado.
- En cualquier caso, una vez terminado el rescate de las personas que se encontraban en la cabina, dé aviso a la empresa de mantenimiento de ascensores para que revise el funcionamiento del ascensor.



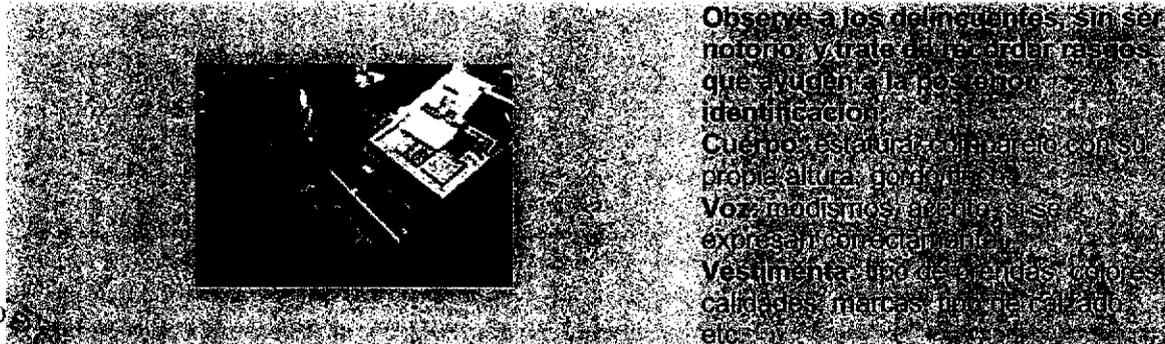
SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 88 de 125

7.4 PROCEDIMIENTO Y REGLAS BASICAS DE COMPORTAMIENTO ANTE UN ASALTO

La inseguridad es un problema que afecta a todos en mayor o menor medida. Los centros de labores son uno de los lugares que mayor prevención necesitan, teniendo en cuenta la gran cantidad de robos que en ellos se producen. Muchas veces, el tomar algunos recaudos, puede significar la disminuir el riesgo.

"Para la próxima ya sé qué hacer", es el comentario que también usted habrá escuchado como reflexión obligada de alguna víctima. Pero no es necesario pasar por la experiencia para saber cómo actuar del modo más prudente posible.

- Mantenga la calma y realice movimientos lentos.
- No grite ni deje que los que están con usted lo hagan. Muchas veces los delincuentes actúan bajo el efecto de alcohol o drogas, que excitan sus sentidos y les hacen perder toda conciencia de límites.
- Si la hubiere, active la alarma oculta.
- Si hay niños con usted, consuélelos, dígales que todo pasará pronto.
- No exhiba armas ni trate de usarlas. Si los delincuentes se ven acorralados y amenazados con armas de fuego, dispararán.
- Cumpla con las órdenes de los delincuentes y no se resista a entregar el dinero o valores. No mienta sobre la existencia de dinero u objetos de valor, en caso de ser descubierto, puede provocar la ira de los delincuentes.



Observe a los delincuentes: sin ser notorio, y trate de recordar rasgos que ayuden a la posterior identificación.
 Cuerpo: estatura, complexión, color de su propia altura, color de la piel.
 Voz: modismos, acento, etc.
 expresan con claridad.
 Vestimenta: tipo de prendas, color, calidad de marcas, número de calzado, etc.

- Si han utilizado un vehículo para el asalto, y si está en sus posibilidades y no representa ningún riesgo vital, observe la chapa, el color, modelo y marca.
- Déjeles una vía de escape, no intente atraparlos o detenerlos por muchos vecinos o curiosos que se hayan reunido, y aunque considere que la relación de fuerzas lo favorece.
- Al terminar el asalto, permanezca en el lugar, no intente escapar ni correrlos; espere las instrucciones del personal de seguridad o las de su jefe inmediato si el hecho ocurrió en el trabajo.
- Denuncie el hecho a la policía.
- No toque ni coloque nada hasta la llegada de la Policía, podría destruir involuntariamente las pruebas del delito.
- Tome nota de lo que pudo observar. No haga ni pida comentarios a otros mientras escribe, pues la visión de ocasionales testigos puede confundirlo.
- Dé la mayor cantidad de información a las autoridades de lo ocurrido y facilite el accionar policial.
- Cumpla con la obligación cívica de testificar.
- Divulgue con cautela los acontecimientos para alertar a otras posibles víctimas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 89 de 125

CONSIDERE QUE SIEMPRE LA VIDA ES LO PRIMERO. NO SE RESISTA NI QUIERA HACER ACTOS HEROICOS QUE PONGAN EN RIESGO SU PROPIA VIDA O LA DE LOS DEMÁS.

Cómo evitar robos en los centros de labores

Es importante para eso, que quien se encuentre en la atención principal como recepción, preste especial atención a la actitud de las visitas ocasionales y se mantenga alerta. Esto puede llegar a plantear alguna duda en quien esté pensando o evaluando la posibilidad de cometer un delito (los delincuentes prefieren la desprotección).

También es importante no exponer los objetos de valor y de pequeño tamaño al alcance de los oportunistas, siempre es mejor tenerlos en vitrinas cerradas con llaves o debajo del mostrador.

Si le solicitan ver algún objeto de valor que se encuentra en esos lugares o que ni siquiera está en exposición, no deje el local sin alguien que lo pueda vigilar, esto puede facilitar la tarea de quienes vayan a robarle utilizando el método de "distracción".

Desconfiar es la primera medida de seguridad, el que su "cliente" tenga un aspecto educado y de buena presencia no es garantía de honestidad, especialmente cuando las personas que lo consultan son dos o más.

La utilización de la tecnología, es un recurso muy efectivo. Instalar cámaras de filmación continua en la zona de venta, puede llegar a prevenir un posible asalto.

Generalmente los malvivientes visitan primero el objetivo de robo y luego vuelven, y de esta manera usted podrá revisar los videos de quien usted considera sospechoso para asegurarse no dejarlos entrar, en la segunda visita.

Los pulsadores personales y las cerraduras a distancia son también un complemento de prevención al igual que los cierres metálicos ciegos aplicados a cristales blindados.

La conexión con una central de alarma de una entidad privada de seguridad, deberá hacerse mediante un teléfono móvil especial, para evitar cortes en la conexión.

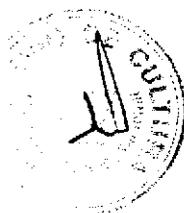
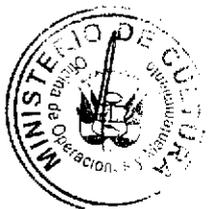
Y como recomendación fundamental, en caso de ser asaltado, y cualquiera que sea el tipo de arma utilizada para intimidar, no poner en peligro su vida, ni su integridad física, ni la de terceras personas.

El cierre del local con persianas ciegas (las más aconsejables) en las vidrieras y puertas, deberán tener sus anclajes unidos subterráneamente por soldadura, con una barra metálica resistente que impida la apertura mediante gatos o útil similar. Dichas persianas deberán tener sensores de alarma.

Si se cuenta con un sistema de alarma, se debe considerar todos los medios efectivos de aviso. Las paredes, suelos y techos deben disponer de sensores sísmicos, y todas las alarmas deberán estar conectadas con una Central y en perfecto estado de mantenimiento.

Los sensores volumétricos alcanzarán la zona de escaparates, aun cuando éstos tengan sus propios sensores en las lunas, que deberán tener un mínimo de 1 mm. La conexión de las alarmas deberá ser mixta, con objeto de evitar que la manipulación de la línea telefónica de una zona inutilice la alarma.

No dejar objetos de valor cerca de la persiana, ocurren casos en los que los delincuentes, simplemente hacen un hueco en la cortina e ingresando un brazo



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 90 de 125

alcanzan a llevarse lo que tienen a mano. Además, exponerlos de esa manera, significa una tentación extra para quienes están buscando un objetivo "fácil"

Por otro lado, se recomienda no cobrar una venta a la vista del público, es mejor hacerlo en una trastienda, y si es necesario, cerrar momentáneamente el local y guardar el dinero en una caja fuerte.

Concejos ante un asalto

Obedezcan, entreguen sus pertenencias. Tengan en cuenta lo siguiente: Ninguna pertenencia o cosa material o dinero vale una vida. Nada lo vale. Además, los delincuentes suelen estar drogados y si no lo están pueden estar en periodo de abstinencia, o peor, en ese estado son totalmente volátiles. No les den motivos para que les haga daño.

Aparenten sumisión o debilidad. Este es el momento de ser un actor. Llora, implora, supliquen, todo vale para que el delincuente piense que son la víctima perfecta. ¿Para qué? mientras tanto sean inteligentes y elaboren una posible ruta de escape o un plan (llamar a la policía, alertar a los vecinos, contactar a alguien a un transeúnte, etc.) Además, esto puede que ayude a que el delincuente no se ponga más nervioso.

No resistirse. Cuando uno debería resistirse? Cuando vuestra vida se encuentre en peligro inminente o la de sus seres queridos.

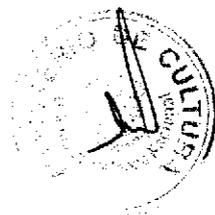
Tengan en cuenta lo siguiente, las leyes consideran "defensa propia" (en caso de muerte o agresión al delincuente) cuando: eres agredido sin causa alguna o de manera injusta y no provocada (algunos delincuentes argumentan durante el juicio que fueron atacados por la víctima o que le tenía "bronca" por problemas anteriores), utilizar el mismo medio para repeler una agresión (si eres atacado con un arma de fuego, tienes que atacarlo con un arma de fuego, si tiene un cuchillo, debes defenderte con un cuchillo). El objeto debe ser proporcional. Será legítima defensa privilegiada cuando acudas en defensa de un tercero y/o defiendas tu propiedad de un ingreso ilegal. A tener cuidado con esto, ya que la opinión de los jueces difiere bastante. Si terminas en la cárcel el delincuente habrá ganado dos veces, te hizo daño y además te mando preso.

Recordar los detalles. ¿Los delincuentes tenían cicatrices? ¿Tatuajes? Color de cabello y largo. Color de ojos. Ropa (muy importante durante los primeros minutos). Otras señas particulares. En que vehículo se movilizan, etc. Todos los detalles ayudarán.

Prepararse. Clases de defensa personal son muy útiles.

¿Armas de fuego la solución? Cuidado con esto, las armas de fuego son instrumentos peligrosos. Si no sabes usarla, será muy, pero muy contraproducente.

Otras armas. Existen otras armas, armas blancas, aerosol de pimienta, pistola eléctrica, etc. Pues bien, está prohibido cargar arma blanca. Además hay que saber usarlas Así como estar disponible para su implementación cumplimiento de todos los que laboran en la edificación.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 91 de 125

8. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Las actividades de prevención que se realizan son las siguientes:

8.1. ACTIVIDADES DE RUTINA

- Continuar con la implementación de las condiciones de seguridad de las edificaciones del MC, a fin de solicitar a la Municipalidad Distrital de San Borja, la Certificación de Seguridad del Edificio mediante Inspección Técnica de Seguridad de Detalle, para evaluar y garantizar las condiciones de seguridad de las personas que ocupan la edificación.
- Formular, implementar y actualizar el Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres y sus componentes Plan de Evacuación y Plan de Lucha contra incendio.
- Corregir permanentemente las deficiencias de Seguridad.
- Implementar los equipos de seguridad e inspeccionarlos, a fin de que se encuentren operativos en forma permanente.
- Elaborar el Programa de Capacitación y Entrenamiento Anual, a los trabajadores y Brigadistas en los temas de Desarrollo del Plan de Seguridad, Señalización en Defensa Civil, Uso de Extintores y Simulacros de Sismos e Incendios.
- Llevar un registro de las capacitaciones, entrenamiento y Simulacros efectuados, así mismo de constancias, temas de capacitación, certificados, registro de participantes, fotografías etc.

8.2. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

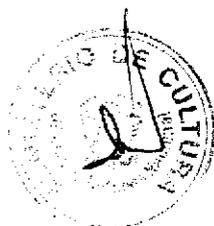
- Todo aviso o señal de seguridad constituye una norma, por lo que se debe cumplir en todo momento.
- Todo trabajador debe cumplir las indicaciones dadas por su superior en cuanto a los métodos de seguridad a adoptar en el trabajo.
- Cualquier rotura daño o defecto producido en las instalaciones, maquinas, enseres y otros, deberá ser comunicado de inmediato al personal responsable.
- El lugar y puesto de trabajo debe mantenerse en todo momento ordenado y limpio.
- El tránsito dentro de las instalaciones debe efectuarse por los pasillos o rutas que sean designadas como tales, por ningún motivo se permite correr.
- Cualquier herida o lesión por leve que sea, debe ser tratada de inmediato por el personal responsable, utilizando los medicamentos del botiquín de primeros auxilios, si es grave llamar inmediatamente a una ambulancia y llevarlo al hospital o Centro de Salud más cercano.
- Solo se puede comer y beber durante el horario establecido y en los recintos expresamente definidos para tal fin.
- Durante el tiempo de trabajo está totalmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas y/o productos de naturaleza narcótica. Tampoco se permitirá el ingreso al local de cualquier persona o trabajador en estado de embriaguez.
- No se permite el ingreso a personal no autorizado en los recintos cerrados ni en los de paso restringido.
- Se prohíbe fumar dentro de los ambientes de trabajo.
- Se debe conocer perfectamente el funcionamiento y ubicación de los extintores.
- No se debe apilar o dejar materiales fuera de los lugares señalados.
- Revisar los equipos y utensilios de trabajo para asegurar su estado de operatividad.
- Los espacios destinados a tránsito peatonal estarán permanentemente libres.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 92 de 125

8.3. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

- Todos los medios de escape deberán ser marcados mediante los formatos de señalización recomendados en la norma técnica de Seguridad NTP 399.010.1 de INDECOPI.
- En los lugares indicados en planos, se instalara carteles con indicación de zonas de seguridad, para señalar las áreas seguras, donde los ocupantes de las instalaciones puedan permanecer en espera para poder evacuar.
- Las señales para identificación de las rutas de evacuación deberán ser de color verde y blanco.
- Las señales deberán ser fácilmente visibles y si se incrementa la altura de la señal también se debe incrementar el tamaño de la misma en forma proporcional.

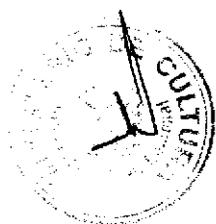


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 93 de 125

ANEXOS:

ANEXO N° 01: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

ENTIDAD	TELEFONOS
AMBULANCIAS	
SAMU	106
Alerta Medica	261 - 0502
Cruz Roja	475 - 5787
Cruz Verde	372 - 7272
Plan Vital	241 - 1911
PADOMI (ESSALUD)	117
BOMBEROS	
Central de Emergencia	116 222 - 0222
Compañía de Bomberos Cosmopolita N° 11, Direccion: Calle Galeno s/n San Borja	226 - 0636
EMERGENCIA POLICIAL	
Policía Nacional del Perú	105 / 225 - 0402
Policía Nacional del Perú - San Borja	475 - 9919
Dirección Nacional de Investigación Criminal (DININCRI)	433 - 4461
Escuadrón de Desactivación de Explosivos (UDEX)	481 - 2901
Escuadrón de Emergencia	482 - 8988
Serenazgo San Borja	475 - 1225
HOSPITALES Y CLINICAS	
Clinica Stella Maris	463 - 6666 / 461 - 3396
Clinica San Gabriel	614 - 2222
Policlínico Ramón Castilla	425 - 1225
Clinica Internacional	433 - 4306
Hospital Alberto Sabogal	465 - 1996
Alo ESSALUD	472 - 2300
Edgardo Rebagliati	265 - 4904 265 - 4955
Guillermo Almenara Irigoyen	324 - 2983
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	445 - 5096
Clinica San Pablo	437 - 8444
Clinica Javier Prado	440 - 2000
Clinica Ricardo Palma	224 - 2224
Clinica Maison de Santé	619 - 6000
Centro de Salud San Juan Masías-MINSA	224 - 8718
SERVICIOS PUBLICOS	
Sedapal (Aquafono)	317 - 8000
Luz del Sur	617 - 5000
INDECI	
Central de Emergencias	115
Central Telefónica	224 - 2358



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 94 de 125

ANEXO N° 02: LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN PROVEER INFORMACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO
Eduardo Grillo Leveratto	993473937 - 976074415
Gonzalo Ruiz de Somocurcio Ruiz de Somocurcio	995077522 - 976073349
Ricardo Carrasco Mollet	976067613
Jorge Luis Becerra Pajuelo	976074820 - 996694365
Eduardo Valenzuela Roman	998452643



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 95 de 125

ANEXO N° 03: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL

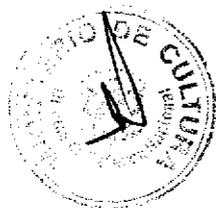
N°	DESCRIPCION	M E S E S											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SET	OCT	NOV	DIC
1	Primeros Auxilios					X					X		
2	Desarrollo del Plan de Seguridad					X					X		
3	Señalización en Defensa Civil					X					X		
4	Simulacro Nacional de Sismo					X					X		
5	Simulacro Inopinado		X		X				X			X	
6	Uso y Manejo de Extintores					X					X		
7	Simulacro de Incendio					X					X		



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 96 de 125

ANEXO N° 04: TEMAS DE CAPACITACIÓN

N°	ASIGNATURA	TEMAS A TRATAR
01	Desarrollo del Plan de Seguridad.	Organización, Medios y Medidas de Seguridad, Plan de Lucha Contra incendios, Plan de Evacuación - Directivas para realizar simulacros de Sismos e incendio.
02	Señalizaciones utilizadas por los Organismos de Defensa Civil	Normas Técnicas de Seguridad normadas por INDECOPI. Reglas para el diseño de las Señales de Seguridad. Importancia de las Señales de Seguridad. Tipos de Señales de Seguridad.
03	Incendios	Agentes extintores, extintores portátiles, tipos, uso y manejo. Técnicas de desplazamiento, emplazamiento y ataque. Medidas de seguridad para los Brigadistas. Combate para distintos tipos de fuego. Plan de evacuación parcial y total. Rescate de personas. Puntos de reunión para casos de evacuación. Equipamientos de intervención.
04	Primeros Auxilios	Objetivo - El Botiquín Básico. El accionar general frente a un accidentado. Tipos de lesiones que se pueden presentar: Atragantamiento, Intoxicación, Desmayo o Lipotimia, Fracturas, Desgarro Muscular, Hemorragias, Heridas Contusas, Heridas con Elementos Incrustados, Quemaduras, Problemas Cardiorrespiratorios, medidas generales en caso de accidente. Técnicas de transportes de heridos.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 97 de 125

ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE ACCIONES A REALIZAR EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE CENTRAL.



ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE ACCIONES A REALIZAR EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE CENTRAL

PISO	DEPENDENCIAS	MESES		MARZO				JULIO				NOVIEMBRE				TEMAS A DESARROLLAR EN LAS CAPACITACIONES	
		SEMANAS		3ra. Semana		4ta. Semana		3ra. Semana		4ta. Semana		3ra. Semana		4ta. Semana			
		DIAS		L	M	J	V	L	M	J	V	L	M	J	V		L
9 no.	PROY.QHAPAQ ÑAN (OA-DC-DN)	14.30 A 14.45	X					X									
	PROY.QHAPAQ ÑAN (OP-CPI)	14.50 A 14.55	X					X									
	DGPC Y DSPM	15.00 A 15.15	X					X									
	VMPCIC	15.20 A 15.35	X					X									
	VMI	15.40 A 15.55	X					X									
	GA	16.00 A 16.15	X					X									
	UNESCO (1)	16.20 A 16.35	X					X									
	UNESCO (2)	16.40 A 16.55	X					X									
	SG	15.00 A 15.15		X													
	DGIA	15.20 A 15.35		X													
8 vo.	DAFO	15.40 A 15.55		X													
	PROY.QHAPAQ ÑAN (3-4)	16.00 A 16.15		X													
	CENTRO NACIONAL DE CULTURA	16.20 A 16.35		X													
	FOTOGRAMETRIA Y VMPCIC (ASESORES)	16.40 A 16.55		X													
	UNESCO (3)	15.00 A 15.15			X												
	ARCHIVOS-ORGH-SG Y DGPA	15.20 A 15.35			X												
	CORO DE NIÑOS	15.40 A 15.55			X												
	OGETIC	16.00 A 16.15			X												
	DLL	16.20 A 16.35			X												
	DIA	16.40 A 16.55			X												
7 mo.	U.E 008	14.30 A 14.45				X											
	JUNTA DE GOB.	14.50 A 14.55				X											
	OGPP	15.00 A 15.15				X											
	OCI	15.20 A 15.35				X											
	DGM-DIPM-DST	15.40 A 15.55				X											
	DEN	16.00 A 16.15				X											
	OSN-EN-BN-OSNJ -CNN	16.20 A 16.35				X											
	DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	14.30 A 14.45					X										
	OGA	14.50 A 14.55					X										
	ESCALAFON-LEGAJOS Y BIENESTAR SOCIAL	15.00 A 15.15					X										
6 to.	SELECCIÓN DE PERSONAL	15.20 A 15.35					X										
	OGRH	15.40 A 15.55					X										
	OAB	16.00 A 16.15					X										
	OT	16.20 A 16.35					X										
	DGDP-DCS-DPAC-DRE	16.40 A 16.55					X										
	PP-OGP	14.30 A 14.45						X									
	OGAJ-EC	14.50 A 14.55						X									
	DRBM	15.00 A 15.15						X									
	DGPA	15.20 A 15.35						X									
	DPC	15.40 A 15.55						X									
5 to.	DCIA	16.00 A 16.15						X									
	DCE	16.20 A 16.35						X									
	DPHI	16.40 A 16.55						X									
	VMI-DIN -DGC	14.30 A 14.45							X								
	DAF-DEDR-DGP-DACI	14.50 A 14.55							X								
	DGPI-DGCI-ALERTA -LENGUAS INDIGENAS	15.00 A 15.15							X								
	OACGD-CAJA-ENTREGA DE BOLETA	15.20 A 15.35							X								
	OCII	15.40 A 15.55							X								
	DMO Y DSFL	16.00 A 16.15							X								
	4 to.	BIBLIOTECA	16.20 A 16.35							X							
OPM-ODN-TOPICO		16.40 A 16.55							X								
ARCHIVO CENTRAL		11.00 A 11.15								X							
ALMACEN CENTRAL		11.20 A 11.35								X							
TALLERES DE ARTE		11.40 A 11.55								X							
3 ro.		OCI	15.20 A 15.35								X						
		DGM-DIPM-DST	15.40 A 15.55								X						
		DEN	16.00 A 16.15								X						
		OSN-EN-BN-OSNJ -CNN	16.20 A 16.35								X						
		DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	14.30 A 14.45									X					
	OGA	14.50 A 14.55									X						
	ESCALAFON-LEGAJOS Y BIENESTAR SOCIAL	15.00 A 15.15									X						
	SELECCIÓN DE PERSONAL	15.20 A 15.35									X						
	OGRH	15.40 A 15.55									X						
	OAB	16.00 A 16.15									X						
2 do.	OT	16.20 A 16.35									X						
	DGDP-DCS-DPAC-DRE	16.40 A 16.55									X						
	PP-OGP	14.30 A 14.45										X					
	OGAJ-EC	14.50 A 14.55										X					
	DRBM	15.00 A 15.15										X					
	DGPA	15.20 A 15.35										X					
	DPC	15.40 A 15.55										X					
	DCIA	16.00 A 16.15										X					
	DCE	16.20 A 16.35										X					
	DPHI	16.40 A 16.55										X					
MEZZANINE	VMI-DIN -DGC	14.30 A 14.45											X				
	DAF-DEDR-DGP-DACI	14.50 A 14.55											X				
	DGPI-DGCI-ALERTA -LENGUAS INDIGENAS	15.00 A 15.15											X				
	OACGD-CAJA-ENTREGA DE BOLETA	15.20 A 15.35											X				
	OCII	15.40 A 15.55											X				
	DMO Y DSFL	16.00 A 16.15											X				
	BIBLIOTECA	16.20 A 16.35											X				
	OPM-ODN-TOPICO	16.40 A 16.55											X				
	ARCHIVO CENTRAL	11.00 A 11.15											X				
	ALMACEN CENTRAL	11.20 A 11.35											X				
1 ro.	TALLERES DE ARTE	11.40 A 11.55											X				
	OCI	15.20 A 15.35												X			
	DGM-DIPM-DST	15.40 A 15.55												X			
	DEN	16.00 A 16.15												X			
	OSN-EN-BN-OSNJ -CNN	16.20 A 16.35												X			
	DIRECCION DE PATRIMONIO INMATERIAL	14.30 A 14.45												X			
	OGA	14.50 A 14.55												X			
	ESCALAFON-LEGAJOS Y BIENESTAR SOCIAL	15.00 A 15.15												X			
	SELECCIÓN DE PERSONAL	15.20 A 15.35												X			
	OGRH	15.40 A 15.55												X			
PB	OAB	16.00 A 16.15												X			
	OT	16.20 A 16.35												X			
	DGDP-DCS-DPAC-DRE	16.40 A 16.55												X			
	PP-OGP	14.30 A 14.45												X			
	OGAJ-EC	14.50 A 14.55												X			
	DRBM	15.00 A 15.15												X			
	DGPA	15.20 A 15.35												X			
	DPC	15.40 A 15.55												X			
	DCIA	16.00 A 16.15												X			
	DCE	16.20 A 16.35												X			
SOTANO	DPHI	16.40 A 16.55												X			
	VMI-DIN -DGC	14.30 A 14.45												X			
	DAF-DEDR-DGP-DACI	14.50 A 14.55												X			
	DGPI-DGCI-ALERTA -LENGUAS INDIGENAS	15.00 A 15.15												X			
	OACGD-CAJA-ENTREGA DE BOLETA	15.20 A 15.35												X			
	OCII	15.40 A 15.55												X			
	DMO Y DSFL	16.00 A 16.15												X			
	BIBLIOTECA	16.20 A 16.35												X			
	OPM-ODN-TOPICO	16.40 A 16.55												X			
	ARCHIVO CENTRAL	11.00 A 11.15												X			
ALMACEN CENTRAL	11.20 A 11.35												X				
TALLERES DE ARTE	11.40 A 11.55												X				

- 1.- Acciones a realizar en casos de emergencias y/o desastres, sismos, terremoto, incendios y otros.
- 2.- Acciones de las Brigadas de Emergencia del Ministerio.
- 3.- Ubicación de las escaleras y rutas de evacuación.
- 4.- Ubicación de las Areas de Seguridad Internas.
- 5.- Ubicación de las Areas de Seguridad Externas.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 98 de 125

ANEXO N° 06: CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD.

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01	Inspecciones de Equipos de Seguridad												
1.1	Equipos de Luces de Emergencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Sistema de Iluminación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.3	Equipos de Perifoneo y altavoces	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.4	Pulsadores de emergencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.5	Central de alarmas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.6	Detectores de humo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
02	Inspecciones de las Señalizaciones de Seguridad												
2.1	Zonas Seguras contra Sismos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.2	Flecha direccionales de Salida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.3	Carteles de puertas de Salida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.4	Señales de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.5	Señales de gabinetes de agua contra incendio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
03	Inspecciones de Equipo Contra Incendios												
3.1	Inspección de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2	Inspección rutinaria de Prevención de Incendios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.3	Mantenimiento de Extintores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.4	Gabinetes de agua contra incendio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.5	Equipos de bombeo de agua contra incendio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.6	Mangueras de agua contra incendio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.7	Rociadores automáticos	x						x					
3.9	Tuberías de Agua contra incendio	x						x					
04	Inspecciones de Equipo Eléctricos												
4.1	Tableros Eléctricos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.2	Pozos a tierra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.3	Sub. Estación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.4	Tomacorrientes y enchufes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 99 de 125

ANEXO N° 07: CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA

Se ha programado las actividades de inspección y mantenimiento de la cocina, campanas extractoras y ductos de extracción de la cocina, como sigue:

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN PARA EL AÑO

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01	Inspección de Equipos de Cocina												
1.1	Cocinas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Hornos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Sistema de distribución de GLP	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.3	Campanas de extracción de cocina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.4	Revisión y mantenimiento de ductos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.5	Desmontaje y limpieza de chimenea	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.6	Sistemas eléctricos de la cocina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO

N°	ACTIVIDAD	MES PROGRAMADO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01	Mantenimiento de Equipos de Cocina												
1.1	Cocinas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Hornos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2	Sistema de distribución de Gas Natural			x			x			x			x
1.3	Campanas de extracción de cocina			x			x			x			x
1.4	Mantenimiento de ductos			x			x			x			x
1.5	Desmontaje y limpieza de chimenea						x						x
1.6	Sistemas eléctricos de la cocina	x			x			x			x		x



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 100 de 125

ANEXO N° 08: TIEMPO DE EVACUACIÓN POR PISOS

La Sede Central del Ministerio de Cultura cuenta con trece (13) niveles, de los cuales uno es un sótano, uno (01) es planta baja, un (01) mezzanine, nueve (09) pisos del 1 al 9 y la azotea. Los niveles 1 y 4 donde se tiene la mayor carga de personas (cantidad de personas) están dada en los pisos del 1 al 4. La descripción detallada del sistema de evacuación de los distintos niveles de la edificación se presenta a continuación:

SÓTANO

El Sótano tiene un aforo de 348 personas, y cuenta con tres (03) escaleras para evacuar que son las escaleras EE-05, EE-13 y EE-17, de 1.20m de ancho cada una y la evacuación se realiza de la siguiente manera:

- Por la escalera EE-05 evacuarán 102 personas ubicadas en los ambientes de taller de museografía, almacén de unidad de restauración, los diversos talleres de servicios generales, carpintería y almacenes colindantes actualmente en remodelación, siendo la distancia máxima a recorrer de 58 m.
- Por la escalera EE-05 evacuarán 122 personas ubicadas en los ambientes de depósitos de vestuario, depósito central, archivo central, almacén central, depósitos de jardinería, carpintería, siendo la distancia horizontal a recorrer de 55.20m.
- Por la escalera EE-17 evacuarán 124 personas ubicadas en los ambientes de vestuario, comedor y talleres de arte, siendo la distancia horizontal a recorrer de 56.20m.

Por lo tanto el tiempo de evacuación será de:

DH = 10 m en horizontal T1 = 58 segundos

DV = 17 escalones en escalera T2 = 17 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 75 segundos

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 75 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 75s = 95$ segundos, por lo tanto las 348 personas evacuarán el local en $348 / 6 = 58$, es decir que el tiempo total será de $95 + 58 = 153$ segundos, equivalente a 2 minutos con 33 segundos.

PLANTA BAJA

La planta baja cuenta con un aforo de 551 personas y cuenta con seis (06) escaleras para evacuar, las escaleras son la EE-10, EE-05, EE-13 y EE-17, E-04 y EE-14 de 1.20m cada una; sin embargo, la planta baja para la evacuación no utilizar las escaleras por estar al nivel de la zona de seguridad externa, realizándose la evacuación de la siguiente manera:

El comedor y cocina tienen un aforo de 192 personas y cuenta con tres (03) puertas de salida de emergencia de 1.80m. cada una, siendo la distancia horizontal a recorrer hacia la salida de 35 metros, requiriéndose un tiempo de evacuación de $192/9 = 31.33$ segundos; determinándose que las 192 personas evacuarán en $35 + 31 = 66$ segundos (equivalente a 1 minuto con 6 segundos).

- El resto de los ocupantes están ubicados en la biblioteca (aforo de 57 personas), sector de arqueología (aforo de 68 personas), oficinas de operaciones (aforo de 12 personas), sala de ensayo (aforo de 222 personas); para lo cual se cuenta con cinco (05) puertas de salida de 1.00m de ancho, la distancia horizontal es de 69.35 m, por lo que el tiempo de evacuación será de $359/5 = 71.8$ segundos.



SEDE CENTRAL	PLAN DE SEGURIDAD		
MINISTERIO DE CULTURA			
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 101 de 125

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 72 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 72s = 92$ segundos, por lo tanto las 359 personas evacuarán el local en $359 / 5 = 71.80$, es decir que el tiempo total será de $92 + 72 = 164$ segundos, equivalente a 2 minutos con 44 segundos.

EVACUACIÓN PRIMER PISO.

El primer piso cuenta con un aforo de 2,130 personas y cuenta con doce (12) escaleras para evacuar, que son las escaleras EE-10, EE-13, EE-19, EE-18 y EE-05, EE-20, EE-17, EE-04, EE-14, EE-02, EE-11 y M/N de 1.20m. de ancho cada una y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 55.25m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 55 segundos

DV = 12 escalones en escalera T2 = 12 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 67 segundos

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 67 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 67s = 87$ segundos, por lo que las 2,130 personas evacuarán el local en $2,130 / 24 = 88.75$, es decir que el tiempo total será de $87 + 89 = 176$ segundos, equivalente a 2 minutos con 56 segundos.

EVACUACIÓN MEZZANINE

El Mezzanine cuenta con un aforo de 1,049 personas y cuenta con ocho (08) escaleras para evacuar, que son las escaleras EE-19, EE-18, EE-10, EE-13 y EE-05, EE-04, EE-11, y EE-02 de 1.20m de ancho cada una y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 59.77m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 60 segundos

DV = 17 escalones en escalera T2 = 17 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 77 segundos

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 77 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 77s = 97$ segundos, por lo que las 1,049 personas evacuarán el local en $1,049 / 16 = 65.56$, es decir que el tiempo total será de $97 + 66 = 163$ segundos, equivalente a 2 minutos con 43 segundos.

EVACUACIÓN SEGUNDO PISO

El segundo piso cuenta con un aforo de 551 personas y cuenta con nueve (09) escaleras para evacuar, que son las escaleras EE-10, EE-13, EE-19, EE-18 y EE-05, EE-20, EE-04,



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 102 de 125

M/N 05 y EE-14 de 1.20m de ancho cada una y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 55.32m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 56 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 56 segundos

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 58 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 58s = 88 segundos, por lo que las 551 personas evacuarán el local en $551 / 18 = 30.61$, es decir que el tiempo total será de $88 + 31 = 119$ segundos, equivalente a 1 minuto con 59 segundos.

EVACUACIÓN TERCER PISO.

El tercer piso cuenta con un aforo de 323 personas y cuenta con siete (07) escaleras para evacuar, que son las escaleras EE-10, EE-13, EE-19, EE-18 y EE-05, EE-20, EE-04, de 1.20m de ancho cada una y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 50.95m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 51 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 51 segundos

Cálculo del tiempo total.

El tiempo de la ruta de evacuación = 51 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 51s = 71 segundos, por lo que las 323 personas evacuarán el local en $323 / 14 = 23.07$, es decir que el tiempo total será de $71 + 23 = 94$ segundos, equivalente a 1 minuto con 34 segundos.

EVACUACIÓN CUARTO PISO.

El cuarto piso cuenta con un aforo de 301 personas y cuenta con cinco (05) escaleras para evacuar, que son las escaleras EE-10, EE-13, EE-19, EE-18 y EE-20, de 1.20m de ancho cada una y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 64.91m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 65 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 65 segundos

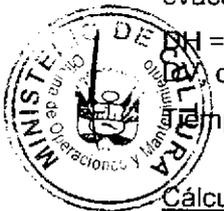
Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 65 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 103 de 125

TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 65s = 85 segundos, por lo que las 301 personas evacuarán el local en $301 / 10 = 30.10$, es decir que el tiempo total será de $85 + 30 = 115$ segundos, equivalente a 1 minuto con 55 segundos.

EVACUACIÓN QUINTO PISO.

El quinto piso cuenta con un aforo de 99 personas y cuenta con una (01) escalera para evacuar, que es la EE-20, de 1.20m de ancho, y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 46.32m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 46 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 46 segundos

Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 46 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 46s = 66 segundos, por lo que las 99 personas evacuarán el local en $99 / 2 = 49.5$, es decir que el tiempo total será de $66 + 50 = 116$ segundos, equivalente a 1 minuto con 56 segundos.

EVACUACIÓN SEXTO PISO.

El sexto piso cuenta con un aforo de 149 personas y cuenta con una (01) escalera para evacuar, que es la EE-20, de 1.20m de ancho, y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 46.32m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 46 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 46 segundos

Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 46 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 46s = 66 segundos, por lo que las 149 personas evacuarán el local en $149 / 2 = 74.5$, es decir que el tiempo total será de $66 + 75 = 141$ segundos, equivalente a 2 minutos con 21 segundos.

EVACUACIÓN SEPTIMO PISO.

El séptimo piso cuenta con un aforo de 44 personas y cuenta con una (01) escalera para evacuar, que es la EE-20, de 1.20m de ancho, y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 39.37m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = T1 = 39 segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 39 segundos

Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 39 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 104 de 125

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 39s = 59$ segundos, por lo que las 44 personas evacuarán el local en $44 / 2 = 22$, es decir que el tiempo total será de $59 + 22 = 81$ segundos, equivalente a 1 minuto con 21 segundos.

EVACUACIÓN OCTAVO PISO.

El octavo piso cuenta con un aforo de 148 personas y cuenta con una (01) escalera para evacuar, que es la EE-20, de 1.20m de ancho, y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 42.75m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = $T1 = 43$ segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 39 segundos

Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 43 segundos

El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 43s = 63$ segundos, por lo que las 148 personas evacuarán el local en $148 / 2 = 74$, es decir que el tiempo total será de $63 + 74 = 137$ segundos, equivalente a 2 minutos con 17 segundos.

EVACUACIÓN NOVENO PISO.

El noveno piso cuenta con un aforo de 113 personas y cuenta con una (01) escalera para evacuar, que es la EE-20, de 1.20m de ancho, y la distancia máxima horizontal a recorrer es de 48.33m, por lo tanto la evacuación se realiza de la siguiente manera:

DH = $T1 = 48$ segundos
DV, con escaleras de evacuación = 00 segundos

Tiempo parcial de evacuación: 48 segundos

Cálculo del tiempo total. El tiempo de la ruta de evacuación = 48 segundos

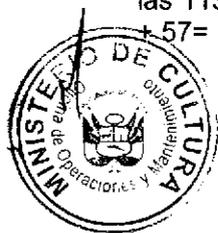
El tiempo de detección = 5 segundos

El tiempo de alarma = 5 segundos

El tiempo de retardo = 5 segundos.

El tiempo total estimado de evacuación será de:

$TE = TD + TA + TR + TPE = 5.00s + 5.00s + 5.00s + 5.00s + 48s = 68$ segundos, por lo que las 113 personas evacuarán el local en $113 / 2 = 56.5$, es decir que el tiempo total será de $68 + 57 = 125$ segundos, equivalente a 2 minutos con 5 segundos.



SEDE CENTRAL	PLAN DE SEGURIDAD		
MINISTERIO DE CULTURA			
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 105 de 125

ANEXO N° 09: CALCULO DE AFORO POR PISOS

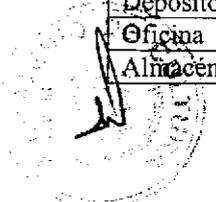
REFERENCIAS NORMATIVAS

- Reglamento Nacional de Construcciones, RNC Título III
- Reglamento Nacional de Edificaciones, RNE A.030, A.040, A.050, A.060, A.070, A.080, A.090, A.100, A.110. c
- RNE A130 art 20
- Otras normas específicas por tipo de edificación

CALCULO DE AFORO PISO SOTANO

DESCRIPCIÓN	ÁREA	ÍNDICE	CANTIDAD	PORCENTAJE	AFORO PISO
Talleres de Arte					
Recepción - espera	27.50	1pers/asiento	5	124	
Aula 1	108.90	4.0m2/pers	27		
Aula 2	29.00	1pers/asiento	11		
Aula 3	27.00	1pers/asiento	12		
Aula 4	48.70	1pers/asiento	10		
Aula 5 de ejercicios	46.00	4.0m2/pers	12		
Aula 6	26.00	1pers/asiento	12		
Aula 7	47.50	1pers/asiento	5		
Aula 8	28.60	1pers/asiento	11		
Aula 9	36.50	4.0m2/pers	10		
Sala profesores	22.50	1prof/aula	9	224	
Servicios					
Comedor	275.00	1.5m2/pers	(183)		
Vestuarios	297.00	3.0m2/pers	(99)		
Almacén de Operaciones	56.00	40.0m2/pers	1		
Archivo	560.10	40.0m2/pers	14		
Archivo Educación	491.70	40.0m2/pers	12		
Deposito herramientas	168.00	40.0m2/pers	4		
Taller de gasfitería y soldadura	120.20	40.0m2/pers	3		
Oficina	15.00	1pers/asiento	1		
Almacén Unidad Restauración	183.70	40.0m2/pers	5		
Oficina	40.00	1pers/asiento	5		
Unidad de Archivo Central	343.20	1pers/asiento	17		
Almacén Manejo colecciones	327.90	40.0m2/pers	8		
Sala de ensayo A - Ballet Nac.	225.00	4.6m2/pers	40		
Taller Museografía	238.50	40.0m2/pers	6		
Taller costura	26.60	1pers/asiento	5		
Depósito Sonido de Folklore	53.00	40.0m2/pers	1		
Sala de ensayo B - Ballet Nac.	103.50	4.6m2/pers	23		
Depósito vestuario Ballet Nac.	152.20	40.0m2/pers	2		
Sala de espera	24.50	1pers/asiento	(16)		
Oficina almacén central	29.75	1pers/asiento	3		
Almacén Central	504.00	40.0m2/pers	13		
Almacén Museografía 1	128.00	40.0m2/pers	3		
Almacén control patrimonial	87.00	40.0m2/pers	2		
Depósito librería	81.40	40.0m2/pers	2		
Depósito Fiscalizac.y Control	186.30	40.0m2/pers	5		
Depósito Folklore	186.00	40.0m2/pers	5		
Oficina	39.60	1pers/asiento	7		
Almacén vestuario Ballet Nac.	128.10	40.0m2/pers	5		

Ya no existe



SEDE CENTRAL	PLAN DE SEGURIDAD		
MINISTERIO DE CULTURA			
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 106 de 125

Almacén General	319.50	40.0m2/pers	8		
Almacén Museografía 2	220.50	40.0m2/pers	5		
Oficina	46.00	1pers/asiento	9		
AFORO MAXIMO PISO SOTANO					348

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

CALCULO DE AFORO PLANTA BAJA

AMBIENTES	AREA	INDICE	Capacidad	PARTE DEL PISO	AFORO		
Control 1 - puerta 6	8.00	1pers/asiento	2	348			
Control 2 - puerta	8.00	1pers/asiento	2				
Área comensales	463.00	1pers/asiento	186				
Sala VIP	55.00	variable	12				
Cocina	122.40	10.0m2/pers	12				
Almacén	32.30	40.0m2/pers	1				
Oficinas Defensa Nacional	55.00	1pers/asiento	10				
Tópico	49.00	1pers/asiento	5				
Taller carpintería	92.00	40.0m2/pers	2				
Oficinas Operaciones	181.20	1pers/asiento	21				
Oficina SINSE	19.20	1pers/asiento	2				
Sindicato	9.00	1pers/asiento	2				
Seguridad	9.00	1pers/asiento	2				
Oficina RR HH	37.40	1pers/asiento	2				
Biblioteca - área de lectura	97.00	4.5m2/pers	48				
Biblioteca - área de libros	91.00	10.0m2/pers	9				
Oficina Control Patrimonial	97.20	9.5m2/pers	10				
Monitores de seguridad	24.00	1pers/asiento	4				
Sala de espera	15.00	1pers/asiento	5				
Oficina S/N	40.00	1pers/asiento	5				
Deposito (cerrado)	263.00	40.0m2/pers	6	68			
SECTOR DE ARQUEOLOGÍA							
Atención al usuario	52.00	1pers/asiento	9				
SUM	49.00	1pers/asiento	12				
Oficina Arqueología	115.50	1pers/asiento	25				
Dirección de Catastro	27.70	1pers/asiento	1				
Secretaría- Dirección Catastro	26.40	1pers/asiento	4				
SUNARP	30.40	1pers/asiento	9				
Oficinas Hitos y señalética	52.90	1pers/asiento	7				
Archivo	63.00	40.0m2/pers	1			110	
SECTOR DIRECCION ELENCOS							
Salas de ensayo 1, 2	26.00	1pers/asiento	13				
Sala de reunión	28.00	1pers/asiento	4				
Sala ensayo Sinfónica Juvenil	230.00	1pers/asiento	30				
Sala Coro de Niños	161.00	4.0m2/pers	40				
Depósitos 1, 2	92.00	40.0m2/pers	2				
Deposito 3	42.50	50.0m2/pers	1				
Sala ensayo Orq. Sinfónica Nac.	82.00	4.0m2/pers	20	25			
Camerinos	113.00	4.0m2/pers	(28)				
AREA RESTRINGIDA							



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 107 de 125	

MANEJO DE COLECCIONES	882.00	40.0m2/pers	22		
Área de recepción	77.40	40.0m2/pers	1		
Depósito embalaje	51.80	40.0m2/pers	1		
Depósito	43.00	40.0m2/pers	1		
AFORO MAXIMO PLANTA BAJA					551

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

CALCULO DE AFORO PISO 1

DEPENDIENTES	AREA	INDICIA	CANTIDAD	PARCELAS	AFORO
* Sala de espera	136.00	1pers/asiento	48		
Recepción – Mesa de partes	31.20	1pers/asiento	6		
Oficina SAU	30.50	1pers/asiento	14		
Sala de reuniones	15.00	1pers/asiento	(8)		
Mensajería	44.00	1pers/asiento	7		
Entrega boletas	8.00	1pers/asiento	1		
Caja	16.80	1pers/asiento	3		
Archivo	35.00	1pers/asiento	3		
Oficinas OACGD	71.50	1pers/asiento	9		
Ventanillas de trámites	14.00	1pers/asiento	5	2,042	
Tienda del Museo	39.00	3.0m2/pers	13		
Módulo de guías	12.00	1pers/asiento	3		
Sala KUELAP	520.00	1.0m2/pers	520		
Sala del Lanzón	48.00	3.0m2/pers	16		
Auditorio 1 Armando Robles Godoy	145.60	1pers/asiento	102		
Auditorio 2	69.60	1pers/asiento	36		
Auditorio 3	29.60	1pers/asiento	26		
Auditorio 4	29.10	1pers/asiento	23		
Sala PARACAS(área de asistentes)	150.00	1.0m2/pers	150		
Cabinas Sala Paracas	11.00	1pers/asiento	4		
Oficinas OCII	185.50	1pers/asiento	19		
Auditorio LOS INCAS	671.50	1pers/asiento	508		
Sala de Protocolos WARI	46.00	1pers/asiento	15		
Foyer (atención)	100.00	1pers/asiento	9		
* Sala NAZCA	498.00	1.0m2/pers	498		
Cabinas Sala Nazca	18.00	1pers/asiento	4		
SALA MOCHICA CHIMU					
Oficina	35.50	1pars/asiento	8		
Cto. limpieza	6.00	1pers/asiento	2	88	
*Sala MOCHICA – CHIMU	390.00	5.0m2/pers	78		
AFORO MAXIMO PISO 1					

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

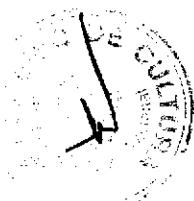


SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 108 de 125

CALCULO DE AFORO MEZZANINE

AMBIENTES	AREA	INDICE	Cantidad	PERSONAS	AFORO DISE
MEZZANINE ZONA -A					
MUSEO – SALA ARTE POPULAR	514.00	3.0m2/pers	171	404	
Taller del Artista	64.00	4.0m2/pers	16		
SALA MUSEO DEL NIÑO	201.00	3.0m2/pers	67		
Mezzanine Auditorio	150.00	1.0m2/pers	150		
AFORO MAXIMO MEZZANINE ZONA A					404
MEZZANINE ZONA –B - OFICINAS					
OFICINAS MEZZANINE	1,430.00	9.5m2/pers	150	150	145
Políticas Indígenas-DIN	42.30	1pers/asiento	6		
Dirección Políticas Indígenas	61.20	1pers/asiento	6		
Sala de reuniones 1	17.50	1pers/asiento	(14)		
Dirección DGPI	54.00	1pers/asiento	2		
Oficina Administración	40.80	1pers/asiento	6		
Dirección Lenguas Indígenas	40.80	1pers/asiento	6		
Oficina Secretaria	36.90	1pers/asiento	7		
Oficina DACI	41.20	1pers/asiento	7		
Alerta Contra el Racismo	20.80	1pers/asiento	7		
Dirección Consulta Previa	35.50	1pers/asiento	6		
Sala de reuniones 2	71.40	1pers/asiento	39		
Dirección Diversidad-DEDR	37.50	1pers/asiento	4		
Dirección DGCI	43.00	1pers/asiento	5		
Oficina DLI	47.00	1pers/asiento	7		
Oficina Consulta Previa-DCP	72.00	1pers/asiento	12		
Dirección DAF	71.50	1pers/asiento	8		
Oficina S/N	52.50	1pers/asiento	7		
Visitas a oficinas	-	Visitant/ piso	10		
AFORO MAXIMO MEZZANINE ZONA –B - OFICINAS					150
MEZZANINE ZONA – C					
Mezzanine Kuelap	450.00	1.0m2/pers	450		495
AFORO MAXIMO MEZZANINE ZONA –C					
AFORO MAXIMO MEZZANINE					1,049

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 109 de 125

CALCULO DE AFORO PISO 2

AMBIENTES	AREA	INDICE	Asientos	PROMEDIO	AFORO PISO
PISO 2- ZONA A - OFICINAS	1446.00	9.5m2/pers	152	152	
DGPA- oficina 1	25.00	1pers/asiento	4	154	
Dirección de Arqueología	24.80	1pers/asiento	2		
Jefatura DGPA	21.80	1pers/asiento	2		
DGPA - oficinas 2, 3	57.20	1pers/asiento	6		
Archivo planos	28.00	1pers/asiento	1		
Sub Direc. DGPA - of. 4, 5, 6	79.60	1pers/asiento	7		
DGPA - oficinas 7, 8, 9	86.30	1pers/asiento	13		
DGPA- oficinas 10, 12	53.00	1pers/asiento	4		
Sala de reunión	29.80	1pers/asiento	(6)		
DGPA - oficinas 13, 14	65.20	1pers/asiento	6		
Archivo fotográfico	21.00	1pers/asiento	1		
Direc. Paisaje Cultural-DPC	25.30	1pers/asiento	2		
Jefatura Paisaje Cultural-DPC	20.80	1pers/asiento	1		
Paisaje Cultural - Oficina 3	30.70	1pers/asiento	10		
Paisaje Cultural - Oficinas 1, 2	55.80	1pers/asiento	9		
Coordinación Legal DGPA	54.40	1pers/asiento	7		
DGPA Administración	26.40	1pers/asiento	4		
DGPA Certificaciones - of. 1, 2	56.40	1pers/asiento	9		
Dir. Calif. Interv. Arqueológica	48.00	1pers/asiento	6		
DCIA - oficina 1	30.80	1pers/asiento	5		
DCIA Resoluciones	24.80	1pers/asiento	5		
DGPA Archivo 1, 2	54.50	1pers/asiento	2		
DCIA - oficinas 2, 3, 4	81.00	1pers/asiento	12		
DGPA Certificaciones - of. 3,4,5	78.80	1pers/asiento	14		
Jefatura DGPA Certificaciones	25.00	1pers/asiento	1		
DGPA Certificaciones - of. 6,8	51.30	1pers/asiento	9		
Visitantes	-	Visitantes/piso	12		
CORO NACIONAL				51	
Oficina Coro Nacional	108.00	9.5m2/pers	11	205	
Graderías para Coro	58.00	1pers/asiento	39		
Almacén	57.80	40.0 m2/pers.	1		
AFORO MAXIMO PISO 2 - ZONA A					205

Continuación Cálculo de Aforo PISO 2

AMBIENTES	AREA	INDICE	Asientos	PROMEDIO	AFORO PISO
OFICINAS PISO 2- ZONA B	1,337.00	9.5m2/pers	140	140	
Sala de recuperaciones-DRE	18.90	1pers/asiento	1	146	
Dirección de Recuperaciones-DRE	101.70	1pers/asiento	13		
DGDP Secretaría	41.50	1pers/asiento	3		
DGDP Jefatura	42.00	1pers/asiento	1		
DGDP Oficina	32.60	1pers/asiento	4		
Sala de reuniones 01	20.00	1pers/asiento	(4)		
Of. General Asesoría Jurídica	127.30	1pers/asiento	20		
Ejecución Coactiva -OEC	50.00	1pers/asiento	6		
Dir. Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Muebles	29.70	1pers/asiento	2		



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 110 de 125	

Sala de reuniones 02	25.00	1pers/asiento	8	
Jefatura	20.00	1pers/asiento	3	
Reg. Informát. Patrimonio. 1,2	97.80	1pers/asiento	16	
Procuraduría -PP oficinas 1,2,3	126.00	1pers/asiento	17	
Procuraduría -PP oficina 4	26.00	1pers/asiento	5	
Sala de reuniones 03	24.00	1pers/asiento	(4)	
Gestión de Proyectos-OGP	48.50	1pers/asiento	7	
Direc. Participación Ciudadana- DPAC	132.00	1pers/asiento	30	
Visitantes	-	Visitantes/piso	10	
AFORO MAXIMO PISO 2 - SECTOR B				146
AFORO MAXIMO PISO 2				

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

CALCULO DE AFORO PISO 3

DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTAJE
OFICINAS PISO 3 ZONA A	1,760.00	9.5m2/pers	185	185
Secretaria Dirección General	58.40	1pers/asiento	6	
Of. Presupuesto -Planeamiento	63.75	1pers/asiento	12	
Sala de reuniones 01	21.00	1pers/asiento	(9)	
Of. Inversiones	31.00	1pers/asiento	8	
Dirección General de Museos	17.50	1pers/asiento	3	
Sala de espera	36.80	1pers/asiento	6	
Secretaria	16.80	1pers/asiento	2	
Of. Supervisor	18.70	1pers/asiento	1	
Of. Auditores	13.00	1pers/asiento	2	
Of. Organiz. y Modernización	40.80	1pers/asiento	6	
Sala de Conferencias	59.50	1pers/asiento	9	
Oficina Auditoria	33.60	1pers/asiento	5	
Dirección General de Museos	32.50	1pers/asiento	6	
Módulo de atención 01	4.00	1pers/asiento	1	
Gestión Cultural	20.00	1pers/asiento	2	
Sala de reuniones	21.70	1pers/asiento	6	
Oficina 01	22.50	1pers/asiento	(7)	
Secretaria	20.25	1pers/asiento	3	
Módulo de atención 02	168.00	1pers/asiento	4	
Coordinación administrativa	16.80	1pers/asiento	3	
Dirección Orquesta Nacional	16.80	1pers/asiento	3	
Coordinación. Exp.Temporales	16.80	1pers/asiento	2	
Dirección Orquesta Sinfónica	16.00	9.5m2/pers	2	
Servicios Museográficos	16.00	1pers/asiento	2	
Direcciones Evaluaciones Téc.	16.00	1pers/asiento	3	
Archivo Dir. General Museos	44.50	40.0m2/pers	1	
Of. Orquesta Sinfónica Nacional	85.80	1pers/asiento	6	
Dirección Patrimonio Inmaterial	43.50	1pers/asiento	2	
Of. Elenco Nacional de Folklore	42.00	1pers/asiento	5	
Dirección Elenco Nacional	99.00	1pers/asiento	12	
Dirección de Ballet Nacional	32.00	1pers/asiento	2	
Of. Dirección Ballet Nacional	70.00	1pers/asiento	5	
Oficinas de Antropología 1,2	58.00	1pers/asiento	9	
Sub Direc. Regional Etnográfica	28.00	1pers/asiento	3	
Dirección Patrimonio Material	36.70	1pers/asiento	1	

158



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA		PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 111 de 125	

Dir. Patronato Huaca. PUCLLANA	25.90	1pers/asiento	1		
Of. Patronato Huaca. PUCLLANA	60.50	1pers/asiento	4		
Visitas a oficinas Bloque A	-	Visitant/ piso	10		
AFORO MAXIMO PISO 3 - ZONA A					185
OFICINAS PISO 3- ZONA B	1,285.00	9.5m2/pers	135	135	
Contabilidad Control Previo	21.60		4		138
Oficina - OGA	28.20		5		
Sala de reuniones	25.40		(8)		
Oficina RR HH-OGRH	42.70		5		
Oficinas Administración OGA	123.50		9		
Escalafón contratos OGRH	53.00		7		
Bienestar Social	77.00		10		
Integración Contable	30.60		5		
Oficina RR.HH. CAS	22.50		4		
Secretaría y Of. conexas	112.50		16		
Of. CAFAE	11.50		1		
Oficinas Tesorería	85.40		12		
Of. Abastecimiento	75.00		11		
Ejecución Contractual	23.00		3		
Control Patrimonial	38.00		6		
Dirección de Abastecimiento	19.70		1		
Of. de Compras	45.50		13		
Of. Contrataciones	27.00		7		
Oficinas de Recursos Humanos	99.00		13		
Visitas a oficinas Bloque B	-	Visitant/ piso	6		
AFORO MAXIMO PISO 3 - ZONA B					138
AFORO MAXIMO PISO 3					138

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

CALCULO DE AFORO PISO 4

PISO 4 ZONA A - CARAL	1,541.00	9.5m2/pers	162	162	
Recepción	45.00		4		167
Módulos Proyectos Especiales	560.00		73		
Sala de Reuniones 1	28.00		(10)		
Sala de Reuniones 2	28.00		(10)		
Dirección Ejecutiva	37.50		1		
Oficina Abogados y Asesores	45.00		6		
Servicios de Acreditación	45.00		9		
Jefatura Administración	36.90		3		
Archivo	39.00		1		
Coordinación General	36.90		3		
Impresoras y Maquinas	27.00		4		
Comedor	45.00		(18)		
Sala de Reuniones 3	55.00		(15)		
Sala de Reuniones 4	77.00		50		
Almacén	55.00		1		
Visitas a oficinas Zona CARAL	-	Visitant/ piso	12		
AFORO MAXIMO PISO 4 - ZONA A - CARAL					167
OFICINAS PISO 4 - ZONA B	1,276.00	9.5m2/pers	134	134	
Sala Operera	55.00	1pers/asiento	5		



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 112 de 125

Dirección de Libro	16.00	1pers/asiento	1	119
Oficina de Libro y Lectura 01	60.50	1pers/asiento	9	
Oficina de Libro y Lectura 02	58.00	1pers/asiento	9	
Almacén de Dirección	54.60	1pers/asiento	1	
Almacén	99.00	40.0m2/pers	2	
Área de administración	49.50	1pers/asiento	3	
Oficina -OGRH	56.25	1pers/asiento	6	
Oficina de Proyectos-OGP	60.00	1pers/asiento	8	
Sala de Proyectos	44.00	1pers/asiento	8	
Jefatura 01	49.50	1pers/asiento	2	
Jefatura 02	36.00	1pers/asiento	7	
Oficina de Sistema	40.50	1pers/asiento	4	
Oficina de Presupuesto	40.00	1pers/asiento	8	
Oficina 01	32.40	1pers/asiento	2	
Dirección de Artes	179.20	1pers/asiento	29	
Jefatura 03	31.50	1pers/asiento	2	
Oficina 02	26.30	1pers/asiento	3	
Visitas a oficinas Bloque A	-	Visitant/ piso	10	
AFORO MAXIMO ZONA B				134
AFORO TOTAL MAXIMO PISO 4				

() Las cantidades en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores

CALCULO DE AFORO PISO 5

DESCRIPCIÓN	ÁREA	INDICE	CANTIDAD	TOTAL
Of. Coro Nacional Niños del Perú	84.00	1pers/asiento	6	99
Sala de Ensayo Coro de Niños	94.50	1pers/asiento	36	
Of. Redes de Desarrollo	36.80	1pers/asiento	10	
Jefatura Desarrollo Tecnológico	18.40	1pers/asiento	1	
Estadística-OGETIC	18.00	1pers/asiento	3	
Of. Desarrollo Tecnológico	34.70	1pers/asiento	12	
Dirección General OGETIC	49.40	1pers/asiento	3	
Sala de reuniones	20.00	1pers/asiento	8	
Oficina OGETIC	26.60	1pers/asiento	2	
Área de Soporte	34.00	1pers/asiento	10	
Jef. Informática y telecomunicac.	16.50	1pers/asiento	1	
Área Telefónica	9.00	1pers/asiento	1	
Visitantes	-	Visitantes/piso	6	
AFORO MAXIMO PISO 5				

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.

CALCULO DE AFORO PISO 6

DESCRIPCIÓN	ÁREA	INDICE	CANTIDAD	TOTAL
COMISION DE LA VERDAD				
Oficina de atención	12.30	1pers/asiento	3	168
17 Salas	180.00	3.0m2/pers	60	
Sala de video	14.80	1pers/asiento	9	
Sala de Testimonio	20.30	3.0m2/pers	7	
Sala de Exposición Permanente	85.00	3.0m2/pers	23	
Sala Comisión de la Verdad	142.00	3.0m2/pers	47	
AFORO MAXIMO PISO 6				



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 113 de 125

CALCULO DE AFORO PISO 7

AMBIENTES	AREA	INDICE	Cantidad	PARCIAL	AFORO PISO
Oficina CAFAE 01	12.20	9.5m2/pers	1	44	
Oficinas CAFAE 02	76.50	1pers/asiento	13		
Archivo Paleontológico Histórico	108.80	1pers/asiento	5		
Oficina QHAPAQNAN	146.50	1pers/asiento	25		
Área EN TRABAJO (No se incluye)	-	-			
AFORO MAXIMO PISO 7					

CALCULO DE AFORO PISO 8

AMBIENTES	AREA	INDICE	Cantidad	PARCIAL	AFORO PISO
PISO 8 OFICINAS	1.449.00	9.5m2/pers	155	155	
Vice Ministerio Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	136.00	1pers/asiento	15	113	
Sala reunión 01	21.00	1pers/asiento	(8)		
Sala de espera Despacho	26.00	1pers/asiento	5		
Secretaria Despacho	78.50	1pers/asiento	6		
Despacho Ministerial	64.00	1pers/asiento	1		
Sala reunión Despacho	41.20	1pers/asiento	(10)		
Asesor de Despacho	30.00	1pers/asiento	2		
Sala de espera 01	20.00	1pers/asiento	10		
Sala de espera 02	20.00	1pers/asiento	4		
Secretaria VMPCIC	86.40	1pers/asiento	8		
03 oficinas VMPCIC	117.25	1pers/asiento	9		
Sala de reuniones 02	36.00	1pers/asiento	15		
Oficinas de Secretaria General	142.50	1pers/asiento	10		
Sala reunión 03	16.00	1pers/asiento	(8)		
Oficina -DGIA	56.00	1pers/asiento	8		
Oficina Cancillería	24.50	1pers/asiento	1		
Oficina Director DGIA	20.00	1pers/asiento	1		
Oficina Gabinete Asesores	108.25	1pers/asiento	10		
Oficinas UNESCO	137.75	1pers/asiento	17		
Sala trabajo UNESCO	41.10	1pers/asiento	16		
Visitas a oficinas piso 8	-	Visitante/ piso	10		
AFORO MAXIMO PISO 8					

() Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.



CALCULO DE AFORO PISO 9

SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 114 de 125

AMBIENTES	AREA	INDICE	Cantidad	PARCIAL	Aforo PISO
OFICINAS PISO 9	1,077.00	9.5m2/pers	113	113	
Área de atención	3.00	1pers/asiento	1	113	
Oficina 1	96.20	1pers/asiento	15		
Sala de Asesores	46.00	1pers/asiento	5		
Oficina Patrimonio	46.00	1pers/asiento	8		
Sala de espera	18.50	1pers/asiento	3		
Dirección Patrimonio	37.80	1pers/asiento	8		
Oficinas Administración	60.50	1pers/asiento	7		
Oficinas de Museos	9.00	1pers/asiento	1		
Sala de Reuniones	12.00	1pers/asiento	(5)		
Oficinas QHAPAQÑAN 1	34.00	1pers/asiento	10		
Dirección de Comunicaciones	8.50	1pers/asiento	1		
Oficina de Nominación	8.50	1pers/asiento	1		
Oficina Archivo	18.00	1pers/asiento	2		
Archivos arqueología 1, 2	73.00	40.0m2/pers	2		
Archivo Tesorería	34.60	1pers/asiento	1		
Escolta	44.40	1pers/asiento	6		
Oficina principal	20.10	1pers/asiento	1		
Coord. Proyectos Integrales	17.00	1pers/asiento	3		
Oficina Archivo	15.20	1pers/asiento	4		
Secretarías	29.00	1pers/asiento	4		
Coord. Identificación riesgos	10.20	1pers/asiento	2		
Oficinas QHAPAQÑAN 2	74.40	1pers/asiento	18		
Visitas a oficinas piso 8	-	Visitant/ piso	10		
AFORO MAXIMO PISO 9				113	113
AFOTO TOTAL					5,625

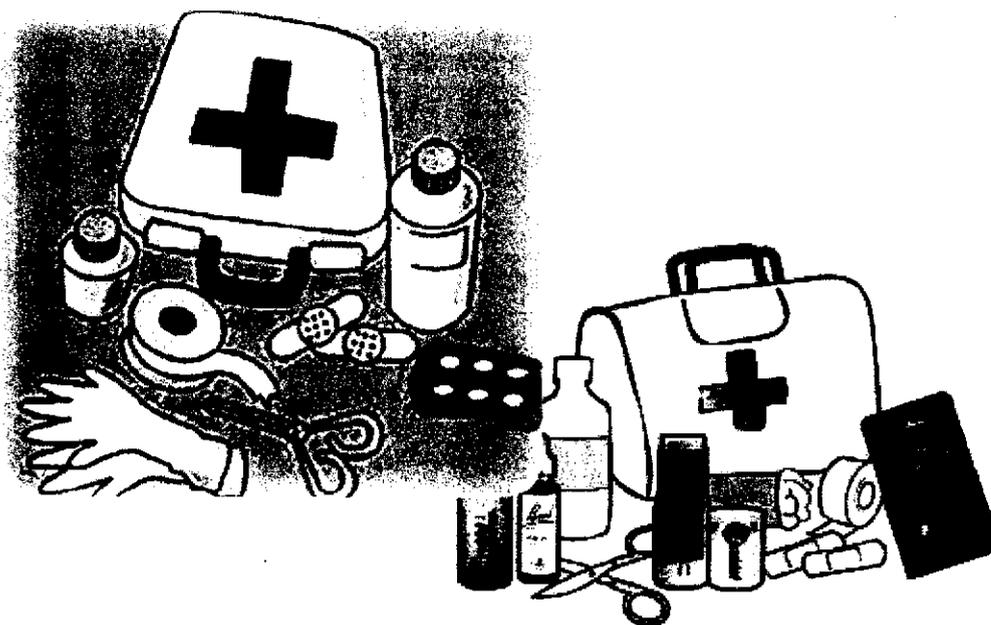
NOTA:

- () Las cantidad en paréntesis no suma el Aforo por ser utilizado por los mismos trabajadores.
- En el presente anexo no se han incluido los aforo del área adicional del piso 7



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 115 de 125

ANEXO N° 10: ELEMENTOS DE UN BOTIQUÍN - PRIMEROS AUXILIOS



El Botiquín de Primeros Auxilios es un elemento básico para prestar la necesaria atención y los cuidados más urgentes a las personas que han sufrido un accidente o una enfermedad repentina. El disponer del material sanitario preciso, y sobre todo tener unas nociones, aunque sean elementales, sobre cómo utilizarlo, puede en muchos casos, aliviar el dolor o la gravedad del problema, e incluso en alguna circunstancia puede salvar la vida del accidentado.

De una forma muy general podríamos afirmar que, con independencia de la posible obligación legal, en los lugares de trabajo, en el hogar, y en general en los sitios donde se produce una concentración de personas, debe existir un Botiquín de Primeros Auxilios, de fácil acceso, convenientemente dotado con productos y material en buen estado de conservación.

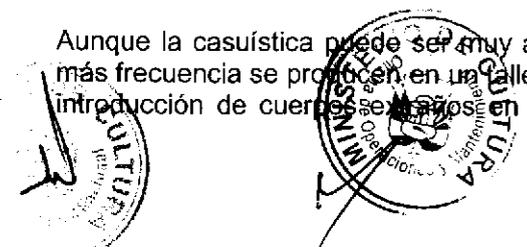
Las características y contenido del Botiquín, dependen del lugar o situación para el que está destinado, y de la formación y conocimientos de la persona o personas que lo va a manejar.

El objetivo de este trabajo es facilitar una relación de los elementos esenciales que deberían componer el Botiquín. Para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta los posibles problemas de salud y accidentes que con mayor probabilidad y con mayor frecuencia se producen en un taller, así como el hecho de que habitualmente los trabajadores no poseen conocimientos médicos ni sanitarios.

Salvo precisiones imprescindibles para entender el contenido del Botiquín, o precauciones básicas sobre los productos, no se dan consejos o instrucciones para el tratamiento de estos problemas o urgencias, dado que escapa al objetivo de este trabajo, en todo caso deberían ser tratados de forma monográfica, o en posible "Manual de Primeros Auxilios para los accidentes".

Principales problemas de salud y accidentes

Aunque la casuística puede ser muy amplia, los accidentes y problemas de salud que con más frecuencia se producen en un taller son las heridas inciso-cortantes, las quemaduras, la introducción de cuerpos extraños en los ojos, las caídas con resultados de luxaciones y



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 116 de 125

esguinces articulares e incluso fracturas óseas, contracturas musculares (sobre todo en columna vertebral), golpes de calor y algunas reacciones alérgicas contra algunos productos químicos en contacto con la piel.

Con toda seguridad el problema más grave y que puede dar lugar a una auténtica situación de emergencia sanitaria son las reacciones alérgicas en personas hipersensibilidades, dado que pueden conducir a un cuadro de anafilaxia e incluso a un shock con resultado de muerte, si no se adoptan las medidas adecuadas.

Elementos básicos de un botiquín

Considerando los accidentes que con mayor frecuencia se producen, a continuación se relacionan los elementos básicos que preferentemente debe contener un Botiquín.

Con la finalidad de facilitar el manejo de esta relación y la preparación del botiquín, los productos sanitarios figuran con la denominación del principio activo

Contenido del Botiquín:

Antisépticos y Desinfectantes

- ✓ Agua oxigenada.
- ✓ Alcohol etílico de 96°.
- ✓ Suero fisiológico o solución salina normal.
- ✓ Tintura yodada.
- ✓ Jabón de tocador.
- ✓ Gasas estériles.
- ✓ Compresas.
- ✓ Apósitos estériles.
- ✓ Apósitos medicamentos.
- ✓ Vendas.
- ✓ Venditas, adhesivas, curitas.
- ✓ Esparadrapo.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Algodón hidrófilo.

Se utiliza para preparar apósitos, taponar hemorragias nasales y limpiar y desinfectar el instrumental.

Antisépticos y Desinfectantes

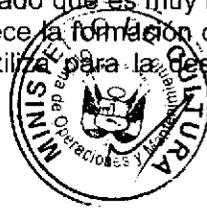
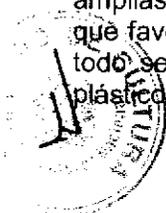
Son productos destinados a limpiar la piel y las heridas a fin de evitar que pueda infectarse, o cuando menos o disminuir la gravedad de la posible infección.

Agua Oxigenada

Se usa para limpiar y desinfectar zonas lesionadas, para el taponamiento de hemorragias nasales (algodón o torunda de gasa empapada en agua oxigenada), y para el ablandamiento de apósitos y vendajes. No utilizar en las heridas en los ojos o en zonas próximas, así como en cavidades cerradas. Su efecto es bastante corto, por lo que no se aconseja su empleo único como antiséptico. Se recomienda el envase plástico.

Alcohol Etilico de 96°

Se usa para limpiar la piel antes de una inyección y como posible desinfectante en lesiones. No utilizar en zonas erosionadas, ni sobre quemaduras o superficies lesionadas muy amplias, dado que es muy irritante. No aplicar en zonas con hemorragia o sangrantes dado que favorece la formación de un coágulo que protege a las bacterias supervivientes. Sobre todo se utiliza para la desinfección del instrumental sanitario. Se recomienda el envase plástico.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 117 de 125

Suero Fisiológico o Solución Salina Normal

Se utiliza para limpiar o lavar heridas, y para la limpieza de las quemaduras y de los ojos en los casos en los que se ha producido la introducción de un cuerpo extraño. Recomendables los envases pequeños y de plástico, ya que se evita el posible problema de rotura. Una vez abierto el producto debe sustituirse para evitar su contaminación.

Tintura Yodada

Es un antiséptico y desinfectante de muy amplio espectro, por lo que es el producto más indicado para heridas y quemaduras. También es válido para la desinfección del material sanitario. A veces puede producir una pequeña irritación local. Está desaconsejado en personas con alergia conocida al yodo. Pierde algo de actividad en presencia de material orgánico, por lo que la actitud más adecuada en heridas sería primero lavarlas con agua o con suero fisiológico y después desinfectar con el producto. Las presentaciones comerciales son todas en envase de plástico.

Jabón de Tocador

En barra, o líquido, para el lavado de las manos, heridas y material sanitario.

Gasas Estériles

Se comercializan en paquetes individuales, y en envases de mayor tamaño. Preferible las individuales, dado que se evita el problema de contaminaciones. Se utiliza para limpiar y cubrir heridas o detener hemorragias.

Compresas

Porción de gasa orillada cuadrada, estéril, lo suficientemente grande para que se pueda extender y cubrir más allá del borde de la herida o quemadura. También son útiles para detener hemorragias.

Apósitos Estériles

Almohadillas de gasas y algodón estéril, absorbente, existen varios tamaños, y se comercializan tanto en sobres individuales como en cajas de mayor contenido. Se utilizan para cubrir heridas.

Si no se dispone de compresas o de apósitos se pueden elaborar con gasas individuales, teniendo la precaución de que todos los bordes de la gasa estén en la parte interior de la compresa o apósito, de tal forma que no quede ninguna hebra en contacto con la herida.

Apósitos Medicamentos

Se utilizan para el tratamiento de heridas, quemaduras y otros procesos, disminuyendo la posibilidad de infección y favoreciendo la cicatrización. Se presentan en cajas estériles de diversos tamaños y contenido.

Vendas

Es indispensable que haya vendas en rollo, elástica y de gasas y de diferentes tamaños.

Venditas, adhesivas, Curitas

Son útiles para cubrir heridas pequeñas.

Españadrapo



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 118 de 125

Se utiliza para fijar gasas, compresas, apósitos y vendas. Son preferibles los hipos alérgicos. En caso de heridas se puede utilizar para aproximar los bordes, desempeñando un papel similar al de un punto quirúrgico.

Algodón Hidrófilo

Se utiliza para preparar apósitos, taponar hemorragias nasales y limpiar y desinfectar el instrumental. También se utiliza para forrar tablillas con las que inmovilizar fracturas o roturas. Nunca se debe poner directamente sobre una herida abierta. No se recomienda su utilización para limpiar zonas de piel que hayan sufrido alguna lesión, dado que pequeños restos del algodón pueden quedar adheridos a la superficie lesionada, favoreciendo la infección.

Instrumental y elementos adicionales

A continuación se relacionan una serie de instrumentos y otros elementos adicionales necesarios en un botiquín de primeros auxilios:

- ✓ Pinzas quirúrgicas de rama recta, sin dientes.
- ✓ Pinzas de extracción de astillas y agujones (tipo pinzas de depilar).
- ✓ Lupa.
- ✓ Tijeras de punta roma.
- ✓ Guantes desechables.
- ✓ Pañuelos de papel desechables.
- ✓ Toallitas húmedas en envase individual.
- ✓ Bisturí de un solo uso.
- ✓ Linterna.
- ✓ Libreta y lápiz.

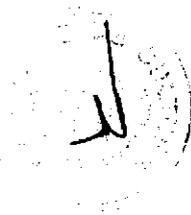
Además sería conveniente tener:

- ✓ Manual o folleto de primeros auxilios.
- ✓ Lista de teléfonos de emergencias.
- ✓ Manta térmica.
- ✓ Jeringuilla con aguja para inyección subcutánea.
- ✓ Jeringuilla con aguja para inyección intramuscular.
- ✓ Bolsas de plástico.
- ✓ Vasos desechables.
- ✓ Termómetro.
- ✓ Caja de cerillas o encendedor.



Medicamentos

El botiquín debe contener algunos medicamentos básicos, en especial para el tratamiento del dolor, la inflamación o las reacciones alérgicas. Como principio general, los medicamentos solo deben utilizarse por personal médico y bajo su responsabilidad y supervisión, salvo los destinados para síntomas menores, y que son la gran mayoría de los que figuran en un botiquín básico.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 119 de 125

**ANEXO N° 11: RESUMEN DEL DS N° 058-PCM-2014 PARA LA REALIZACIÓN DE
EVENTOS**

CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su integridad física; Que, mediante Ley N° 29664 y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, entendida como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre; siendo la Presidencia del Consejo de Ministros PCM el Ente Rector de dicho Sistema

Lo dispuesto en la Ley N° 30230 que modifica la Ley N° 29664 y Ley N° 28976, que incorpora la nueva nominación y definiciones, la identificación de los órganos competentes para la administración de las ITSE, así como para el seguimiento, monitoreo, supervisión y fiscalización de las mismas; la reducción de plazos, requisitos y otros aspectos vinculados a la ejecución de las ITSE, autorización de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, procedimiento sancionador que ha incorporado las infracciones, gradualidad de la sanción, sujetos participantes en el procedimiento, entre otros; resulta necesario adecuar el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2007-PCM;

TÍTULO II

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

CAPÍTULO I

CONCEPTO, OBLIGATORIEDAD, OPORTUNIDAD Y TIPOS

Artículo 12.- De la ITSE previa a un evento y/o espectáculo público

12.1. Es un tipo de ITSE que se ejecuta a las edificaciones temporales antes de la realización de un evento y/o espectáculo público, dentro de una edificación, que previamente deberá contar con el respectivo Certificado de ITSE vigente.

12.2. La edificación diseñada para la realización de espectáculo y/o evento, tales como estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convención y similares, cuando en ellas se realicen actividades afines a su diseño y que cuenten con Certificado de ITSE vigente, no requerirán de una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo público, sólo será necesaria la realización de una VISE por parte del órgano ejecutante competente, previa al inicio de la temporada o actividad afín y la emisión del Informe correspondiente señalando, de ser el caso, el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigentes.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 120 de 125

12.3. Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados, no están sujetos al procedimiento de ITSE, correspondiendo al órgano ejecutante del Gobierno Local, emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Artículo 13.- De los órganos ejecutantes del Gobierno Local

13.1. El órgano ejecutante de la Municipalidad Distrital, en el ámbito de su jurisdicción, ejecuta las ITSE Básicas y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público de hasta tres mil (3000) espectadores.

13.2. El órgano ejecutante de la Municipalidad Provincial, en el ámbito del cercado, ejecuta las ITSE Básicas y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público de hasta tres mil (3000) espectadores y en el ámbito de la provincia que incluye los distritos que la integran, ejecuta las ITSE de Detalle, las ITSE Multidisciplinaria y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público con más de tres mil (3000) espectadores.

13.3. Las Municipalidades Provinciales podrán delegar las competencias de las ITSE de Detalle y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público con más de tres mil (3000) espectadores a las Municipalidades Distritales, a solicitud de las mismas y siempre que estas últimas acrediten contar con los medios idóneos (capacidad técnica y administrativa) para realizar las actividades delegadas.

Artículo 14.- Del régimen especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima

14.1. El órgano ejecutante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del cercado, ejecuta las ITSE Básica, las ITSE de Detalle y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público de hasta tres mil (3000) espectadores.

14.2. El órgano ejecutante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito de la provincia, ejecuta las ITSE Multidisciplinaria y las ITSE previa a evento y/o espectáculo público con más de tres mil (3000) espectadores.

14.3. El órgano ejecutante de *las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima*, en el ámbito de sus jurisdicciones, ejecuta las ITSE Básicas, las ITSE de Detalle y las ITSE previa a evento y/o espectáculo de hasta tres mil (3000) espectadores.

CAPÍTULO III

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES UBICADAS EN LUGARES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Artículo 15.- De las edificaciones ubicadas en lugares estratégicos o reservados

15.1. Aquellas edificaciones que por seguridad nacional o por su naturaleza estén calificadas como estratégicas o reservados, y se encuentren exceptuados de solicitar la licencia de funcionamiento de conformidad con lo señalado en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, deberán cumplir con la normativa en materia de seguridad en edificaciones. Se incluye en este tipo de edificación a los puestos policiales, cuarteles militares, centros penitenciarios, o similares.

15.2. El titular de dicha entidad o la autoridad competente de la misma, deberá cumplir con presentar, ante el órgano ejecutante una Declaración Jurada consignando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones; no siendo necesario solicitar la

SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 121 de 125

TÍTULO III

DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

CAPÍTULO I

INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN

Artículo 16.- De la solicitud, inicio del procedimiento y plazo máximos de ITSE

16.1. La Solicitud de ITSE es un documento de distribución gratuita por los órganos ejecutantes, en ella se consigna la información referente al objeto y a la diligencia de inspección.

16.2. El organizador y/o promotor deberá solicitar la ITSE previa al evento y/o espectáculo o la VISE, según corresponda, en un plazo que no podrá ser menor a siete (07) días hábiles, antes de la fecha de la realización del evento y/o espectáculo.

16.3. El procedimiento de ITSE se inicia con la presentación de la solicitud respectiva, debidamente suscrita, adjuntado los requisitos señalados en el TUPA del órgano ejecutante. En el caso de la ITSE Básica Ex Post para objetos de inspección que ya cuenten con Licencia de Funcionamiento, se inicia con la presentación de la solicitud y la respectiva Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO

Artículo 28.- De la convocatoria

28.1. El órgano ejecutante deberá convocar en un plazo que no puede exceder de cinco (05) días hábiles de iniciado el procedimiento de ITSE, a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, que integraran el grupo inspector responsable de la ejecución de la ITSE.

28.2. Para el caso de ITSE previa a evento y/o espectáculo Público de hasta 3,000 espectadores, deberá convocarse a dos (02) Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, y para más de tres mil (3 000) espectadores deberán convocarse a cuatro (04) Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 32.- Implementación del objeto de Inspección

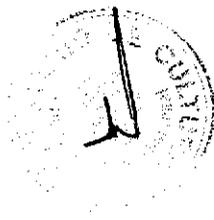
Si dentro del procedimiento de ITSE Básica Ex Post, Básica Ex Ante, de Detalle, Multidisciplinarias o ITSE previa a evento y/o espectáculo público se identifica que el objeto de inspección no se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar, el inspector o grupo inspector dejará constancia de tal situación, en el correspondiente Informe de ITSE o Acta de diligencia, según corresponda, debiendo notificarse dicha situación al administrado y el órgano ejecutante, procediéndose con la finalización del procedimiento de ITSE, de conformidad con el artículo 34.

.....Y RECUERDA, TÚ PUEDES SALVAR UNA VIDA. PERO PARA ESO TIENES QUE DOCUMENTARTE, ENTRENARTE, MANTENER LA CABEZA FRÍA, PENSAR RAPIDO Y ACTUAR CORRECTAMENTE.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 122 de 125

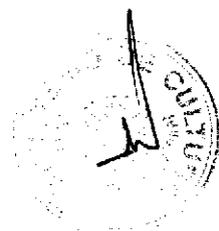
El presente Plan de Seguridad en Gestión del Riesgo de Desastres de la Sede Central del Ministerio de Cultura, fue aprobado con el Acta N° 001-2015-ODN-SG/MC del 30 de junio del 2015,



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 123 de 125

ANEXO N° 12: CARTILLA DE SEGURIDAD EN CASO DE SISMOS

1. Mantenga y ayude a mantener la calma. No corra desesperadamente.
2. Diríjase a la zona de seguridad interna más próxima, hasta que termine el sismo
3. Durante el sismo no use las escaleras.
4. Evacue la instalación por las rutas y escaleras de evacuación ya establecidas, siga la indicación de los brigadistas.
5. Manténgase alejado de las ventanas, estantes, archivadores y otras áreas con vidrios.
6. Jamás use ascensor durante y después del sismo, puede quedar atrapado.
7. Diríjase a las zonas de seguridad externas, que generalmente se encuentra en el perímetro externo del edificio pintado con un círculo de color amarillo
8. Por ningún motivo retorne a sus oficinas, hasta recibir la orden de hacerlo, las réplicas después del sismo pueden continuar.
9. Si está capacitado preste ayuda en primeros auxilios y rescate siguiendo las instrucciones de los Brigadistas.
10. Para comunicarse, use mensajes de texto o mensajería de voz gratuita al 119



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 124 de 125

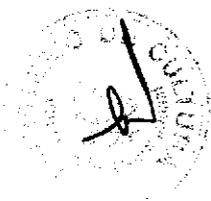
ANEXO N° 13: CARTILLA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS

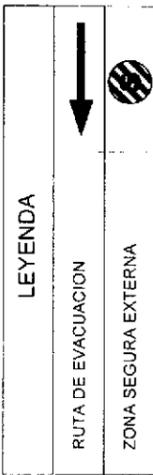
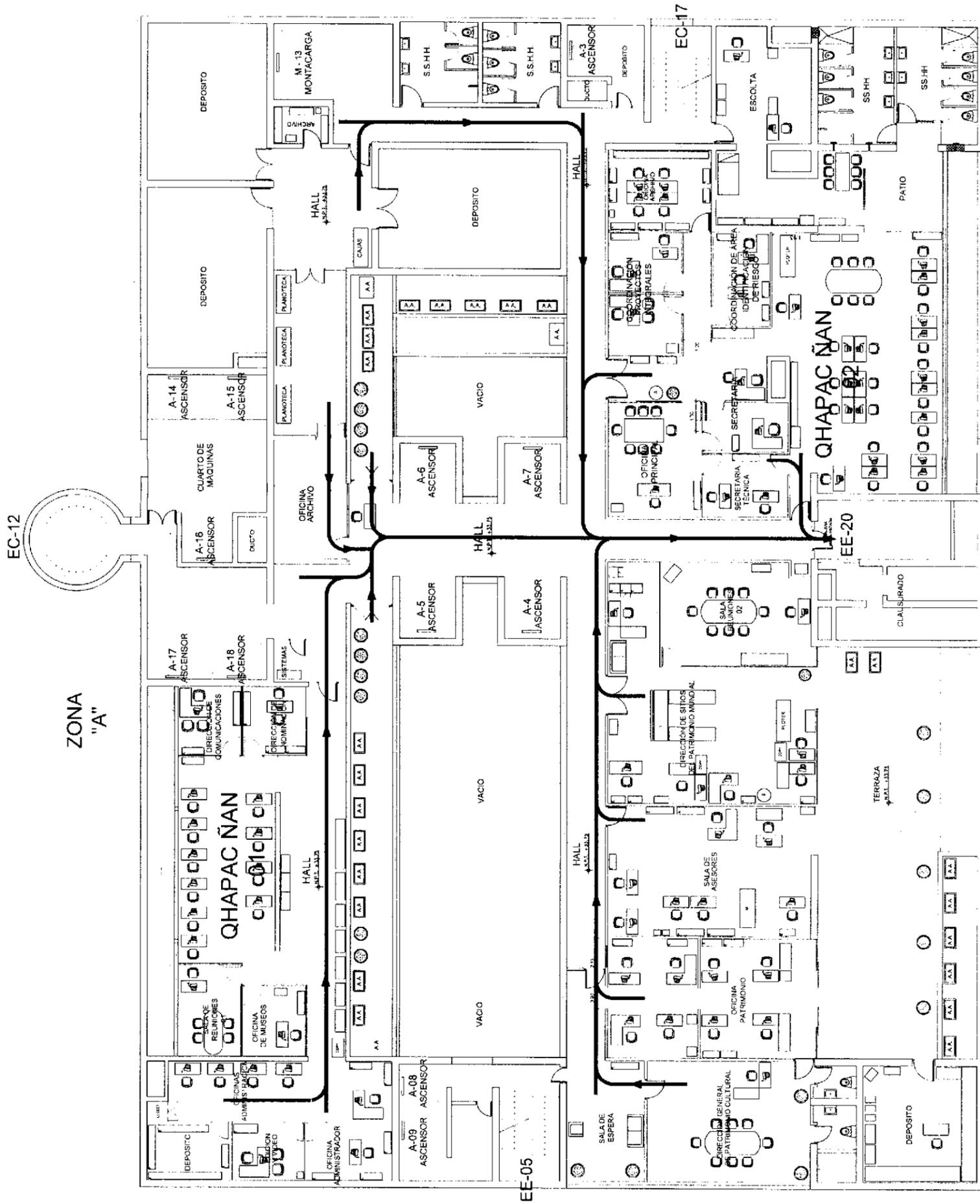
1. En caso de incendio notifique a seguridad y dé la voz de alarma.
2. Mantenga y ayude a mantener la calma. No corra desesperadamente
3. Sí está cerca de un extintor y lo sabe manejar ¡ÚSELO!
4. Sí el incendio es de magnitud, no se enfrente, ni arriesgue su vida.
5. Evacúe la oficina con serenidad, utilizando las rutas y escaleras de evacuación ya establecidas.
6. Camine, no corra.
7. No use el ascensor, utilice las escaleras sin apresuramiento para no resbalar.
8. Si percibe que el fuego o humo es más denso en las rutas de escape, regrese, busque un área más ventilada para evacuar.
9. Al empezar a arder la ropa de una persona, haga que la persona se tienda en el suelo y ruédela cubriéndola la cara y el cuello; cúbralo con una manta o frazada para apagar el fuego.
10. Al desplazarse, si hay humo en el ambiente no camine, gatee para evitarlo.
11. Siga las indicaciones del personal de Brigadistas o Agentes de Seguridad.
12. Evite saltar de pisos altos, espere el rescate.
13. Por ningún motivo retorne a sus oficinas, hasta recibir la orden de hacerlo.



SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA	PLAN DE SEGURIDAD		
Código: MC 001	Versión: 1	Año 2015	Página: 125 de 125

ANEXO N° 14: PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN





PERU **Ministerio de Cultura**

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - ITSE
 AV. JAVIER PRAZO N° 2-655 - SAN BORJA
 SEGURIDAD EVACUACION - 9 PISO
 ING. WALTER RAFAEL LOPEZ ROSAS C.P. 19998
 011 UBBB- 711 X 1 300 31000

EV-12

AC33

ZONA "A"

ZONA "B"

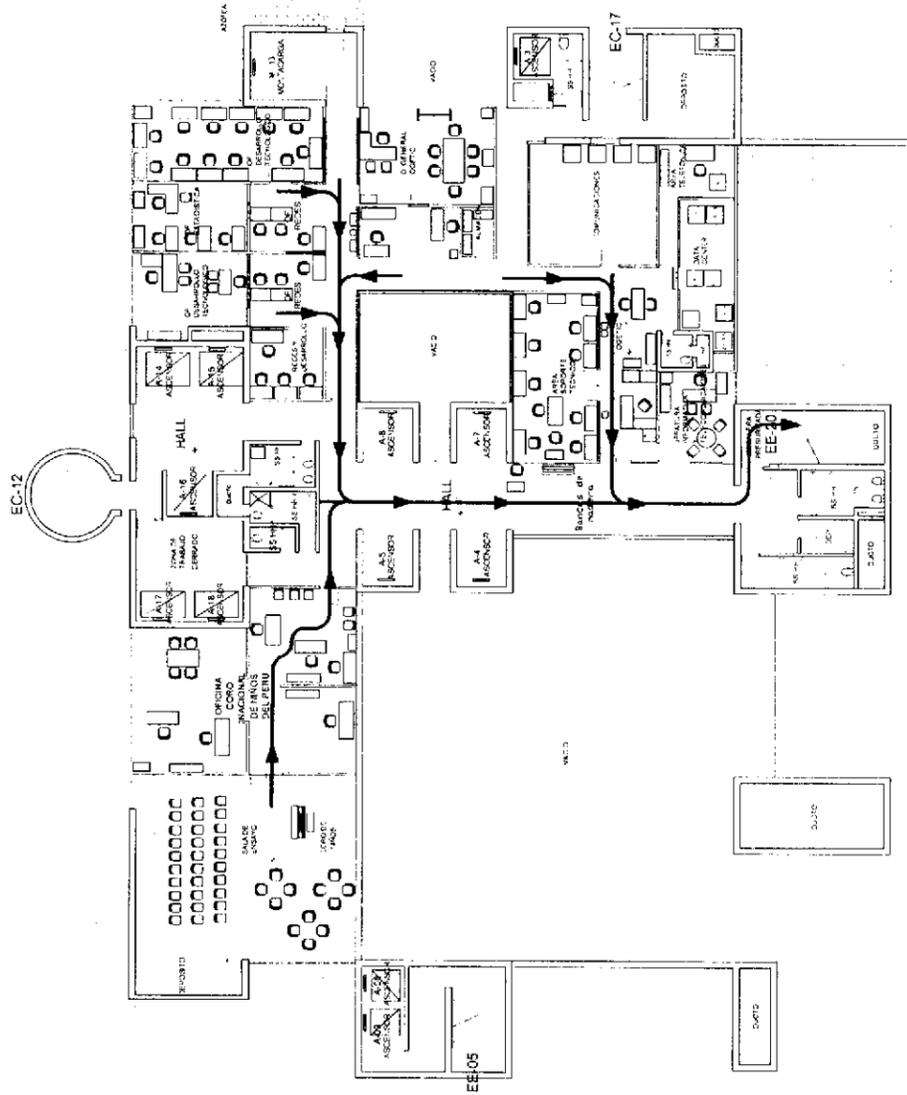


AZOTEA

ZONA "A"

ZONA "B"

AZOTEA



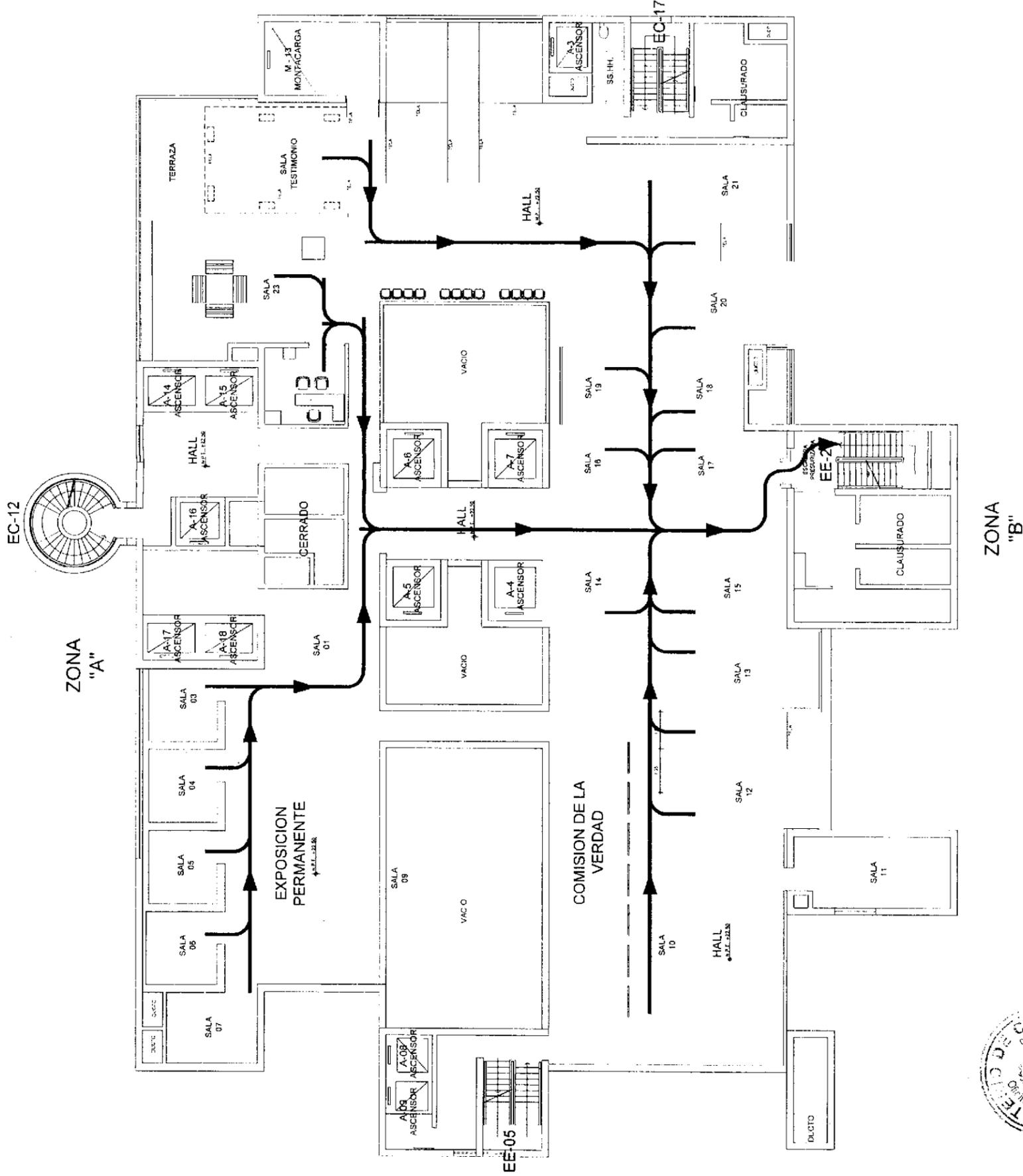
LEYENDA	
RUTA DE EVACUACION	
ZONA SEGURA EXTERNA	




Ministerio de Cultura
 SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - ITSE
 AV. JAHUPALINCO N. 7085 - SAN BORJA
 SINGHUJAY EVACUACION - 5 PISO
 ING. WALTER LOPEZ RODAS CIP 19968
 OCTUBRE 2015 11:32 CHAMA

AC330
 N. 1077-10-11-13

EV-08



LEYENDA

RUTA DE EVACUACION →

ZONA SEGURA EXTERNA

PERU Ministerio de Cultura

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - ITSE

AV. JAVIER PEAZANO N. 2165 SAN BORJA

SEGURIDAD EVACUACION 8 FISO

ING. WALDEMAR VALLE LIZARRAGA CIP 9448

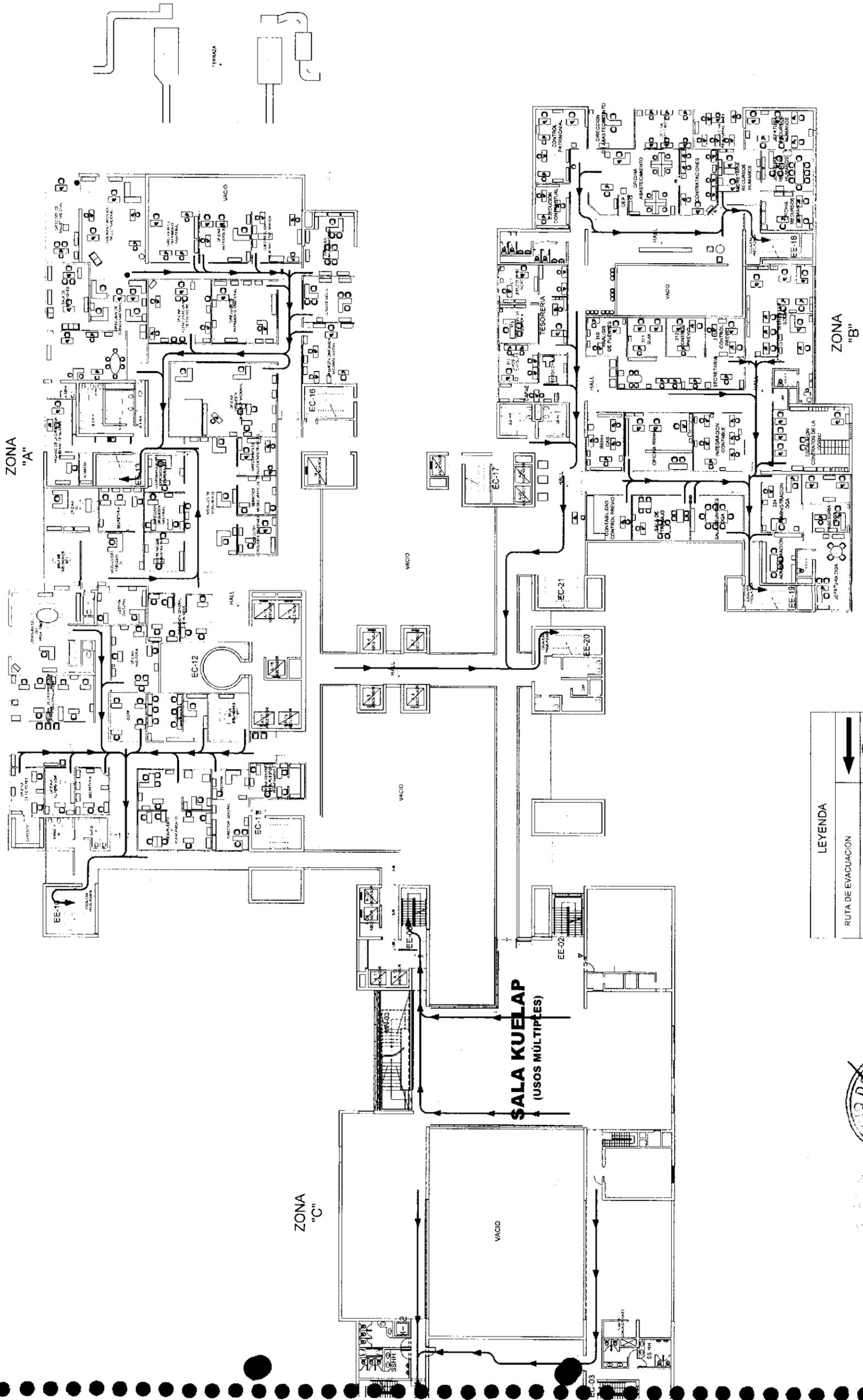
OCTUBRE 2015 1:200

AC33

MINISTERIO DE CULTURA

EV-09





LEYENDA	
RUTA DE EVACUACION	→
ZONA SEGURA EXTERNA	⊙



Ministerio de Cultura

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - ITSE

AV. JAVIER PRADO N° 2465 - SAN JOAQUIN

SEGURIDAD

EVACUACION - 1° PISO

M.S. WALTER RAMIREZ LOPEZ NOMAS

01/10/1998

OCTUBRE '98

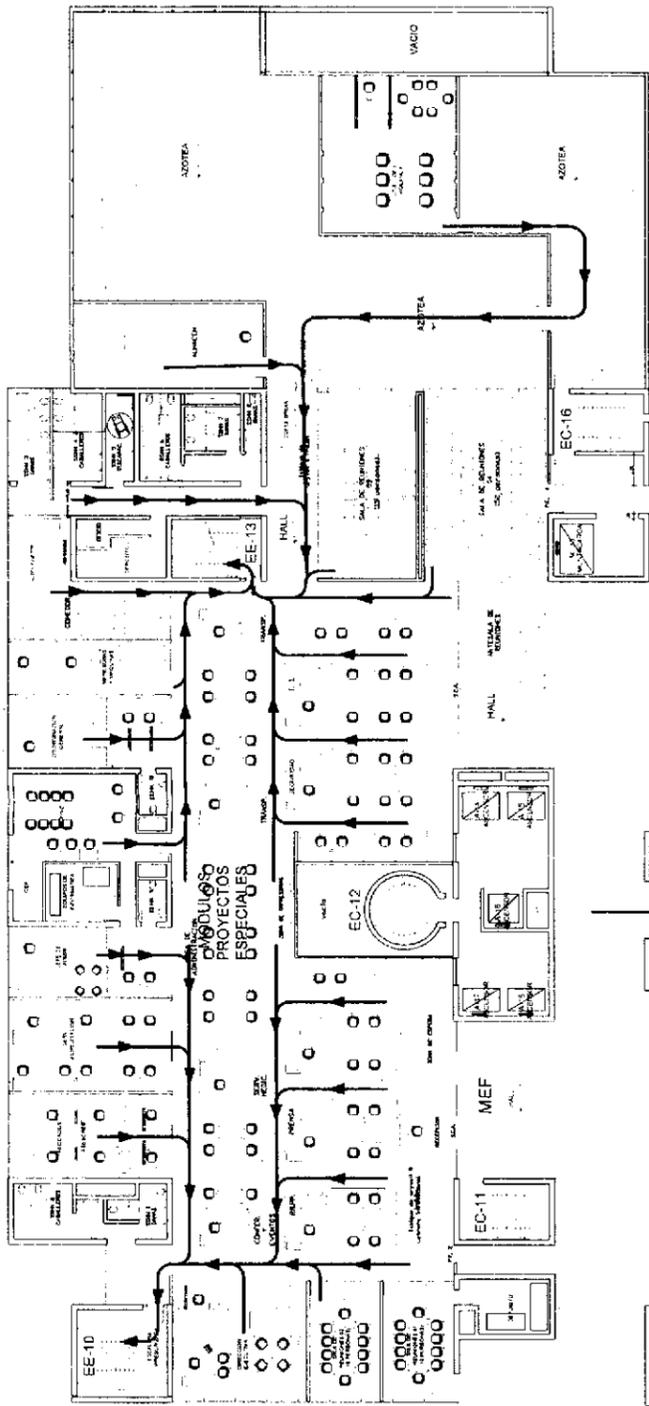
AC33

ATAUNGA, GUAYANITA

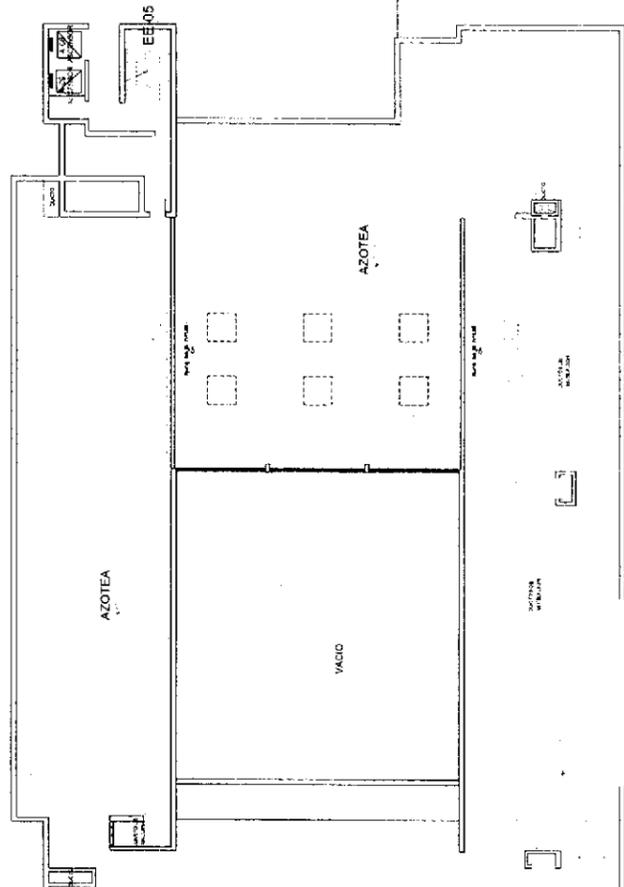
EV-06

04/04

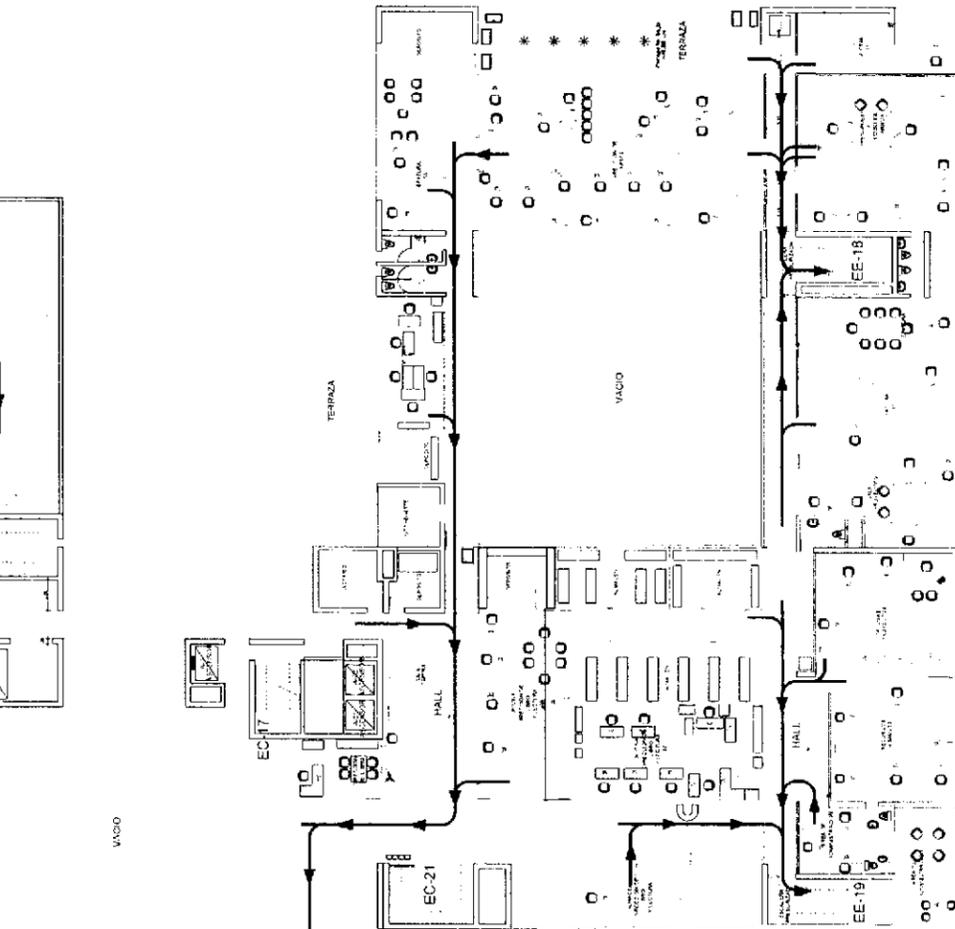
ZONA "A"



ZONA "C"



ZONA "B"



LEYENDA

	RUTA DE EVACUACION
	ZONA SEGURA EXTERNA

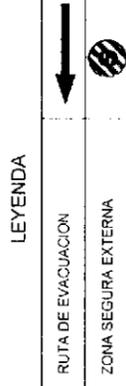
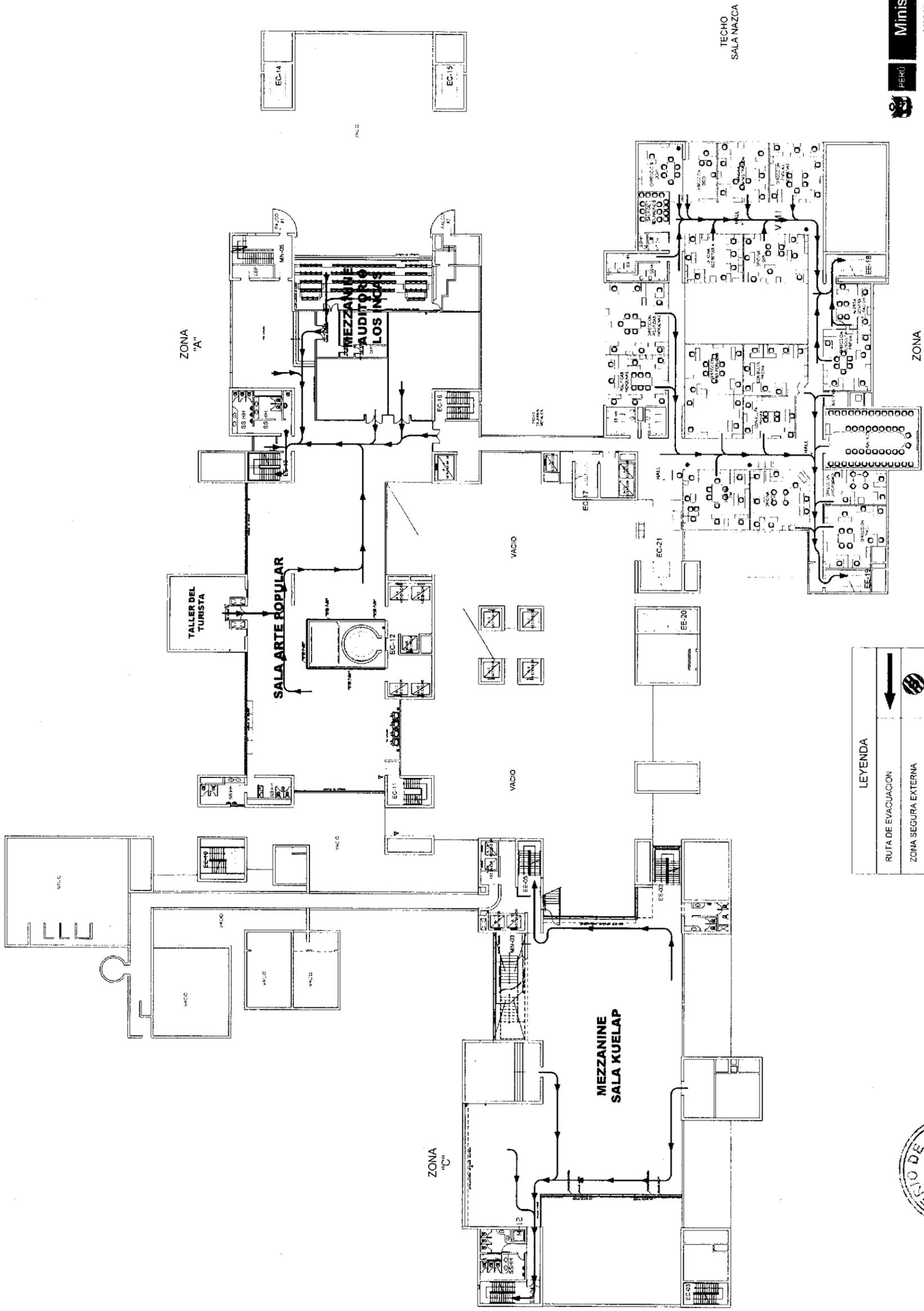


Ministerio de Cultura

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - ITSE
 AL. JAVIER PRADO N. 2465 - SAN BOBA
 SEGURIDAD EVACUACION - 4 PISO
 ING. WALTER INFANTE LUCERO ROSAS U.P. 1998
 OCTUBRE 2013 F. 030

AC33

EV-07



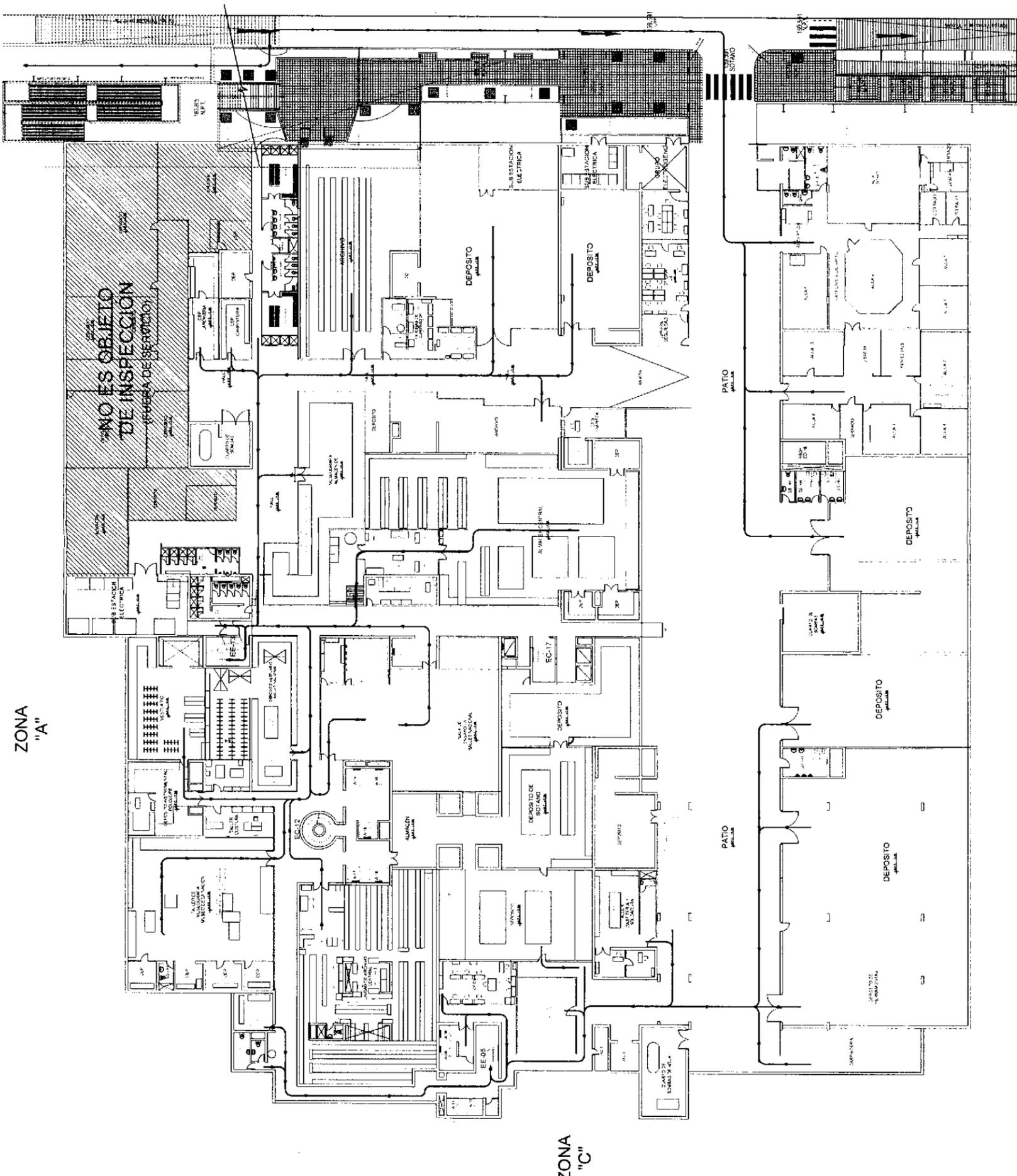
PERÚ **Ministerio de Cultura**

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA - IJSE
 AV. JAVIER PÉREZ Y JARDÍN SAN ROMÁN
 PUNTA PRINCIPAL - LIMA
 TEL: 476 0100

AC33

EV-04





ZONA "A"

ZONA "C"

ZONA "B"

LEYENDA	
	RUTA DE EVACUACION
	ZONA SEGURA EXTERNA

PLANO GENERAL SOTANO

ESC 1/200

Ministerio de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

AC33

EV-01



